



Informe de Auditoría de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión
de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2021)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 02.01 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Véanse Notas 04.05.01 y 09.03 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Tal y como se indica en las notas 04.05.01 y 09.03 de la memoria, la Sociedad tiene participaciones en empresas del grupo y asociadas que se presentan en el epígrafe de balance "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" por importe de 6.465.815 miles de euros. Tal y como requiere el marco normativo de información financiera aplicable, para aquellas sociedades en las que exista evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad calcula el valor recuperable de dichas inversiones.</p> <p>Dicho valor recuperable se calcula mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y la Dirección y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a la incertidumbre y al juicio asociados a las citadas estimaciones, así como a la significatividad del valor contable de dichas participaciones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración de las participaciones;- la evaluación de los criterios utilizados por la Dirección de la Sociedad en la identificación de la existencia, o no, de indicadores de deterioro de valor de las participaciones;- la evaluación de la razonabilidad de la metodología, hipótesis y datos consideradas por la Sociedad en la estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, con la involucración de nuestros especialistas en valoración. <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto, han incorporado el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros por referencia en el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2022.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

 Manuel Martín Barbón
24/03/2022

Inscrito en el R.O.A.C. nº 16239

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo
nº 01/22/00251
emitido por el
Instituto de Censores
Jurados de Cuentas
de España

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2021

INDICE**Página**

– Estados financieros	5
– Balances de situación	5
– Cuenta de pérdidas y ganancias	7
– Estado de cambios en el patrimonio neto	8
– Estado de flujos de efectivo	9
– Memoria de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021	10
01. Actividades de la Sociedad	10
02. Bases de presentación de las Cuentas Anuales	14
02.01. Marco Normativo de Información Financiera	14
02.02. Imagen fiel	14
02.03. Principios contables no obligatorios aplicados	14
02.04. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	14
02.05. Comparación de la información	15
02.06. Agrupación de partidas	15
03. Aplicación del resultado	16
04. Normas de registro y valoración	16
04.01. Inmovilizado intangible	17
04.02. Inmovilizado material	17
04.03. Inversiones inmobiliarias	18
04.04. Arrendamientos	18
04.05. Instrumentos financieros	19
04.05.01. Activos financieros	19
04.05.02. Pasivos financieros	22
04.05.03. Instrumentos de patrimonio	23
04.05.04. Instrumentos financieros derivados	23
04.06. Transacciones en moneda extranjera	26
04.07. Impuestos sobre beneficios	26
04.08. Ingresos y gastos	27
04.09. Provisiones y contingencias	27
04.10. Indemnizaciones por despido	28
04.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental	28
04.12. Compromisos por pensiones	28
04.13. Pagos basados en acciones	28
04.14. Transacciones con vinculadas	29
04.15. Estado de flujos de efectivo	29
05. Inmovilizado intangible	29
06. Inmovilizado material	30
07. Inversiones inmobiliarias	31
08. Arrendamientos	31
09. Activos financieros	31
09.01. Inversiones financieras a largo plazo	33
09.02. Inversiones financieras a corto plazo	33

09.03. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo	34
09.04. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros	40
09.04.01. Información cualitativa	40
09.04.02. Información cuantitativa	40
10. Instrumentos financieros derivados	43
10.01. Instrumentos financieros de cobertura	43
10.02. Instrumentos derivados que no son de cobertura	44
11. Patrimonio Neto	45
11.01. Reserva legal	47
11.02. Reserva por capital amortizado	47
11.03. Reserva de capitalización	47
11.04. Otras reservas	48
11.05. Limitaciones para la distribución de dividendos	48
11.06. Acciones Propias	48
12. Provisiones y contingencias	49
12.01. Provisiones a largo plazo	49
12.01.01. Obligaciones con el personal	50
12.01.02. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	51
12.02. Contingencias	52
13. Pasivos financieros	52
13.01. Pasivos financieros a largo plazo	53
13.02. Pasivos financieros a corto plazo	55
14. Administraciones Públicas y Situación fiscal	56
14.01. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas	56
14.02. Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal	56
14.03. Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto	58
14.04. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades	59
14.05. Activos por impuesto diferido	60
14.06. Pasivos por impuesto diferido	60
14.07. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras	60
15. Moneda extranjera	61
16. Ingresos y gastos	61
16.01. Importe neto de la cifra de negocios	61
16.02. Cargas sociales	61
16.03. Otros gastos de explotación	62
16.04. Ingresos y gastos financieros	62
16.05. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	62
16.06. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	62
17. Operaciones y saldos con partes vinculadas	63
17.01. Operaciones con vinculadas	63
17.02. Saldos con vinculadas	64
17.03. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	65
17.04. Otra información sobre el Consejo de Administración	66
18. Operaciones interrumpidas	66

19. Otra información	67
19.01. Personal	67
19.02. Honorarios de auditoría	67
19.03. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	68
19.04. Periodo medio de pago a proveedores	69
20. Hechos posteriores	70

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO	Nota	Miles de Euros	
		31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO NO CORRIENTE		6.563.438	6.804.761
Inmovilizado intangible	05	—	1
Aplicaciones informáticas		—	1
Inmovilizado material	06	5.358	5.738
Terrenos y construcciones		395	395
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.963	5.343
Inversiones inmobiliarias	07	896	925
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	09.03 y 17.02	6.465.815	6.713.898
Instrumentos de patrimonio		6.465.815	6.713.898
Inversiones financieras a largo plazo	09.01	1.935	1.935
Instrumentos de patrimonio		1.544	1.544
Otros activos financieros		391	391
Activos por impuesto diferido	14.05	89.434	82.264
ACTIVO CORRIENTE		5.105.190	835.478
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		191.769	197.839
Deudores varios		35.803	43.714
Personal		1	—
Activos por impuesto corriente	14.01	151.763	153.264
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14.01	4.202	861
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.02	4.425.103	123.434
Inversiones financieras a corto plazo	09.02 y 10.02	392.945	365.728
Periodificaciones a corto plazo		975	1.549
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		94.398	146.928
TOTAL ACTIVO		11.668.628	7.640.239

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2021.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Miles de Euros	
		31/12/2021	31/12/2020
PATRIMONIO NETO	11	7.156.831	3.538.405
FONDOS PROPIOS		7.162.615	3.553.211
Capital		152.332	155.332
Prima de emisión		366.379	495.226
Reservas		3.044.830	2.681.538
Legal y estatutarias		35.287	35.287
Otras reservas		3.009.543	2.646.251
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(691.899)	(635.994)
Resultado del ejercicio		4.290.973	857.109
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(5.784)	(14.806)
PASIVO NO CORRIENTE		3.190.957	2.829.129
Provisiones a largo plazo	12.01	62.148	59.948
Deudas a largo plazo	13.01	2.979.626	2.603.418
Obligaciones y otros valores negociables		796.025	794.876
Deudas con entidades de crédito		2.176.590	1.795.192
Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10.01	7.011	13.350
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.02	3.179	21.254
Pasivos por impuesto diferido	14.06	146.004	144.509
PASIVO CORRIENTE		1.320.840	1.272.705
Provisiones a corto plazo		2.500	2.900
Deudas a corto plazo	13.02	620.119	905.864
Obligaciones y otros valores negociables		442.587	610.975
Deudas con entidades de crédito		2.474	151.529
Pasivos por derivados financieros a corto plazo	10.01 y 10.02	170.954	133.170
Otros pasivos corrientes		4.104	10.190
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.02	641.637	345.696
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		56.584	18.245
Acreeedores varios		31.689	2.443
Personal		15.086	14.841
Pasivos por impuesto corriente		8.857	—
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.01	952	961
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.668.628	7.640.239

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2021.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

	Nota	Miles de Euros	
		2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios	16.01	4.974.025	858.216
Aprovisionamientos	17.01	(2.227)	(1.013)
Trabajos realizados por otras empresas		(2.227)	(1.013)
Otros ingresos de explotación	17.01	35.929	2.406
Gastos de personal		(33.422)	(34.035)
Sueldos, salarios y asimilados		(26.735)	(28.184)
Cargas sociales	16.02	(6.687)	(5.851)
Otros gastos de explotación	16.03	(59.253)	(28.523)
Servicios exteriores		(55.889)	(26.659)
Tributos		(1.564)	(64)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.800)	(1.800)
Amortización del inmovilizado	05, 06 y 07	(472)	(790)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		—	3
Otros resultados		(29)	(3.500)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	09.03 y 16.05	(467.084)	3.266
Deterioros y pérdidas		(467.084)	3.266
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.447.467	796.030
Ingresos financieros	16.04	21.655	29.958
De valores negociables y otros instrumentos financieros		21.655	29.958
Gastos financieros	16.04	(55.656)	(49.665)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	17.01	(3.069)	(3.640)
Por deudas con terceros	13.02	(52.587)	(46.025)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	09.02, 10.02 y 16.06	(93.463)	82.153
RESULTADO FINANCIERO		(127.464)	62.446
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.320.003	858.476
Impuestos sobre beneficios	14.04	(29.030)	(1.367)
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.290.973	857.109

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2021.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio 2021

	Miles de Euros	
	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.290.973	857.109
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(501)	(4.176)
I.- Por valoración de instrumentos financieros	—	—
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	(667)	(5.568)
III.- Efecto impositivo	166	1.392
C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	9.523	8.874
I.- Por valoración de instrumentos financieros	—	—
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	12.698	11.831
III.- Efecto impositivo	(3.175)	(2.957)
Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)	4.299.995	861.807

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

	Fondos propios					Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio		
Saldo a 01 de enero de 2020	157.332	897.294	2.110.095	(402.524)	913.334	(19.504)	3.656.027
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	—	—	—	—	857.109	4.698	861.807
II. Operaciones con socios o propietarios	(2.000)	(402.068)	(346.362)	(233.470)	—	—	(983.900)
1. Aumentos de capital (Nota 11)	7.138	—	(7.138)	—	—	—	—
2. Reducciones de capital (Nota 11)	(2.000)	—	(99.171)	101.171	—	—	—
3. Dividendos pagados en efectivo	—	(150.862)	(94.820)	—	—	—	(245.682)
4. Dividendos pagados en acciones propias	—	(251.206)	(152.371)	403.577	—	—	—
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) (Nota 11)	(7.138)	—	7.138	(738.218)	—	—	(738.218)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	—	—	917.805	—	(913.334)	—	4.471
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	4.471	—	—	—	4.471
2. Otras variaciones	—	—	913.334	—	(913.334)	—	—
Saldo a 31 de diciembre de 2020	155.332	495.226	2.681.538	(635.994)	857.109	(14.806)	3.538.405
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	—	—	—	—	4.290.973	9.022	4.299.995
II. Operaciones con socios o propietarios	(3.000)	(128.847)	(498.288)	(55.905)	—	—	(686.040)
1. Aumentos de capital (Nota 11)	5.449	—	(5.449)	—	—	—	—
2. Reducciones de capital (Nota 11)	(3.000)	—	(142.710)	145.710	—	—	—
3. Dividendos pagados en efectivo	—	(55.716)	(158.073)	—	—	—	(213.789)
4. Dividendos pagados en acciones propias	—	(73.131)	(197.505)	270.636	—	—	—
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) (Nota 11)	(5.449)	—	5.449	(472.251)	—	—	(472.251)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	—	—	861.580	—	(857.109)	—	4.471
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	4.471	—	—	—	4.471
2. Otras variaciones	—	—	857.109	—	(857.109)	—	—
Saldo a 31 de diciembre de 2021	152.332	366.379	3.044.830	(691.899)	4.290.973	(5.784)	7.156.831

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2021.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

		Miles de Euros	
		2021	2020
A)	Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	605.405	707.028
1.	Resultado antes de impuestos	4.320.003	858.476
2.	Ajustes del resultado	(4.363.784)	(906.232)
(+)	Amortización del inmovilizado	472	790
(+/-)	Otros ajustes del resultado (netos) (Nota 02.06)	(4.364.256)	(907.022)
3.	Cambios en el capital corriente	(79.578)	(1.588)
4.	Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	728.764	756.372
(-)	Pagos de intereses	(51.835)	(45.977)
(+)	Cobros de dividendos	661.607	838.961
(+)	Cobros de intereses	21.655	29.958
(+/-)	Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	97.337	(66.570)
B)	Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)	199.938	(98)
1.	Pagos por inversiones:	(62)	(98)
(-)	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(62)	(98)
2.	Cobros por desinversiones:	200.000	—
(+)	Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	200.000	—
C)	Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	(857.873)	(670.036)
1.	Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(478.338)	(735.599)
(-)	Adquisición	(478.338)	(735.599)
2.	Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	(165.746)	311.244
(+)	Emisión	687.489	2.570.100
(-)	Devolución y amortización	(853.235)	(2.258.856)
3.	Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(213.789)	(245.681)
D)	Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)	(52.530)	36.894
E)	Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	146.928	110.034
F)	Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)	94.398	146.928

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+)	Caja y bancos	94.398	146.928
(+)	Otros activos financieros	—	—
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		94.398	146.928

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2021.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

01. Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.
6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.

7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.
8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.
10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.
13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.

15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.
19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.
21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes.

23. La lectura de contadores de agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.
24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.
27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efectos contables desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2021, serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 24 de marzo de 2022. Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades

de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 7 de mayo de 2021 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas Cuentas Anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 04.05.01 se presenta la información consolidada de las principales masas patrimoniales en los ejercicios 2021 y 2020 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

02. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

02.01. Marco Normativo de Información Financiera

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones Sectoriales, y de acuerdo con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

02.02. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

02.03. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

02.04. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración para determinar si existen pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 04.02 y 04.05.01). En el caso de inversiones en empresas del grupo y asociadas, la evaluación de si existen indicadores de deterioro, y en su caso, la evaluación del valor recuperable.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros y derivados (véanse Notas 04.05.01 y 04.05.04).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 04.09).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 04.12).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 04.01 y 04.02).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 14.05).

Efectos Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. Esta situación sigue afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación tanto en los aspectos financieros como no financieros.

Aunque la mayor parte de las operaciones del Grupo ACS se clasificaron como servicios esenciales con un enfoque de continuidad en los negocios, la pandemia debida al coronavirus ha afectado a la actividad de contratación provocando retrasos en la adjudicación de obras o servicios nuevos y una ralentización de los ingresos en todas nuestras actividades, tanto nacionales como en el resto de países donde se opera.

Con el fin de incrementar las reservas de liquidez durante la pandemia del Covid-19, las diferentes sociedades del Grupo ACS acordaron en 2020 nuevas líneas de crédito o dispusieron de las mismas en los diferentes países en los que actúa. ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantiene en el ejercicio 2021 niveles de liquidez superiores a los 2.700 millones de euros.

A medida que la pandemia sigue evolucionando, el Grupo ACS sigue supervisando el impacto que el Covid-19 pudiera tener en el rendimiento operativo y financiero en la actividad de las distintas Divisiones que componen el Grupo ACS. En este sentido, si bien la situación actual provocada por el Covid-19 genera incertidumbre sobre la evolución y desarrollo de los mercados, el Grupo cuenta con una alta diversificación por actividades y localización en regiones desarrolladas con marcos políticos estables, así como con una cartera de pedidos muy significativa por importe de 67.262 millones de euros, y que equivale aproximadamente a 26 meses considerando el ritmo de ventas actual del Grupo ACS.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

02.05. Comparación de la información

Comparación de la información

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las Cuentas Anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 7 de mayo de 2021.

Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020, salvo lo indicado en la Nota 04.

02.06. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

En el estado de flujos de efectivo el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe "Otros ajustes del resultado (netos)" son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Ingresos por dividendos	(4.963.276)	(845.777)
Gasto por Intereses	55.656	49.665
Ingreso por Intereses	(21.655)	(29.958)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	93.463	(82.153)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	467.084	(3.266)
Otros	4.472	4.467
Total	(4.364.256)	(907.022)

03. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, ha acordado proponer en la Junta General de Accionistas, al tiempo de su convocatoria, un sistema de retribución alternativa que les permita a los accionistas recibir acciones liberadas de la Sociedad o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Esta opción se instrumentará a través de un aumento de capital liberado que se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración hasta en dos veces, para su ejecución en el mes de julio y en los primeros meses del año siguiente coincidiendo con las épocas en donde tradicionalmente se abonaban los dividendos. Con ocasión de la ejecución de cada aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibe un derecho de asignación gratuita por cada acción. Los derechos de asignación gratuita serán objeto de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, el accionista podría recibir nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien vender en el mercado los derechos de asignación gratuita o venderlos a la Sociedad a un precio determinado según la fórmula que se establece. En la Nota 11 se detallan las distintas actuaciones llevadas a cabo por los Administradores en relación con los sistemas retributivos contemplados por los accionistas, así como sus efectos contables al cierre del ejercicio.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas es el traspaso a reservas voluntarias de la totalidad del resultado del ejercicio (4.290.973 miles de euros).

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 7 de mayo de 2021 consistió en un resultado de 857.109 miles de euros, de los cuales, 46.256 miles de euros se distribuyeron vía dividendos y el resto, 810.853 miles de euros consistió en el traspaso a reservas voluntarias.

04. Normas de registro y valoración

Con fecha 30 de enero de 2021 se ha publicado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se ha publicado la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes

y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable. La Sociedad ha llevado a cabo un análisis de las modificaciones del Plan General de Contabilidad y como resultado de dicho análisis, únicamente se ha visto afectada la clasificación de los instrumentos financieros. Los nuevos criterios aplicados no han supuesto un cambio en el criterio de registro y valoración aplicable a los instrumentos financieros, por lo que la adaptación a la nueva normativa no ha supuesto impacto patrimonial para la Sociedad, resultando los mismos valores en libros de activos y pasivos financieros conforme a la categoría inicial y final de valoración (véase Notas 09 y 13).

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021. La Sociedad ha optado por no reexpresar la información comparativa 2020, optando por la aplicación prospectiva.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

04.01. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

04.02. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado más adelante.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Elementos de inmovilizado material	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 12
Elementos de transporte	6 - 7
Equipos para procesos de información	4

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdidas de valor de los activos de vida útil definida, correspondiendo a tal calificación, la totalidad de los activos intangibles y materiales de la Sociedad, ésta procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdida de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable, menos los costes de venta, y el valor de uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización del test consiste en el cálculo de proyecciones de flujos de efectivo preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, que consideran tipos de descuento y tasas de crecimiento revisadas periódicamente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

04.03. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 04.02, relativa al inmovilizado material.

04.04. Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020.

Arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

04.05. Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

04.05.01. Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

La Sociedad clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- a. Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- b. En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- c. Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura;

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida en que se incurren.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros a su valor razonable registrando las variaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

2. Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los activos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

No obstante los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo a coste amortizado.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Activos financieros a coste.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

La Sociedad valora las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, más o menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, forman parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos.

La Sociedad valora los préstamos participativos entregados al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Si además de un interés contingente la Sociedad acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, en las adquisiciones de inversiones en empresas del grupo que no calificarían como una combinación de negocios, los costes de transacción se incluyen igualmente en el coste de adquisición de las mismas. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad a 1 de enero de 2010, incluyen en el coste de adquisición, los costes de transacción incurridos.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 09.03. Las Cuentas Anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2021	2020 (*)
Total activo	35.664.345	37.333.720
Patrimonio neto	7.028.203	4.275.907
- De la Sociedad dominante	6.334.304	3.528.479
- De los accionistas minoritarios	693.899	747.428
Ingresos	27.836.658	29.304.697
Resultado del ejercicio	3.226.234	928.490
- De la Sociedad dominante	3.045.413	574.005
- De los accionistas minoritarios	180.821	354.485

(*) Datos reexpresados.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa la existencia de evidencia objetiva de indicios de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

Baja y modificaciones de activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las

que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

La Sociedad reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión o cuando cumpla o deje de cumplir los criterios para clasificarse como una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociada o el valor razonable de una inversión deja o vuelve a ser fiable, salvo para los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, que no se pueden reclasificar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

La Sociedad reconoce los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros, la Sociedad registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada o cualquier sociedad participada por esta última desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión. Este criterio, se aplica independientemente del criterio de valoración de los instrumentos de patrimonio, por lo que para los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable se reduce igualmente el valor de la inversión, reconociendo el aumento del valor posterior en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto, atendiendo a la clasificación de los instrumentos.

Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos financieros valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente:

Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el instrumento de activo o pasivo que no esté basado en datos observables del mercado.

04.05.02. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La clasificación de pasivos financieros bajo la nueva modificación del Plan General de Contabilidad se mantiene similar a la anterior. De forma general, los pasivos financieros se medirán a coste amortizado, excepto aquellos pasivos financieros que se mantengan para negociar, como los derivados por ejemplo, que se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja y modificaciones de pasivos financieros.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia en el valor contable previo en resultados. Así mismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financiero y se amortizan por el método del coste amortizado durante la vida restante del pasivo financiero modificado.

04.05.03. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en los activos de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

04.05.04. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.

- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando el contrato en su conjunto no se registra a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

Valoración

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula utilizando técnicas habituales en el mercado financiero, descontando los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del nocional y el calendario de cobros y pagos, en función de las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio.

Las permutas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero determinada a partir de los depósitos y tipos que cotizan en mercado a la fecha de cierre, obteniendo a partir de ella los factores de descuento y adicionalmente, en los casos de “Caps” y “Floors” completando la valoración con metodología “Black-Scholes”.

Las patas ligadas al valor de las acciones de ACS de los “equity swaps” se valoran como la resultante de la diferencia entre la cotización a fecha de cierre del ejercicio y el precio unitario de liquidación pactado inicialmente (“strike”), multiplicada por el número de contratos reflejado en el swap.

Los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado y no son de cobertura, se valoran utilizando usualmente la metodología de “Black-Scholes”, aplicando parámetros de mercado tales como volatilidad implícita o dividendos estimados.

Para aquellos derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, pero en los que el derivado forma parte de una financiación o donde su contratación sustituye al subyacente, la valoración se basa en el cálculo de su valor intrínseco en la fecha de cálculo.

De acuerdo con la consulta del ICAC de fecha 4 de junio de 2013, la Sociedad realiza, adicionalmente a la valoración indicada en los párrafos anteriores, una valoración del riesgo de crédito o impago, propio y de contrapartida, que reduce el valor del derivado, registrándose como menor valor del instrumento derivado activo o de pasivo como cambios en resultados o en patrimonio en función del tipo de cobertura de que se trate. Así, cuando un derivado presenta plusvalías latentes, se ajusta negativamente este importe según el riesgo de la contrapartida bancaria, que tendría que pagar a una empresa del Grupo; mientras que cuando hay minusvalías latentes, se reduce este importe de acuerdo con el riesgo crediticio propio, ya que sería la entidad del Grupo quien tendría que pagar a la contrapartida.

La evaluación de los riesgos propios y de contrapartida tiene en consideración la existencia de garantías contractuales (colaterales), que pueden ser utilizadas para compensar una pérdida de crédito en caso de suspensión de pagos.

Para los derivados con minusvalías, el riesgo de crédito propio que se aplica para ajustar el precio de mercado es el de cada sociedad individual o proyecto evaluado y no el del Grupo o sub-grupo al que pertenecen. Para ello, se elabora un rating interno de cada sociedad/proyecto utilizando parámetros objetivos como ratios financieros, indicadores, etc.

Para los derivados con plusvalías, dado que las normas contables no proporcionan la metodología concreta que debe ser aplicada, se utiliza un método considerado una “*best practice*”, que tiene en consideración tres elementos para calcular el ajuste, siendo éste el resultado de multiplicar el nivel de exposición en la posición por la probabilidad de incumplimiento y por la pérdida en caso de incumplimiento.

El nivel de exposición mide el riesgo estimado que puede alcanzar una determinada posición, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. A estos efectos, puede aplicarse un método de MonteCarlo, un ejercicio de simulación con escenarios de probabilidad asignados de forma exógena, o bien el valor de mercado en cada momento como mejor referencia. En el caso de Grupo, por simplicidad, se aplica este último criterio. En concreto, para los IRS (“*interest rate swap*”) y los derivados por diferencias de tipo de cambio se utiliza el precio de mercado suministrado por las contrapartidas (que es revisado por cada sociedad con métodos de valoración propios); mientras que para las opciones y para los “*equity swaps*” se calcula el precio de mercado de primas de las opciones contratadas, aplicando un método de valoración de opciones estándar, que tiene en consideración variables como el precio del activo subyacente, su volatilidad, el plazo temporal hasta el ejercicio, los tipos de interés, etc., o bien, si la opción no se ejercitara hasta el vencimiento, el valor intrínseco de la misma.

Respecto de la probabilidad de incumplimiento, es decir que la probabilidad de la contrapartida deudora no sea capaz de pagar las cantidades contractuales en algún momento en el futuro, se utiliza una cifra que se calcula dividiendo el diferencial de crédito entre la tasa de pérdida esperada (siendo la tasa de pérdida la unidad menos la tasa de recuperación esperada en caso de impago). Los datos utilizados se obtienen de las estimaciones publicadas por las agencias de rating. Respecto de la precisión de la información sobre el diferencial de crédito, ésta depende de en qué medida los mercados sean líquidos. Así, por ejemplo,

- Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, como aproximación al diferencial de crédito de la entidad bancaria, que tendría que pagar a una entidad del Grupo, se utiliza el precio de su “*credit default swap*” (CDS). Cuando no coincide el plazo cotizado con el específico de la posición, se interpola. Para aquellos casos en los que no existe un derivado cotizado de la contrapartida bancaria pero si es contratado para varias entidades financieras con un rating similar, se utiliza, como aproximación, la curva “*Itrax Financial*” correspondiente a su nivel de riesgo de crédito. Si el mercado de CDS para una entidad bancaria existe pero es poco líquido se aplica un coeficiente corrector al precio de mercado. Cuando sencillamente no existe mercado de CDS para la entidad bancaria que actúa como contrapartida, la probabilidad de incumplimiento se calcula mediante la correlación entre los niveles de rating publicados por las agencias y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas según los plazos, de acuerdo con las estimaciones de la agencia Standard and Poor’s.
- En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, como no existe mercado de CDS para los proyectos y para las filiales no cotizadas del Grupo, el cálculo de la probabilidad de incumplimiento distingue si la empresa ha emitido o no bonos cotizados. En caso afirmativo, se realiza una conciliación entre el diferencial de crédito de los bonos cotizados emitidos por empresas similares y un índice de CDS de empresas para los diferentes plazos. Cuando es necesario se interpola entre plazos. En caso negativo, se utiliza la correlación entre los niveles de rating atribuidos y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas. Y a estos efectos, se utilizan calificaciones crediticias (“*shadow rating*”) de elaboración propia o solicitada a terceros.
- Para el Holding se utiliza la curva de diferencial de crédito teórica de instrumentos cotizados en distintos plazos o el promedio del diferencial de crédito obtenido de ofertas recibidas de entidades financieras.

Finalmente para calcular la pérdida en caso de incumplimiento,

- Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, se aplican las tasas de recuperación para cada entidad bancaria publicada por Reuters o declarada por la propia entidad financiera.

- En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, se utiliza la tasa de recuperación publicada por las agencias de rating, según el sector donde se encuadren los proyectos, las filiales o el propio holding. En el caso de los proyectos, en particular, se aplican además factores de corrección según la fase del proyecto en la que se encuentren - periodo de construcción, de lanzamiento (*"ramp-up"*) o de explotación consolidada.

04.06. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

04.07. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo fiscal, del que la Sociedad es cabecera, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

04.08. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la transferencia del control de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Para aplicar este criterio de registro contable, la empresa sigue un proceso completo que consta de identificar, si existe, el contrato con el cliente, identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato a la que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación del servicio comprometido, asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir y reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando se cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de la prestación de un servicio.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los dividendos e ingresos financieros del grupo, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad ha evaluado el potencial impacto sobre los estados financieros de la modificación del Plan General de Contabilidad publicada por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en relación con el reconocimiento de ingresos de la Sociedad, concluyendo que no se deriva un impacto relevante de la misma, no identificando ajustes sobre la situación patrimonial en relación con los saldos de apertura del ejercicio 2021.

04.09. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

04.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las Cuentas Anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

04.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo en los ejercicios 2021 y 2020.

04.12. Compromisos por pensiones

Fondo de pensiones

La Sociedad incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles. Esta obligación se satisface a través de la compañía de seguros.

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplieran unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 12.01.01 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

04.13. Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio

cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

04.14. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos, por este aspecto, de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

04.15. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

05. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2021 y 2020, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo 01/01/2020	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2020	Entradas/ Dotación	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/2021
Coste:						
Fondo de comercio	601.272	—	601.272	—	(152.693)	448.579
Aplicaciones informáticas	4.849	—	4.849	—	—	4.849
Total coste	606.121	—	606.121	—	(152.693)	453.428
Amortización de:						
Fondo de comercio	(601.272)	—	(601.272)	—	152.693	(448.579)
Aplicaciones informáticas	(4.633)	(215)	(4.848)	(1)	—	(4.849)
Total amortización	(605.905)	(215)	(606.120)	(1)	152.693	(453.428)
Total coste neto	216	(215)	1	(1)	—	—

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 4.849 miles de euros (4.842 miles de euros en 2020).

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

Con la modificación del Plan General de Contabilidad en 2016, ya no existen activos de vida útil indefinida a 31 de diciembre de 2021 y 2020, y el Fondo de Comercio pasa a ser considerado de vida útil definida y se amortiza, de acuerdo con la presunción establecida legalmente, linealmente en 10 años.

El Fondo de Comercio, surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A., estaba referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos netos en la fecha de adquisición y se encontraba asignado a las unidades generadoras de efectivo del área de Infraestructuras (Dragados) y Servicios Industriales, y quedó totalmente amortizado por un importe de 601.272 miles de euros a 31 de diciembre de 2017. Como consecuencia de la venta a través de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.A. (véase Nota 09.03) de la mayor parte de la División de Servicios Industriales con efectividad el 31 de diciembre de 2021, se ha dado de baja la parte de valor correspondiente a Servicios Industriales por importe de 152.693 miles de euros, quedando el Fondo de Comercio surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A., amortizado totalmente por un importe de 448.579 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

06. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2021 y 2020, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo a 01/01/2020	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2020	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2021
Coste							
Terrenos	395	—	—	395	—	—	395
Utillaje	376	—	—	376	—	—	376
Elementos de transporte	445	35	(25)	455	—	—	455
Instalaciones técnicas y otros	21.653	72	—	21.725	62	(31)	21.756
Total coste	22.869	107	(25)	22.951	62	(31)	22.982
Amortizaciones							
Utillaje	(376)	—	—	(376)	—	—	(376)
Elementos de transporte	(322)	(35)	19	(338)	(36)	—	(374)
Instalaciones técnicas y otros	(15.988)	(511)	—	(16.499)	(406)	31	(16.874)
Total amortización	(16.686)	(546)	19	(17.213)	(442)	31	(17.624)
Total coste neto	6.183	(439)	(6)	5.738	(380)	—	5.358

En el ejercicio 2021 se han adquirido activos por un importe de 62 miles de euros (107 miles de euros en el ejercicio 2020) correspondientes principalmente a equipos para procesos de información registrados dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" del balance de situación adjunto, siendo adquiridas en el ejercicio 2021 en su totalidad a empresas fuera del Grupo. Durante el ejercicio 2020, no se adquirieron activos a empresas del Grupo (véase Nota 17.01).

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Sociedad no ha capitalizado ningún importe en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 16.399 miles de euros (15.394 miles de euros en 2020).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

07. Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler.

En los ejercicios 2021 y 2020, no se han producido ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad (véase Nota 08).

La amortización registrada durante el ejercicio 2021 asciende a 29 miles de euros (29 miles de euros en 2020).

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

08. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha mantenido ningún contrato de arrendamiento operativo (como arrendador).

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2021 ni en el ejercicio 2020.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 corresponden al alquiler de oficinas a empresas del Grupo ACS. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 2.473 miles de euros (2.454 miles de euros en 2020) (véase Nota 17.01). Adicionalmente, existen contratos de arrendamiento de menor importe por 46 miles de euros (42 miles de euros en 2020). De este importe, en los ejercicios 2021 y 2020 no se ha repercutido ningún importe por subarriendo a las diferentes sociedades del Grupo ACS. En general, los vencimientos son anuales renovables, salvo renuncia de las partes.

09. Activos financieros

La conciliación en la fecha de primera aplicación a 1 de enero de 2021 de los activos financieros de la Sociedad y las categorías finales de clasificación, conforme a la modificación del Plan General de Contabilidad publicada por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, es la siguiente:

Activos Financieros	Miles de Euros			
	31/12/2020		1/1/2021	
	Categoría inicial	Valor en libros	Categoría final	Valor en libros
Activos Financieros No Corrientes				
Instrumentos de patrimonio del grupo y asociadas a largo plazo	Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.713.898	Activos financieros a coste	6.713.898
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	Inversiones financieras a largo plazo	1.544	Activos financieros a coste	1.544
Otros activos financieros a largo plazo	Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo	391	Activos financieros a coste amortizado	391
Activos Financieros Corrientes				
Otros activos financieros grupo y asociadas a corto plazo	Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	123.434	Activos financieros a coste amortizado	123.434
Otros activos financieros a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo	118.565	Activos financieros a coste amortizado	118.565
Otros deudores	Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	43.714	Activos financieros a coste amortizado	43.714
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	146.928	Activos financieros a coste amortizado	146.928
Total Activos Financieros		7.148.474		7.148.474

Los derivados se mantienen registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.02).

La nueva clasificación de los activos financieros es la siguiente:

	Miles de Euros				
	Valor a 31/12/2021	Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Valor razonable con cambios en otro resultado global	Coste amortizado	Coste
Activos Financieros No Corrientes	6.467.750	—	—	391	6.467.359
Instrumentos de patrimonio del grupo y asociadas a largo plazo	6.465.815	—	—	—	6.465.815
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	1.544	—	—	—	1.544
Otros activos financieros a largo plazo	391	—	—	391	—
Otros Activos Financieros Corrientes	4.619.206	—	—	4.619.206	—
Otros activos financieros grupo y asociadas a corto plazo	4.425.103	—	—	4.425.103	—
Otros activos financieros a corto plazo	194.103	—	—	194.103	—
Otros deudores	35.803	—	—	35.803	—
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	94.398	—	—	94.398	—

	Miles de Euros				
	Valor a 01/01/2021	Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Valor razonable con cambios en otro resultado global	Coste amortizado	Coste
Activos Financieros No Corrientes	6.715.833	—	—	391	6.715.442
Instrumentos de patrimonio del grupo y asociadas a largo plazo	6.713.898	—	—	—	6.713.898
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	1.544	—	—	—	1.544
Otros activos financieros a largo plazo	391	—	—	391	—
Otros Activos Financieros Corrientes	241.999	—	—	241.999	—
Otros activos financieros grupo y asociadas a corto plazo	123.434	—	—	123.434	—
Otros activos financieros a corto plazo	118.565	—	—	118.565	—
Otros deudores	43.714	—	—	43.714	—
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	146.928	—	—	146.928	—

09.01. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Clases	Miles de Euros					
	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos mantenidos para negociar	1.544	1.544	—	—	1.544	1.544
Otros activos financieros	—	—	391	391	391	391
Total	1.544	1.544	391	391	1.935	1.935

Los instrumentos de patrimonio valorados a coste corresponden a participaciones minoritarias en distintas entidades.

La diferencia entre su coste y su valor razonable no es significativa.

09.02. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Clases	Miles de Euros			
	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2021	2020	2021	2020
Inversiones financieras a corto plazo	194.103	118.565	194.103	118.565
Derivados (Nota 10.02)	198.842	247.163	198.842	247.163
Total	392.945	365.728	392.945	365.728

Créditos, derivados y otros:

En este epígrafe destacan los dos derivados de contrato “forward” que tiene la Sociedad. De esta forma, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantiene desde el 1 de noviembre de 2020, renovado

en 2021, un derivado “forward” liquidable por diferencias sobre sus propias acciones con una entidad financiera por un máximo total de 12.000.000 de acciones con strike 10,91 euros por acción ajustables en función de dividendos futuros y 104 vencimientos entre el 10 de octubre de 2022 y el 3 de marzo de 2023 a razón de 115.385 acciones por sesión.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene otro contrato “forward” (liquidables por diferencias) sobre las acciones de ACS, por un total de 11.953.655 opciones con strike 16,857 euros por acción ajustados en función de dividendos futuros y 104 vencimientos inicialmente entre el 7 de marzo de 2022 y el 1 de agosto de 2022, que ha sido renovado con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, por un “forward” de 11.970.088 acciones propias, liquidable exclusivamente en metálico por diferencias, para ser liquidado entre el 7 de marzo 2023 y el 2 de agosto de 2023 a razón de 115.095 acciones por sesión.

El valor razonable positivo de los contratos “forward” (liquidables por diferencias) relacionados con acciones de ACS a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 198.842 miles de euros (247.163 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) que están recogidos dentro de este epígrafe. El efecto de ambos contratos en la cuenta de resultados de 2021 ha supuesto una pérdida de 48.321 miles de euros recogido en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El efecto, neto de la prima pagada, de ambos contratos en la cuenta de resultados de 2020 supuso un ingreso de 181.366 miles de euros recogido en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.06).

En este epígrafe se recoge adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021, los saldos correspondientes a depósitos e imposiciones a corto plazo en diversas entidades financieras que tienen una remuneración en función del euríbor, que por importe de 194.095 miles de euros (118.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) tienen ciertas restricciones a su utilización (véase Nota 10.02).

09.03. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2021 es la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos (Nota 16.01)	Valor en libros		
					Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00 %	0,00 %	362.819	29.625	244.533	544.067	1.151.419	84.657	742.679	—	—
Hochtief, A.G. (*)	Essen – Alemania	50,41 %	0,00 %	180.856	523.383	207.921	412.220	800.997	139.955	2.381.419	—	—
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.A.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 - Madrid	99,78 %	0,22 %	75.328	(57.781)	4.132.000	(3.502.710)	704.618	4.523.827	215.677	—	—
SERVICIOS												
ACS Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00 %	0,00 %	386.249	40.747	38.969	121.116	546.334	36.500	476.880	—	—
OTROS												
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99 %	0,00 %	1.000	10.180	(467.161)	576.936	110.775	—	2.354.672	(467.161)	(2.243.897)
Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	1.821	—	79	19.864	21.764	—	163.165	78	(141.401)
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	1	9	13.300	13.369	—	60	—	—
Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	—	5	6.933	6.998	—	60	—	—
Nexplore, S.A. (Gestión de la innovación científica y tecnológica)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	—	—	(2)	58	—	60	—	(2)
Protide, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	—	—	31	91	—	93	(1)	(2)
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA) (Inmobiliaria)	Orense, 34 – Madrid	100,00 %	0,00 %	63.105	12.163	8.261	176.942	248.308	—	419.000	—	—
ASOCIADAS												
Abertis Holdco, S.A.	Paseo de la Castellana, 39 - Madrid	30,00 %	19,99 %	100.060	(1.047)	1.017	4.307.451	4.408.528	178.107	2.097.352	—	—
Total									4.963.046	8.851.117	(467.084)	(2.385.302)

(*) Formulados bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por la Unión Europea.

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2020 era la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos (Nota 16.01)	Valor en libros		
					Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00 %	0,00 %	362.819	71.789	52.628	649.499	1.064.946	102.798	742.679	—	—
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA) (Inmobiliaria)	Orense, 34 – Madrid	0,00 %	100,00 %	63.105	13.964	10.141	167.003	240.249	—	—	—	—
Hochtief, A.G. (*)	Essen – Alemania	50,41 %	0,00 %	180.856	988.806	427.241	132.293	740.390	206.549	2.381.419	—	—
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.A.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 - Madrid	99,78 %	0,22 %	75.328	136.260	136.547	894.888	1.106.763	245.019	215.677	—	—
SERVICIOS												
ACS Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00 %	0,00 %	386.249	8.749	7.498	150.118	543.865	32.033	476.880	—	—
OTROS												
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99 %	0,00 %	1.000	551	3.225	773.711	777.936	—	2.554.672	3.225	(1.776.736)
Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	1.821	—	42	19.823	21.686	—	163.165	42	(141.479)
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	(5)	3	13.297	13.360	—	60	—	—
Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	(6)	—	6.933	6.993	—	60	—	—
Nexplore, S.A. (Gestión de la innovación científica y tecnológica)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	—	—	(2)	58	—	60	—	(2)
Protide, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00 %	0,00 %	60	—	—	31	91	—	93	(1)	(2)
ASOCIADAS												
Abertis Holdco, S.A.	Paseo de la Castellana, 39 - Madrid	30,00 %	19,99 %	100.060	862.832	19.018	4.882.122	5.001.200	259.155	2.097.352	—	—
Total									845.554	8.632.117	3.266	(1.918.219)

(*) Formulados bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por la Unión Europea.

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros									
	Saldo inicial			Coste		Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Retiros	Adiciones	Reversiones / Aplicaciones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	6.534.765	(1.918.219)	4.616.546	419.000	(200.000)	(467.161)	78	6.753.765	(2.385.302)	4.368.463
Asociadas	2.097.352	—	2.097.352	—	—	—	—	2.097.352	—	2.097.352
Total	8.632.117	(1.918.219)	6.713.898	419.000	(200.000)	(467.161)	78	8.851.117	(2.385.302)	6.465.815

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2020 fue el siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	Saldo inicial			Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Reversiones / Aplicaciones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	6.534.765	(1.921.485)	4.613.280	(1)	3.267	6.534.765	(1.918.219)	4.616.546
Asociadas	2.097.352	—	2.097.352	—	—	2.097.352	—	2.097.352
Total	8.632.117	(1.921.485)	6.710.632	(1)	3.267	8.632.117	(1.918.219)	6.713.898

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha realizado un análisis de determinadas inversiones para las que se han identificado indicios de deterioro. Para dichas inversiones se ha determinado el valor recuperable de las mismas y como resultado de dicho análisis no se ha puesto de manifiesto, a cierre de ejercicio, deterioro adicional a los ya registrados ni reversiones a los mismos.

Durante el ejercicio 2021, las variaciones más significativas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” corresponden a:

La adquisición del 99,999% del capital social de la sociedad Comunidades Gestionadas, S.A. (Cogesa) por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. el 30 de diciembre de 2021, por un importe de 419,0 millones de euros a Dragados, S.A., pagada el 15 de febrero de 2022 (véase Nota 17.01).

El 2 de junio de 2021, Residencial Monte Carmelo, S.A.U., acordó la distribución a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (su accionista único) de un dividendo extraordinario mediante la devolución de prima de emisión por importe de 200 millones de euros que fue pagado el 16 de junio de 2021, con el fin de cancelar deuda (tanto en concepto de principal como de intereses) que por diferentes conceptos tenía con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., siendo registrado, de acuerdo con la normativa contable (véase Nota 04.05) como menor valor de la inversión en Residencial Monte Carmelo, S.A.U. al tratarse de dividendos distribuidos por importe superior a los beneficios generados por la participada desde su adquisición.

En el ejercicio 2021, la principal variación en las provisiones de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo corresponde a la dotación de 467.161 miles de euros correspondiente a la participación en Residencial Monte Carmelo, S.A.U. como consecuencia de las pérdidas registradas en la participada derivadas de la baja de los activos por impuesto diferidos a causa de la venta de la mayor parte de la División de Servicios Industriales (véase Nota 14.05).

Asimismo, la Sociedad ha llevado a cabo, con efectividad el 31 de diciembre de 2021, a través de su sociedad participada ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.A. la venta de la mayor parte de la División de Servicios Industriales del Grupo ACS. Por este motivo ha devengado un dividendo de 4.180 millones de euros registrado como importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2021 (véase Nota 16.01).

En el ejercicio 2020 no se produjeron variaciones significativas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

Las participaciones más significativas son las siguientes:

Abertis Holdco, S.A.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad posee el 30% de la participación en Abertis Holdco, S.A. Los otros accionistas son Hochtief (sociedad del Grupo ACS) con una participación del 20% menos una acción y Atlantia que ostenta una participación del 50% más una acción. Abertis Holdco, S.A. tiene una participación del 98,7% en Abertis Infraestructuras, S.A.

Como consecuencia de la evolución positiva de los tráficos durante el ejercicio 2021 con incrementos superiores a las previsiones sobre los que se elaboró el test de recuperabilidad de Abertis al cierre del ejercicio 2020, no se han detectado indicios de deterioro sobre la participación de Abertis. No obstante, con el fin de determinar la recuperabilidad de la participación en sus Cuentas Anuales individuales y consolidadas, el Grupo ACS ha procedido a realizar una actualización del mismo a cierre de ejercicio 2021, de acuerdo con las políticas del Grupo, sobre el valor de la participación en Abertis comparando el valor recuperable con el valor en libros sin que se haya detectado ningún deterioro sobre la misma. En el contexto del Covid-19, el Grupo ACS ha comparado el valor contable de la unidad generadora de efectivo (UGE), que incluye el propio fondo de comercio, con el valor razonable obtenido mediante el método de valoración de descuentos de flujos de caja (Abertis Holdco, S.A. y Sociedades Dependientes). En este sentido, el Grupo ACS, ha considerado que la metodología más apropiada corresponde a la valoración de un periodo finito proyectado de 5 años (2022- 2026) junto con la estimación de un valor residual.

Sobre la base de los presupuestos y últimas proyecciones a largo plazo, la elaboración del test de deterioro a 31 de diciembre de 2021 del fondo de comercio de Abertis se ha basado en:

- Las proyecciones de efectivo obtenidas a partir de la proyección de ingresos y gastos de todo el Grupo Abertis para el periodo (2022-2026) realizadas por Abertis.
- Para determinar el valor terminal, por un lado, se ha aplicado un crecimiento del 2,0% sobre el flujo libre de caja operativo después de impuestos del último ejercicio proyectado, es decir 2026, y, adicionalmente, se ha considerado una salida de caja por inversiones a perpetuidad equivalente a la amortización del citado periodo.

La tasa de descuento aplicada (WACC) a las proyecciones de flujos de efectivo, ha ascendido al 5,17% (5,66% en 2020), y en el caso del valor terminal, la WACC aplicada ha sido incrementada en un 2,0% (2,0% en 2020).

En relación al resultado de la prueba de deterioro del fondo de comercio, el valor recuperable obtenido (determinado en base al valor razonable como se ha señalado anteriormente) excede el valor contable del fondo de comercio y de los activos, de tal forma que permiten recuperar el valor neto contable de la participación en Abertis registrada a 31 de diciembre de 2021 por parte del Grupo ACS, por lo que no existe la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro.

De acuerdo al análisis de sensibilidad realizado, el test de deterioro muestra holgura sobre el importe recuperable del valor en libros y, tiene una sensibilidad a las variaciones de tipo de descuento y al flujo de caja a perpetuidad, por lo que una caída del beneficio neto operativo después de impuestos superior al 15% y un incremento de la WACC superior en 75 puntos básicos podría dar lugar a la necesidad de registrar un deterioro sobre el valor en libros consolidados de Abertis.

Hochtief, A.G.

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2021 y 2020 un total de 35.611.834 acciones, representativas del 50,41% de su capital social.

En relación con la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre del

ejercicio 2021 en 69,38 euros por acción y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 en 71,00 euros por acción, que son importes superiores respecto al valor en libros de la participación de la Sociedad que se sitúa en 66,87 euros por acción. La Sociedad, si bien no ha considerado la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro en libros individuales a los que se refiere la presente memoria, con el fin de determinar la recuperabilidad del Fondo de Comercio en sus Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ACS ha procedido a elaborar un test de deterioro y cuyas principales asunciones se detallan en los párrafos siguientes.

Para la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de Hochtief asignado al negocio desarrollado en Asia Pacífico, el Grupo ACS se ha basado en las siguientes hipótesis básicas:

- Proyecciones empleadas de 5 ejercicios basadas en estimaciones internas.
- Tasa de crecimiento perpetuo ponderada del 1,86% (2,4% en 2020).
- Tasa de descuento ponderada del 8,31% (7,63% en 2020). La tasa de descuento utilizada supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono a 10 años ponderada en base a los países donde realiza su actividad) publicado por Bloomberg a fecha de 30 de septiembre de 2021, de 611 puntos básicos.

En cuanto al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio Asia Pacífico de Hochtief, los aspectos más relevantes son que el test del fondo de comercio soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 9,23%, que representa una horquilla de aproximadamente 92 puntos básicos así como una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0,72%. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 20% respecto a los flujos proyectados.

Se ha contrastado asimismo dicho valor con el precio de mercado a 31 de diciembre de 2021 concluyéndose que no existe deterioro.

En el caso del negocio Hochtief Américas, se han tomado las siguientes hipótesis básicas:

- Proyecciones empleadas de 5 ejercicios basadas en estimaciones internas.
- Tasa de crecimiento perpetuo del 1,5% (2,2% en 2020), igualándolo a la tasa libre de riesgo.
- Tasa de descuento del 5,48% (5,34% en 2020).

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio de Américas de Hochtief, los aspectos más relevantes son que el test del fondo de comercio, incluso asumiendo una posición de caja de cero euros, soporta hasta una tasa de descuento superior al 34% y soportaría una caída anual de flujos de caja de más del 87% respecto a los flujos proyectados.

La Dirección considera que el test de deterioro elaborado a efectos del consolidado del Grupo ACS se sitúa en los baremos de sensibilidad razonables a variaciones en sus hipótesis clave, que han tenido en cuenta las estimaciones derivadas del Covid-19, que les permita concluir sobre la ausencia de deterioro alguno sobre la inversión.

De la participación en empresas del Grupo, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa, la siguiente:

Sociedad	Euros por acción			
	Media último trimestre 2021	Cierre ejercicio 2021	Media último trimestre 2020	Cierre ejercicio 2020
Hochtief, A.G.	69,38	71,00	74,10	79,55

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta.

09.04. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

09.04.01. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad ha venido manteniendo sus activos por derivados financieros, otros activos financieros y las inversiones financieras a corto plazo en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, cabe señalar que en relación con los dividendos a cobrar de empresas Grupo y Asociadas se ha cobrado en su totalidad antes de la formulación de las presentes Cuentas Anuales.

El riesgo de crédito de las cuentas a cobrar, dada la actividad propia de la Sociedad, no es significativo.

b) Riesgo de liquidez:

El Grupo ACS mantiene una política proactiva de gestión del riesgo de liquidez con un seguimiento exhaustivo de la tesorería y anticipándose al vencimiento de sus operaciones financieras. El Grupo también gestiona el riesgo de liquidez a través de la gestión eficiente de las inversiones y el capital circulante y desarrollando líneas de financiación a largo plazo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en la medida que sea posible, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio. En relación a la exposición a la evolución del precio, destacar la cotización de la propia ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por su autocartera y por los derivados sobre sus propias acciones.

09.04.02. Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., mantiene el préstamo sindicado por un importe de 2.100.000 miles de euros dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo, dispuesto en su totalidad, por importe de 950.000 miles de euros, y el tramo B, de línea de liquidez, por importe de 1.150.000 miles de euros), con vencimiento hasta el 13 de octubre de 2026 (excepto 10 millones que vencen en 2025) tras la prórroga realizada a finales de julio de 2021 por un año adicional. No se ha dispuesto importe alguno de la línea de liquidez del tramo B a 31 de diciembre de 2021 y 2020. En relación al resto de condiciones, no se ha producido modificaciones de las mismas. A 31 de diciembre de 2021 el contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés por 100% el tramo A se canceló a su vencimiento. Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021 se ha contratado un nuevo swap de tipo de interés por importe de 940 millones de euros y vencimiento el 20 de septiembre de 2026.

Adicionalmente, tiene emitidos bonos a tipo de interés fijo por importe de 750 millones de euros y vencimiento en abril de 2025 y 50 millones con vencimiento en junio de 2023 (véase Nota 13.01).

b) Riesgo de liquidez:

La agencia de calificación Standard and Poor's (S&P) ha concedido, en el mes de marzo de 2021, a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., la calificación crediticia corporativa BBB- a largo plazo y A-3 a corto plazo, con perspectiva estable.

En el ejercicio 2020 realizó una renovación del programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que quedó inscrito en la Irish Stock Exchange y que ha sido renovado en 2021 por el mismo importe, así como la formalización por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de un programa de Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) por un importe máximo de 300 millones de euros, con un plazo de emisión máximo de 365 días y que ha sido renovado en 2021 por 500 millones de euros. Así mismo, en 2021 ha renovado su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) por un importe máximo de 1.500 millones de euros (véase Nota 13.01). Así mismo, ha atendido a su vencimiento en febrero de 2021 el bono de 120 millones de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021, cabe señalar que la Sociedad mantiene 194.095 miles de euros (118.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) registrados en inversiones financieras a corto plazo, que tienen restricciones a su disponibilidad (véase Nota 09.02).

La Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 3.784.350 miles de euros manteniendo dentro del pasivo corriente, un saldo por importe de 641.637 miles de euros con empresas del Grupo dependientes de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y cuya exigibilidad a corto plazo dependerá de las decisiones que la Sociedad tome en el momento de su vencimiento, pudiéndose renovar con plazos superiores a 12 meses y, por otro lado, la Sociedad dispone de líneas de crédito utilizadas en 3 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, tanto a largo plazo como a corto plazo, por importe de 2.452 millones de euros, que han sido renovadas en 2021 y tienen un periodo de vencimiento a corto plazo por importe de 355 miles de euros y a largo plazo por importe de 2.097 miles de euros, para hacer frente al vencimiento de los bonos en el caso de que estos no fueran renovados a su vencimiento (véase Nota 13.01).

La Sociedad ha devengado, como consecuencia de la venta de la mayor parte de la División de Servicios Industriales, un dividendo por importe de 4.180 miles de euros que ha cobrado en febrero de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando asimismo la capacidad de generación de caja de las empresas del Grupo, con el consiguiente reparto de dividendos a la Sociedad, los Administradores entienden que la misma podrá financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2022.

c) Estimación del valor razonable:

El desglose de los activos y pasivos valorados a valor razonable según los niveles de jerarquía mencionados en la Nota 04.05.01 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Valor a 31/12/2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos	198.842	—	198.842	—
Deudores por instrumentos financieros				
No corrientes	—	—	—	—
Corrientes	198.842	—	198.842	—
Pasivos	177.965	—	177.965	—
Acreedores por instrumentos financieros				
No corrientes	7.011	—	7.011	—
Corrientes	170.954	—	170.954	—

	Miles de Euros			
	Valor a 01/01/2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos	247.163	—	247.163	—
Deudores por instrumentos financieros				
No corrientes	—	—	—	—
Corrientes	247.163	—	247.163	—
Pasivos	146.520	—	146.520	—
Acreedores por instrumentos financieros				
No corrientes	13.350	—	13.350	—
Corrientes	133.170	—	133.170	—

Dentro del nivel 2 de Jerarquía de Medición del Valor Razonable se encuentran todos los derivados financieros, que no cotizan en mercados organizados. Su valoración se realiza internamente y con periodicidad trimestral, mediante técnicas habituales de valoración en mercados financieros, contrastadas según los casos, con valoraciones recibidas de las contrapartidas.

d) Riesgo de cambio climático:

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, ACS tiene establecido un modelo que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos que se actualiza regularmente en función de las distintas variables que lo componen y de las áreas de actividad que conforman el Grupo. Siguiendo su compromiso de mejora continua, el Grupo ACS ha continuado trabajando en la identificación y evaluación de los riesgos específicos relacionados con el cambio climático, aplicando una metodología contrastada.

De esta forma se han evaluado diversos escenarios categorizando dos tipos de riesgos:

- Riesgos físicos: que son los riesgos que emergen de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente.
- Riesgos de transición: son los riesgos derivados de los cambios sociales y económicos que marcan el cambio hacia un futuro bajo en carbono y más respetuoso con el clima.

Los resultados obtenidos permiten identificar los riesgos que pueden tener un impacto significativo para el Grupo ACS, clasificados según la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal (corto, medio y largo plazo) y el impacto asociado. Se han considerado como riesgos significativos los valorados con un nivel de probabilidad medio o alto en alguno de los horizontes temporales considerados en el alcance de este análisis. Es importante considerar que, de acuerdo con la metodología de gestión de riesgos se contempla los aspectos prioritarios desde una perspectiva de dirección del Grupo y, por tanto, no debe entenderse como una relación de debilidades o amenazas que no estuviesen adecuadamente cubiertas.

Corto plazo (2025)	Medio plazo (2030)	Largo plazo (2045)
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de las obligaciones de reporte sobre el desempeño en cambio climático Aumento del coste de las materias primas 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del precio de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero Regulación de las especificaciones de los proyectos y servicios Costes de transición a tecnología de bajas emisiones Incremento del coste de la financiación Aumento de la severidad y frecuencia de los fenómenos meteorológicos 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a litigios y sanciones relacionados con incumplimiento normativo en materia de cambio climático Aumento de las temperaturas medias, estrés térmico Cambios en los expectativas o preferencias de los grupos de interés Cambios en los patrones de precipitación de agua y viento

El Grupo ACS basa el Sistema de Control de Riesgos en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar dichos riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración de la Sociedad. Así, en el ámbito de los riesgos relacionados con el cambio climático, las

principales medidas de gestión y mitigación de riesgos vienen definidos por los compromisos y principios básicos de actuación definidos en la Política Ambiental del Grupo ACS, así como en las líneas estratégicas y objetivos definidos en el Plan Director de Sostenibilidad 2025 del Grupo ACS.

Asimismo, la situación de liderazgo del Grupo ACS en el sector de las infraestructuras, así como las actuaciones realizadas por las diferentes compañías del Grupo ACS en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, hace que el Grupo se encuentra en una posición de ventaja competitiva para aprovechar las oportunidades derivadas de las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Así, durante el año 2021 los proyectos gestionados por Hochtief y sus filiales en Green Building y Green Infraestructure alcanzan aproximadamente los 9.700 millones de euros en 2021 (frente a los 8.300 millones de 2020), mientras que, en el Grupo Dragados, la cifra de ventas en proyectos con certificación sostenible alcanza los 988 millones de euros.

De igual forma, los datos obtenidos por el Grupo ACS en un primer análisis de taxonomía de la Unión Europea evidencian que se desarrollan actividades en sectores clave identificados por la Comisión Europea a la hora de contribuir a la transición hacia una economía y sociedad baja en carbono.

% Actividades taxonómicamente elegibles Grupo ACS	2021
% Ventas taxonómicamente elegibles	86,3%
% Opex taxonómicamente elegible	82,8%
% Capex taxonómicamente elegible	77,8 %

Para más información, ver el punto 5.1.1. Lucha contra el cambio climático y punto 5.11. Taxonomía de la Unión Europea del Estado de Información No Financiera del Informe de Gestión Consolidado del Grupo ACS.

En la preparación de las presentes Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha considerado el impacto de cambio climático en las principales hipótesis de sus estimaciones y juicios contables, sin identificar deterioros de valor en sus activos materiales e intangibles, modificaciones de la valoración de instrumentos financieros, ni obligaciones adicionales a las ya registradas.

10. Instrumentos financieros derivados

10.01. Instrumentos financieros de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros registrados a valor razonable con cambios en patrimonio neto. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene contratados los siguientes instrumentos de cobertura consistentes en swap de tipo de interés para los flujos de efectivo:

	Clasificación	Tipo	Importe contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Ineficacia registrada en resultados 2020 (Miles de Euros)	Valor razonable (Miles de Euros)	
						31/12/2021	31/12/2020
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	950.000	20/11/2021	(1.667)	—	(5.691)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	400.000	26/6/2023	—	(3.728)	(7.432)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	100.000	28/6/2023	—	(1.268)	(1.930)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	100.000	19/7/2023	—	(948)	(1.894)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	125.000	30/6/2023	—	(1.067)	(2.094)
			1.675.000		(1.667)	(7.011)	(19.041)

(*) A 31 de diciembre de 2021, este importe por 7.011 miles de euros está registrado en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros a largo plazo".

La Sociedad, en la parte que cumple con los requisitos detallados en la Nota 04.05.04 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura, las variaciones se registran en el patrimonio neto de la Sociedad. En 2020 la Sociedad registró una pérdida de 1.667 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias recogida en el epígrafe "Gastos financieros" por la parte que no cumplía con los requisitos de cobertura de los swaps de tipo de interés. Durante ejercicio 2021, se verificó que la cobertura mediante swaps de tipo de interés resultaba eficaz.

10.02. Instrumentos derivados que no son de cobertura

Los activos y pasivos por instrumentos financieros no de cobertura recogen la valoración a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias de aquellos derivados que no cumplen la condición de cobertura.

En el segundo semestre de 2018, se estableció un nuevo plan de opciones sobre acciones de ACS, que como los anteriores, está externalizado con dos entidades financieras. La entidad financiera posee las acciones para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan de acuerdo con las condiciones recogidas en el mismo, al precio de ejercicio de la opción (37,17 euros/acción). Estos derivados no cumplen con los requisitos contables para ser calificados de cobertura por lo que su valoración se registra con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor razonable de estos instrumentos se recoge en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.06). En los contratos con las entidades financieras, éstas no asumen el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio. El valor razonable negativo de los derivados relacionados con acciones de ACS a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 170.954 miles de euros recogidos dentro del epígrafe "Pasivos por derivados financieros corto plazo" (125.813 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) del balance de situación adjunto.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantiene desde el 1 de noviembre de 2020 un contrato "forward" que ha sido renovado en 2021 siendo las actuales condiciones las siguientes: un derivado de contrato "forward" liquidable por diferencias sobre sus propias acciones con una entidad financiera por un máximo total de 12.000.000 de acciones con strike 10,91 euros por acción ajustables en función de dividendos futuros y 104 vencimientos entre el 10 de octubre de 2022 y el 3 de marzo de 2023 a razón de 115.385 acciones por sesión.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene otro contrato "forward" (liquidables por diferencias) sobre las acciones de ACS, por un total de 11.953.655 opciones con strike 16,857 euros por acción ajustados en función de dividendos futuros y 104 vencimientos inicialmente entre el 7 de marzo de 2022 y el 1 de agosto de 2022, que ha sido renovado con posterioridad al cierre del ejercicio, por un "forward" de 11.970.088 acciones propias, liquidable exclusivamente en metálico por diferencias, para ser liquidado entre el 7 de marzo 2023 y el 2 de agosto de 2023 a razón de 115.095 acciones por sesión.

El valor razonable positivo de los contratos “forward” (liquidables por diferencias) relacionados con acciones de ACS a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 198.842 miles de euros (247.163 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) recogidos dentro del epígrafe de activo “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto (véase Nota 09.02). El efecto en la cuenta de resultados ha supuesto una pérdida de 48.321 miles de euros recogido en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las cantidades aportadas como garantía correspondientes a los derivados contratados por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mencionados anteriormente ascienden a 31 de diciembre de 2021 a 194.095 miles de euros (118.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) recogidos en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto. Estos importes son remunerados a tipos de mercado y tienen restricciones a su disponibilidad.

La Sociedad tiene registrado el riesgo de crédito, tanto propio como de la contraparte en función de cada derivado, siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida de 26 miles de euros (89 miles de euros de beneficio en 2020) para todos los instrumentos derivados valorados a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con la consulta del ICAC de 4 de junio de 2013.

11. Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2021 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. asciende a 152.332 miles de euros y está representado por 304.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos. A 31 de diciembre de 2020 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ascendía a 155.332 miles de euros y estaba representado por 310.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos. El 11 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la reducción del capital en 3 millones de euros de nominal mediante la amortización de 6 millones de acciones de la autocartera de la Sociedad, todo ello al amparo de la autorización de la Junta de Accionistas del 7 de mayo de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, el único accionista con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad es Rosán Inversiones, S.L. con un 12,93%.

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020 aprobó, delegar en el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital, a la fecha de la Junta, dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la mencionada Junta General.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con o sin voto, o acciones rescatables, o cualesquiera otras admitidas en derecho o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Se acuerda asimismo, facultar al Consejo de Administración para que, en todo lo no previsto, pueda fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

Se atribuye de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital

social en el momento de la autorización en relación con todas o cualquiera de las emisiones que acordare sobre la base de la presente autorización, con arreglo a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, incluidas también las exclusiones del derecho de suscripción preferente realizadas en el marco de emisiones de valores conforme al acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada el 7 de mayo de 2021 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 574 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad sin que pueda exceder de 426 millones de euros en la primera ejecución, ni de 148 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2021 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2022, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

En este sentido, el 9 de junio de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2021, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 8.329.558, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 4.164.779 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 4.164.779 euros, mediante la amortización de 8.329.558 acciones propias y con dotación, por igual importe de 4.164.779 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 3 de enero de 2022, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., tomo la decisión de llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, y con la misma fecha, acuerda igualmente llevar a cabo la segunda ejecución de reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por el mismo importe en el que quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ampliación de capital (véase Nota 11.06).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada el 8 de mayo de 2020 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 630 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad sin que pueda exceder de 487 millones de euros en la primera ejecución, ni de 143 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2020 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2021, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

En este sentido, el 10 de junio de 2020 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a prima de emisión aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, quedando, una vez finalizado el proceso

en julio de 2020, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 11.377.057, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 5.688.528,50 euros, con una reducción de capital simultánea por importe de 5.688.528,50 euros, mediante la amortización de 11.377.057 acciones propias, y con dotación, por igual importe de 5.688.528,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 11 de enero de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., tomo la decisión de llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a prima de emisión aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, y con la misma fecha, acuerda igualmente llevar a cabo la segunda ejecución de reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por el mismo importe en el que quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ampliación de capital. El número de acciones definitivas, objeto de la ampliación de capital, fue de 2.568.165 acciones por un importe nominal de 1.284.082,50 euros amortizándose simultáneamente por el mismo importe y con dotación, por igual importe de 1.284.082,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.06).

Con posterioridad al cierre del ejercicio (véase Nota 20), el 24 de enero de 2022, al amparo de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó reducir el capital social mediante la amortización, con cargo a beneficios o reservas libres, de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de 5 millones de euros mediante la amortización de 10 millones de acciones propias de ACS, dotando la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disposición de dicho saldo. Esta reserva es de libre disposición siempre y cuando, como consecuencia de su distribución, el valor de patrimonio neto de la Sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social. A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Prima de Emisión de la Sociedad asciende a 366.379 miles de euros y 495.226 miles de euros, respectivamente, tras “el *“scrip dividend”* efectuado en el ejercicio.

11.01. Reserva legal

De acuerdo con el art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 esta reserva se encontraba por encima del mínimo legal establecido.

11.02. Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la amortización de acciones de la Sociedad realizada en los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha constituido una “reserva por capital amortizado” con el carácter de indisponible por importe de 48.027 miles de euros (39.578 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) que es equivalente al nominal del capital social reducido.

11.03. Reserva de capitalización

La Sociedad mantiene en su balance de situación a 31 de diciembre de 2021 una cuenta de Reserva de Capitalización, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades,

por importe de 64.000 miles de euros (64.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), ligada a la liquidación de dicho impuesto correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018 (véase Nota 14).

11.04. Otras reservas

Se corresponde a reservas voluntarias que son de libre disposición.

11.05. Limitaciones para la distribución de dividendos

En la Nota 03 se indica la propuesta de distribución de los resultados. Las reservas voluntarias son de libre disposición.

11.06. Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del periodo	25.604.141	635.994	11.385.746	402.524
Compras	20.169.758	472.252	32.494.620	738.218
Amortización y venta	(16.897.723)	(416.347)	(18.276.225)	(504.748)
Al cierre del periodo	28.876.176	691.899	25.604.141	635.994

El 11 de enero de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a prima de emisión aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, acordando igualmente llevar a cabo la segunda ejecución de reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por el mismo importe en el que quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ampliación de capital mediante la amortización de las acciones propias necesarias. El número de acciones definitivas, objeto de la ampliación de capital, fue de 2.568.165 acciones por un importe nominal de 1.284.082,50 euros amortizándose simultáneamente por el mismo importe (véase Nota 11) y con dotación, por igual importe de 1.284.082,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 9 de junio de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2021, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 8.329.558, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 4.164.779 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 4.164.779 euros, mediante la amortización de 8.329.558 acciones propias y con dotación, por igual importe de 4.164.779 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 11 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la reducción del capital en 3 millones de euros de nominal mediante la amortización de 6 millones de acciones de la autocartera de la Sociedad, todo ello al amparo de la autorización de la Junta de Accionistas del 7 de mayo de 2021.

El 3 de enero de 2022, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 7 de mayo de 2021. La operación tiene por finalidad instrumentar una fórmula flexible de remuneración a los accionistas ("dividendo opcional"), de modo que los mismos puedan optar por seguir percibiendo una retribución en efectivo o por recibir nuevas acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad acordó llevar a efecto la segunda ejecución de la reducción del capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General por un importe máximo igual al importe en el que efectivamente quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ejecución del aumento de capital a la que se refiere el párrafo anterior.

El 4 de febrero de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.899.168, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.449.584,00 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 1.449.584,00 euros, mediante la amortización de 2.899.168 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.449.584,00 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 10 de junio de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a prima de emisión aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2020, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 11.377.057, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 5.688.528,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 5.688.528,50 euros, mediante la amortización de 11.377.057 acciones propias y con dotación, por igual importe de 5.688.528,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2021, 28.876.176 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponen el 9,5% del capital social, siendo su valor neto en libros de 691.899 miles de euros que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación. A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad poseía 25.604.141 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponían el 8,2 % del capital social, siendo su valor neto en libros de 635.994 miles de euros que se encontraba recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación.

12. Provisiones y contingencias

12.01. Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2021 y 2020, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de Euros			
	2021			
	Saldo a 01/01/2021	Reclasificaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2021
Para responsabilidades e impuestos	59.948	2.200	—	62.148
Total a largo plazo	59.948	2.200	—	62.148

Provisiones a largo plazo	Miles de Euros			
	2020			
	Saldo a 01/01/2020	Reclasificaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2020
Para responsabilidades e impuestos	42.169	17.779	—	59.948
Total a largo plazo	42.169	17.779	—	59.948

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad procedió a realizar la reevaluación de las provisiones, concluyendo que parte de las que se encontraban registradas en el corto plazo, se materializaran, probablemente, en un horizonte temporal superior a un año, motivo por el cual se procedió a realizar un reclasificación de las mismas largo plazo.

12.01.01. Obligaciones con el personal

Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Personal pasivo	130.707	142.990
Personal en activo	4.552	4.727

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis Actuariales	2021	2020
Tipo de interés técnico (*)	0,01 %	0,01 %
Tablas de mortalidad	PERM2020_Col_1er.orden	PERM/F – 2000 P
Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad Social	2 %	2 %
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35 %	2,35 %
Edad de jubilación	65 años	65 años

(*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 0,01%.

Los compromisos de pensiones, mencionados anteriormente, han supuesto un ingreso de 454 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 (20 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2020). Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida han ascendido a 3.614 miles de euros en el ejercicio 2021 (3.634 miles de euros en el ejercicio 2020), que también se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

12.01.02. Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 04.13) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

Planes de opciones sobre acciones

El 25 de julio de 2018, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la autorizaciones concedidas por las Junta Generales de Accionistas de la sociedad celebradas el 28 de abril de 2015 y 4 de mayo de 2017, y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones celebrada en esta misma fecha, acordó establecer un Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2018) regulado como sigue:

El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de un máximo de 12.586.580 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.

- i. Las personas beneficiarias son 271 directivos con opciones desde 500.000 hasta 200.000.
- ii. El precio de adquisición será de 37,170 euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.
- iii. Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto y quinto años siguientes al, inclusive, 1 de julio de 2018. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán proporcionalmente ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.
- iv. Para la ejecución por cada beneficiario de las opciones que le han sido concedidas, se requerirá que la evolución operativa, financiera y en materia de sostenibilidad del Grupo ACS en el periodo 2018-2020 supere los parámetros medios de las principales empresas comparables del mercado y, a tal efecto, se han seleccionado las empresas cotizadas que compiten en los mismos mercados que el Grupo ACS (Europa, América y Australia), con una capitalización mayor de 1.000 millones de euros y cuyas ventas internacionales superen el 15% ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de su facturación. Para que las opciones sean ejercitables por los beneficiarios, se establecen dos criterios, uno de carácter financiero y otro no financiero, con diferentes ponderaciones:
 - a. Criterio financiero con una ponderación del 85%: ROE: Se establece como objetivo superar la rentabilidad media del sector en el periodo 2018-2020. Si el dato de ACS supera la mediana del sector, se asignará el 100% de las opciones previstas. Si el dato de ACS no supera el percentil 25 de la muestra, la asignación será del 50%, ponderando proporcionalmente las posiciones intermedias entre el 50% y el 85%. Este criterio ya se ha cumplido dado que el ROE promedio de ACS para el periodo 2018-20 fue del 19,6% frente al 10,5% de la media ajustada del sector (sin considerar las empresas en pérdidas).
 - b. Criterio no financiero con una ponderación del 15%: Sostenibilidad: Se establece como objetivo superar, al menos, dos años el percentil 60 en el ranking mundial que elabora anualmente RobecoSAM para el DowJones Sustainability Index. Este criterio también se ha cumplido al estar ACS incluido en el índice DJSI World en los últimos dos años.
 - c. Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de las opciones serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2021 y 2020 era de 23,570 y 27,150 euros por acción, respectivamente.

12.02. Contingencias

Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 01), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Emisiones de CO2

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO2.

13. Pasivos financieros

La conciliación en la fecha de primera aplicación a 1 de enero de 2021 de los pasivos financieros de la Sociedad y las categorías finales de clasificación, conforme a la modificación del Plan General de Contabilidad publicada por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, es la siguiente:

Pasivos Financieros	Miles de Euros			
	31/12/2020		1/1/2021	
	Categoría inicial	Valor en libros	Categoría final	Valor en libros
Pasivos Financieros No Corrientes				
Obligaciones y otros valores negociables	Débitos y partidas a pagar	794.876	Pasivos financieros a coste amortizado	794.876
Deudas con entidades de crédito	Débitos y partidas a pagar	1.795.192	Pasivos financieros a coste amortizado	1.795.192
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Débitos y partidas a pagar	21.254	Pasivos financieros a coste amortizado	21.254
Pasivos Financieros Corrientes				
Obligaciones y otros valores negociables	Débitos y partidas a pagar	610.975	Pasivos financieros a coste amortizado	610.975
Deudas con entidades de crédito	Débitos y partidas a pagar	151.529	Pasivos financieros a coste amortizado	151.529
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Débitos y partidas a pagar	296.501	Pasivos financieros a coste amortizado	296.501
Acreedores varios	Débitos y partidas a pagar	2.443	Pasivos financieros a coste amortizado	2.443
Personal	Débitos y partidas a pagar	14.841	Pasivos financieros a coste amortizado	14.841
Total Pasivos Financieros		3.687.611		3.687.611

Los derivados se encuentran desglosados en Nota 10.01 y Nota 10.02.

La clasificación de las deudas financieras es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Valor a 31/12/2021	Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Valor razonable con cambios en otro resultado global	Coste amortizado
Pasivos Financieros No Corrientes	2.975.794	—	—	2.975.794
Obligaciones y otros valores negociables	796.025	—	—	796.025
Deudas con entidades de crédito	2.176.590	—	—	2.176.590
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.179	—	—	3.179
Otros Pasivos Financieros Corrientes	609.814	—	—	609.814
Obligaciones y otros valores negociables	442.587	—	—	442.587
Deudas con entidades de crédito	2.474	—	—	2.474
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	164.753	—	—	164.753

	Miles de Euros			
	Valor a 01/01/2021	Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Valor razonable con cambios en otro resultado global	Coste amortizado
Pasivos Financieros No Corrientes	2.611.322	—	—	2.611.322
Obligaciones y otros valores negociables	794.876	—	—	794.876
Deudas con entidades de crédito	1.795.192	—	—	1.795.192
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	21.254	—	—	21.254
Otros Pasivos Financieros Corrientes	1.059.004	—	—	1.059.004
Obligaciones y otros valores negociables	610.975	—	—	610.975
Deudas con entidades de crédito	151.528	—	—	151.528
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	296.501	—	—	296.501

13.01. Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Clases	Miles de Euros							
	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Débitos y partidas a pagar	796.025	794.876	2.176.590	1.795.192	—	—	2.972.615	2.590.068
Derivados (Nota 10.01)	—	—	—	—	7.011	13.350	7.011	13.350
Total	796.025	794.876	2.176.590	1.795.192	7.011	13.350	2.979.626	2.603.418

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo – Débitos y partidas a pagar” es el siguiente:

	Miles de Euros				
	2021				
	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	50.000	—	746.025	—	796.025
Deudas con entidades de crédito	1.048.580	178.010	10.000	940.000	2.176.590

	Miles de Euros				
	2020				
	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	—	50.000	—	744.876	794.876
Deudas con entidades de crédito	84	847.675	—	947.433	1.795.192

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., mantiene el préstamo sindicado por un importe de 2.100.000 miles de euros dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo, dispuesto en su totalidad, por importe de 950.000 miles de euros, y el tramo B, de línea de liquidez, por importe de 1.150.000 miles de euros), con vencimiento hasta el 13 de octubre de 2026 (excepto 10 millones que vencen en 2025) tras la prórroga realizada a finales de julio de 2021 por un año adicional. No se ha dispuesto importe alguno de la línea de liquidez del tramo B a 31 de diciembre de 2021 y 2020. En relación al resto de condiciones, no se han producido modificaciones de las mismas.

Así mismo, la Sociedad ha renovado en 2021 su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), por un importe máximo de 1.500 millones de euros, que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland). En base a este programa de emisión de deuda EMTN, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acudió el 8 de junio de 2020 al Euromercado, para la emisión de un bono senior, por un importe total de 750 millones de euros, a 5 años, con vencimiento el 17 de junio de 2025 y con un cupón del 1,375% anual.

La Sociedad sigue manteniendo las emisiones bajo el Programa EMTN por importe de 50.000 miles de euros a un tipo de interés variable referenciado al euribor a seis meses más un 0,785% y vencimiento en junio de 2023.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a largo plazo por un límite de 2.097 miles de euros (2.390.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), que a 31 de diciembre de 2021 se encuentran dispuestas en 3 miles de euros (86 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2020). El importe de las comisiones que están minorando el importe de los pasivos financieros en aplicación del tipo de interés efectivo asciende a 576 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (1.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

En el marco de la adquisición de Abertis, durante el ejercicio 2018, la Sociedad formalizó contratos de préstamos con diferentes entidades por importe de 750 millones de euros con diversos vencimientos en 2023 (entre el 28 de junio y el 12 de diciembre de 2023) con tipos de interés de mercado referenciados al euribor que se redujeron en 50 millones de euros en 2020, por lo que al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el capital pendiente ascendía a 700 millones de euros.

13.02. Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de Euros							
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Débitos y partidas a pagar	442.587	610.975	2.474	151.529	4.104	10.190	449.165	772.694
Derivados (Notas 10.01 y 10.02)	—	—	—	—	170.954	133.170	170.954	133.170
Total	442.587	610.975	2.474	151.529	175.058	143.360	620.119	905.864

Durante el ejercicio 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., renovó el programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que quedó inscrito en la Irish Stock Exchange. A través de este programa ACS podrá emitir pagarés (“Notes”) con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales. A 31 de diciembre de 2021 las emisiones vivas bajo los citados programas ascendían a 182.850 miles de euros (247.041 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Adicionalmente, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha renovado en el ejercicio 2021 el programa de Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) en 500 millones de euros, con un plazo de emisión máximo de 365 días, bajo la regulación del Banco de Francia (según artículo D.213-2 del French Monetary and Financial Code) cotización en el Luxembourg Stock Exchange. A 31 de diciembre de 2021 las emisiones vivas bajo los citados programas ascendían a 254.000 miles de euros (238.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

A su vencimiento en marzo de 2021 y 2020, la Sociedad reembolsó las emisiones bajo el Programa EMTN por importe de 120 millones de euros y de 500 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a corto plazo por un importe de 355 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tenía concedidas pólizas de crédito a corto plazo por un límite de 172.000 miles de euros, que no se encontraban dispuestas.

Los gastos financieros del ejercicio 2021 por deuda con terceros asciende a 52.587 miles de euros (46.025 miles de euros en 2020) (véase Nota 16.04).

El importe devengado y no pagado de los intereses asociados a las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.592 miles de euros (1.886 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

14. Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.01. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

Los saldos corrientes con las Administraciones Públicas tienen la siguiente composición:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado a devolver	151.763	153.264
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.202	861
Total	155.965	154.125

El saldo de Hacienda Pública deudora a 31 de diciembre de 2021 incluye, tanto el importe a devolver por la estimación del Impuesto sobre Sociedades consolidado del Grupo Fiscal 30/99 para el ejercicio 2021, como la cuota a devolver de ese mismo impuesto correspondiente al ejercicio 2020 y que se ha cobrado en enero de 2022. El saldo a 31 de diciembre de 2020 incluía la estimación de ese mismo impuesto para el ejercicio 2020.

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Hacienda Pública acreedora por retenciones	884	894
Organismos de la Seguridad Social acreedores	68	67
Total	952	961

14.02. Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, siendo Sociedad Dominante del Grupo Fiscal 30/99.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2021		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			4.320.003
Diferencias permanentes:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	467.084	—	467.084
Fondo de comercio de fusión Grupo Dragados	—	(8.932)	(8.932)
Exención dividendos internos del Grupo Fiscal	—	(4.412.735)	(4.412.735)
Exención dividendo Hochtief, A.G.	—	(132.957)	(132.957)
Exención dividendos Abertis	—	(169.201)	(169.201)
Gastos no deducibles y otras diferencias	10.809	—	10.809
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de Hochtief, AG (DT 14ª LIS)	—	(5.978)	(5.978)
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	45.142	—	45.142
Dotación Provisiones	2.044	—	2.044
Otras diferencias	—	—	—
Con origen en ejercicios anteriores:			
Gastos financieros no deducibles	—	—	—
Compromisos exteriorizados de pensiones	—	(2.137)	(2.137)
Otros	—	(64)	(64)
Reserva de capitalización	—	—	—
Base imponible			113.078

	Miles de Euros		
	2020		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			858.476
Diferencias permanentes:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	—	(3.266)	(3.266)
Fondo de comercio de fusión Grupo Dragados	—	(8.932)	(8.932)
Exención dividendos internos del Grupo Fiscal	—	(379.850)	(379.850)
Exención dividendo Hochtief, A.G.	—	(206.549)	(206.549)
Exención dividendos Abertis	—	(259.155)	(259.155)
Gastos no deducibles y otras diferencias	5.625	—	5.625
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de Hochtief, AG (DT 14ª LIS)	—	(29.889)	(29.889)
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	106.772	—	106.772
Dotación Provisiones	1.800	—	1.800
Otras diferencias	77	—	77
Con origen en ejercicios anteriores:			
Gastos financieros no deducibles	—	(101.218)	(101.218)
Compromisos exteriorizados de pensiones	—	(241)	(241)
Aplicación de provisiones	—	—	—
Reserva de capitalización	—	(17.000)	(17.000)
Base imponible			(33.350)

14.03. Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Asimismo, el detalle de los impuestos reconocidos por ajustes de cambios de valor, directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros		
	2021		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	3.009	—	3.009
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	—	—	—
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	—	—	—
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	3.009	—	3.009

	Miles de Euros		
	2020		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	1.565	—	1.565
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	—	—	—
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	—	—	—
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	1.565	—	1.565

14.04. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas	4.320.003	858.476
Cuota al 25%	1.080.001	214.619
Impacto por la no tributación de los dividendos del Grupo Fiscal y de Hochtief, A.G.	(1.136.423)	(146.600)
Impacto por la no tributación de los dividendos de Abertis	(42.300)	(64.789)
Impacto por la no consideración de las provisiones internas del Grupo Fiscal	116.771	(817)
Impacto otras diferencias permanentes en declaración individual y consolidada	469	(827)
Impacto de la reserva de capitalización	—	(4.250)
Deducciones	(4.913)	(2.081)
Ajustes a la imposición sobre beneficios	15.425	6.112
Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	29.030	1.367

El ingreso por ajustes a la imposición sobre beneficios de 2021 se debe a la contabilización del resultado de las actas de inspección, a la cancelación del crédito fiscal por deducciones que quedaba pendiente y al ajuste de la estimación del impuesto que se realizó al cierre del ejercicio 2020 con la declaración presentada en julio de 2021, en la que se modificó el importe de la reserva de capitalización y las deducciones por donativos aplicadas.

El ingreso por ajustes a la imposición sobre beneficios de 2020 se debía, fundamentalmente, a la cancelación de una parte del crédito fiscal por deducciones y al ajuste de la estimación del impuesto que se realizó al cierre del ejercicio 2019 con la declaración presentada en julio de 2020, en la que se modificó el importe de la reserva de capitalización y de deducciones por donativos aplicadas.

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Por operaciones continuadas		
Impuesto corriente	23.356	(14.686)
Impuesto diferido y otros ajustes	(9.751)	5.674
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficio	15.425	10.379
Total gasto / (ingreso)	29.030	1.367

No existen operaciones interrumpidas ni en 2021 ni en 2020.

14.05. Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Compromisos por pensiones	23.086	23.620
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	1.753	5.270
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	42.739	31.453
Provisiones no deducibles	21.808	21.297
Otros	48	65
Deducciones en cuota pendientes	—	559
Total activos por impuesto diferido	89.434	82.264

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados.

La Sociedad, como consecuencia de la venta de la mayor parte de la División de Servicios Industriales al grupo Vinci, ha reevaluado la recuperabilidad de los créditos fiscales a 31 de diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las bases imponibles positivas que permitían justificar la recuperabilidad de las deducciones en cuota del impuesto del Grupo Fiscal en España, procedían de la parte de la División de Servicios Industriales vendida a Vinci, los Administradores de la Sociedad han considerado, en base a las estimaciones futuras, dar de baja contablemente las deducciones en cuota del impuesto por importe de 559 miles de euros. Este efecto se ha registrado en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. No obstante, el Grupo Fiscal español mantiene sus derechos desde el punto de vista fiscal, por lo que en un futuro, podrán volver a activarse si, de acuerdo a la normativa contable, se considera que se dan los requisitos para ello.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

14.06. Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal	125.082	125.082
Por fondos de comercio financieros y otros	20.922	19.427
Total pasivos por impuesto diferido	146.004	144.509

14.07. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. En este sentido, al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación, cuya declaración se haya presentado en los cuatro últimos años.

En relación con la actuación inspectora que se había iniciado en junio de 2019 en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, e IVA y retenciones, ejercicios 2015 y 2016 han concluido a lo largo del ejercicio 2021 con actas en IVA e Impuesto sobre Sociedades en conformidad y disconformidad por importes no significativos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales.

15. Moneda extranjera

Ni durante el ejercicio 2021 ni durante el ejercicio 2020 se han producido transacciones en moneda extranjera significativas.

En el resultado del ejercicio 2021 y 2020 no se han producido diferencias de cambio significativas.

16. Ingresos y gastos

16.01. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 09.03 y 17.01)	4.963.046	845.554
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	230	223
Prestación de Servicios (Nota 17.01)	10.749	12.439
Total	4.974.025	858.216

La Sociedad, cabecera de su Grupo consolidado, durante el ejercicio 2021 y 2020 ha realizado fundamentalmente actividades propias de una entidad holding, y como tal, no tiene actividad comercial significativa propia, correspondiente principalmente el importe de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a prestación de servicios a empresas del Grupo así como a los ingresos por dividendos de las filiales y los ingresos financieros asociados a la financiación de las mismas.

En el ejercicio 2022, se han cobrado 4.425.103 miles de euros de dividendos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 (véase Nota 17.02).

La Sociedad ha recibido dividendos de Abertis Holdco, S.A. por importe de 178.107 miles de euros (259.155 miles de euros en el ejercicio 2020) (véase Nota 09.03).

16.02. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:

Cargas sociales	Miles de Euros	
	2021	2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	731	704
Aportaciones a planes de pensiones	3.160	3.614
Otras cargas sociales	2.796	1.533
Total	6.687	5.851

16.03. Otros gastos de explotación

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge los gastos por alquileres, mantenimiento, publicidad, gastos de consultores y asesores, etc.

16.04. Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	2021		2020	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	21.655	55.656	29.958	49.665

Se incluyen en este epígrafe gastos financieros por importe de 12.698 miles de euros (11.831 miles de euros en el ejercicio 2020) asociados a liquidaciones de instrumentos de cobertura.

16.05. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2021 recoge principalmente la pérdida por la provisión de su participación en empresas del Grupo, correspondiente a Residencial Monte Carmelo, S.A.U. por importe de 467.161 miles de euros (véase Nota 09.03).

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2020 recogía principalmente el beneficio por la reversión de provisiones relacionadas con las participaciones en empresas del Grupo.

16.06. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge en el ejercicio 2021, el efecto de los derivados de la Sociedad relacionados con las opciones sobre acciones de ACS que ha supuesto una pérdida de 45.142 miles de euros (106.773 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2020) tal como se describe en la Nota 10.02 y el efecto negativo asociado a los derivados de contrato "forward" sobre acciones de ACS (liquidables por diferencias) y que ha supuesto una pérdida de 48.321 miles de euros (181.366 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2020) (véase Nota 10.02).

Adicionalmente, en el ejercicio de 2020 se recogió el efecto de los cambios de valor experimentado en 3.500.000 de acciones que poseía la Sociedad en Masmovil valoradas a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la cotización de su valor en Bolsa al cierre de cada ejercicio hasta la OPA y que supuso un beneficio (asociado a la evolución positiva de la cotización) de 7.560 miles de euros en el ejercicio 2020. El 17 de septiembre de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acudió a la oferta pública de adquisición ("OPA") sobre las acciones de Masmovil formulada por Lorca Telecom Bidco, S.A.U., al aceptar la misma a un precio de 22,50 euros por acción, que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 29 de julio de 2020.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.01. Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

Ingreso (-), Gasto (+)	Miles de Euros	
	2021	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Recepción de servicios	2.227	—
Contratos de arrendamiento operativo (Nota 08)	2.473	—
Intereses cargados	3.069	—
Intereses abonados	—	—
Dividendos (Nota 16.01)	(4.784.939)	(178.107)
Acuerdo de reparto de costes	(35.927)	—
Prestación de servicios (Nota 16.01)	(10.749)	—

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2020 fue el siguiente:

Ingreso (-), Gasto (+)	Miles de Euros	
	2020	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Recepción de servicios	1.013	—
Contratos de arrendamiento operativo (Nota 08)	2.454	—
Intereses cargados	3.640	—
Intereses abonados	—	—
Dividendos (Nota 16.01)	(586.399)	(259.155)
Acuerdo de reparto de costes	(2.401)	—
Prestación de servicios (Nota 16.01)	(12.439)	—

Adicionalmente, en el ejercicio 2021 la Sociedad adquirió Comunidades Gestionadas, S.A. (Cogesa) a Dragados S.A., a valor razonable por importe de 419 millones de euros de acuerdo con las tasaciones realizadas por expertos independientes. En el ejercicio 2020 no se realizaron adquisiciones de activos a empresas del Grupo.

17.02. Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2021	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	4.368.463	2.097.352
Instrumentos de patrimonio (Nota 09.03)	4.368.463	2.097.352
Deudores varios	3.256	—
Inversiones a corto plazo	4.425.103	—
Créditos a empresas	—	—
Otros activos financieros	4.425.103	—
Deudas a largo plazo	3.179	—
Deudas a corto plazo	641.637	—

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2020	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	4.616.546	2.097.352
Instrumentos de patrimonio (Nota 09.03)	4.616.546	2.097.352
Deudores varios	43.632	—
Inversiones a corto plazo	123.434	—
Créditos a empresas	—	—
Otros activos financieros	123.434	—
Deudas a largo plazo	21.254	—
Deudas a corto plazo	345.696	—

El importe recogido en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - Otros activos financieros”, tanto a 31 de diciembre de 2021 como a 31 de diciembre de 2020, por importe de 4.425.103 miles de euros (véase Nota 09.03) y 123.434 miles de euros respectivamente, corresponde en su totalidad a los dividendos devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio, de las empresas del Grupo ACS. Dichos dividendos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021, han sido cobrados a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene un saldo acreedor por importe de 3.179 miles de euros (21.254 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) con Residencial Monte Carmelo, S.A.U., en concepto de préstamo participativo y que se recoge dentro del epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y con un tipo de interés variable que oscila entre el 0% y el 12% anual en función de los ingresos financieros obtenidos en el año y con vencimientos en 2024.

El detalle de las “Deudas a corto plazo con empresas del Grupo”, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Dragados, S.A.	424.854	4.040
Residencial Monte Carmelo, S.A.	96.370	260.094
Cariátide, S.A.	56.644	56.551
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	40.996	—
Funding Statement, S.A.	13.334	13.321
Statement Structure	6.983	6.976
ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	2.277	4.226
Clece, S.A.	148	177
Comunidades Gestionadas, S.A.	—	256
Otras de menor cuantía	31	55
Total	641.637	345.696

La deuda con Dragados, S.A. corresponde a la compra de Cogesa por importe de 419.000 miles de euros y que ha sido satisfecha el 15 de febrero de 2022.

La deuda con Residencial Monte Carmelo, S.A.U., por un lado corresponde a dos préstamos participativos por importe de 19.565 miles de euros, con un tipo de interés variable que oscila entre el 0% y el 12% anual en función de los ingresos financieros obtenidos en el año y con vencimiento en 2022. El resto corresponde a las cantidades dispuestas por importe de 66.827 miles de euros al cierre del ejercicio 2021 (218.984 miles de euros al cierre del ejercicio 2020) de la línea de crédito con esta sociedad con vencimiento el 1 de agosto de 2022 a un tipo de interés variable vinculado al euribor a tres meses prorrogable automáticamente. Adicionalmente, se incluye el saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2021 por importe de 2.856 miles de euros (39.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021 ascienden a 1.404 miles de euros (1.995 miles de euros devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020).

La deuda con Cariátide, S.A., corresponde a una línea de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 56.641 miles de euros (55.223 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) con vencimiento anual renovable tácitamente con un tipo de interés referenciado al euribor más un margen. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 se incluía el saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades 2020 por importe de 1.325 miles de euros incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021 ascienden a 3 miles de euros (3 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

17.03. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2021 y 2020 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros		
	2021		
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Otros conceptos
Consejo de Administración	9.508	2.703	—
Alta Dirección	6.313	—	—

	Miles de Euros		
	2020		
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Otros conceptos
Consejo de Administración	8.697	2.722	—
Alta Dirección	5.577	—	—

Otros conceptos en relación con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., son los siguientes:

	Miles de Euros		
	2021		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	2.260	33	—
Alta Dirección	937	3	—

	Miles de Euros		
	2020		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	2.384	32	—
Alta Dirección	937	3	—

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, no existían ni saldos, créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

La parte imputada en la cuenta de resultados como consecuencia de las opciones sobre acciones concedidas a los consejeros con funciones ejecutivas ascienden a 340 miles de euros (458 miles de euros en 2020) para los Consejeros y 262 miles de euros (262 miles de euros en 2020) para la Alta Dirección. Dicho importe corresponde a la parte proporcional del valor del plan en el momento de su concesión.

17.04. Otra información sobre el Consejo de Administración

No se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (actualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de la información sobre operaciones vinculadas reflejadas en la memoria. La cantidad correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil, entre otros, de los Administradores asciende a 2.648 miles de euros en 2021 (2.291 miles de euros en 2020).

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

18. Operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no había saldos, ni ingresos, ni gastos afectos a ninguna actividad interrumpida.

19. Otra información

19.01. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categoría	2021		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	9	33
Titulados medios	3	—	3
Otro personal	5	14	19
Total	32	23	55

Categoría	2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	23	8	31
Titulados medios	3	—	3
Otro personal	6	14	20
Total	32	22	54

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías es la siguiente:

Categoría	2021		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	9	33
Titulados medios	3	—	3
Otro personal	5	13	18
Total	32	22	54

Categoría	2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	9	33
Titulados medios	3	—	3
Otro personal	5	13	18
Total	32	22	54

Dentro de los “Titulados superiores” se encuentra el personal de Alta Dirección compuesto por 4 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La Sociedad no tiene empleadas directamente en el curso del ejercicio 2021 (ni en 2020) personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

19.02. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios prestados por KPMG son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Servicios de Auditoría	208	144
Otros servicios de Verificación	406	440
Total servicios de Auditoría y Relacionados	614	584
Otros Servicios	18	—
Total Servicios Profesionales	632	584

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las Cuentas Anuales por servicios de auditoría han ascendido a 208 miles de euros (144 miles de euros en el ejercicio 2020) y por otros servicios de verificación han ascendido a 370 miles de euros (410 miles de euros en el ejercicio 2020) que se corresponden principalmente con la revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios, los trabajos de “*comfort letter*” y al Informe sobre el SCIIF.

19.03. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas ante Organismos Públicos y clientes privados, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para el buen fin de la ejecución de los proyectos. A 31 de diciembre de 2021, el importe de los avales de la Sociedad asciende a 24.544 miles de euros (24.544 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). El importe de las garantías prestadas para el buen fin de la ejecución de los proyectos asciende a 691.019 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (619.758 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) siendo 5.741 miles de euros el resto de garantías a 31 de diciembre de 2021 (5.345 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos.

En relación con la inversión del Grupo ACS en Alazor (autopistas R3 y R5), así como las cuentas a cobrar a Alazor, están totalmente provisionadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2021 y 2020.

En cuanto a la demanda declarativa interpuesta por las entidades financieras y notificada a los accionistas en octubre de 2013, cabe apuntar que, tras desistir en septiembre de 2018 del recurso de casación que habían interpuesto contra la desestimación de la misma, los fondos adquirentes de los créditos formularon una nueva demanda declarativa, notificada a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L. en el mes de enero de 2019, en la que invocan la cláusula segunda del Contrato de Apoyo de Accionistas para reclamar a los accionistas de Alazor y sus respectivos garantes el pago de 757 millones de euros (169 millones de euros corresponderían al Grupo ACS). Tras celebrarse ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Madrid la correspondiente audiencia previa (tuvo lugar el 8 de marzo de 2021) y efectuarse un primer señalamiento del juicio verbal para el día 29 de noviembre de 2021, se suspendió y se ha vuelto a señalar para el día 4 de julio de 2022.

En cuanto a la demanda ejecutiva notificada en febrero de 2014, basada en la cláusula cuarta (viii) del Contrato de Apoyo de Accionistas, debe señalarse que, tras quedar el despacho de ejecución sin efecto y ser devueltos los 278,37 millones de euros consignados en la cuenta del Juzgado (de ellos, 87,85 millones de euros correspondientes Grupo ACS), los Accionistas han reclamado la compensación de los daños y perjuicios ocasionados. A la vista de la oposición de los fondos, el Juzgado de 1ª Instancia nº 51 de Madrid, tras designar perito de oficio y celebrar vista oral (tuvo lugar el 10 de marzo de 2021), ha estimado las pretensiones de los Accionistas mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021, reconociendo una indemnización total de 26,19 millones de euros (11,3 millones de euros corresponderían al Grupo ACS) y condenando a los Fondos al pago de las costas. Contra este auto han interpuesto los Fondos recurso de apelación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

En el mes de mayo de 2019 se notificó a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L. una segunda demanda fundada en la cláusula cuarta (viii) del Contrato de Apoyo, si bien esta vez se trató de una demanda declarativa. A través de ella, Haitong Bank S.A.

Sucursal en España, actuando en calidad de agente del sindicato financiador, reclamó el pago de 562,5 millones de euros. Esta demanda ha sido estimada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid mediante una sentencia de fecha 2 de noviembre de 2021 (notificada el 4 de noviembre siguiente) en cuyo fallo se condena a los accionistas de Alazor y a sus respectivos garantes a pagar a Haitong Bank, para su posterior distribución entre las entidades acreditantes: (i) la cantidad de 450 millones de euros (resultante de restar al total reclamado los 112,5 millones correspondientes a Bankia, con quien las demandantes suscribieron un acuerdo extrajudicial); (ii) el interés legal devengado desde el 21 de diciembre de 2018; (iii) el interés de la mora procesal desde la fecha de la sentencia; y (iv) las costas. Esta sentencia distribuye la suma reclamada entre cada demandado, señalando que al accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L. y a su garante ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. les corresponde pagar 132.880.130 euros más los intereses, así como una cuarta parte de las costas.

Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de apelación con fecha 20 de diciembre de 2021, el cual deberá ser resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid. Cabe señalar que, una vez el Juzgado de 1ª Instancia tenga por interpuesto este recurso, Haitong Bank podrá solicitar la ejecución provisional de la sentencia y que, caso de ser ésta admitida a trámite por el Juzgado, éste dictaría despacho de ejecución requiriendo a cada una de las entidades condenadas para que consignen o señalen bienes por un importe equivalente a la suma de la parte del principal que les corresponda y de una provisión para intereses y costas que suele cifrarse en el 30% de dicho principal (en el caso del Grupo ACS estaríamos hablando de alrededor de 173 millones de euros). En tal supuesto, intentarán las ejecutadas solicitar la suspensión, acreditando que el daño producido por la ejecución provisional será difícilmente reparable si prospera la apelación.

En relación con la inversión del Grupo ACS en Irasa (autopista R2), cabe señalar que en septiembre de 2019 se notificó a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L., la interposición por parte de los fondos acreedores de una demanda declarativa en la que, invocando la cláusula segunda del Contrato de Compromisos de Accionistas, reclamaban a los accionistas de Irasa y sus respectivos garantes el pago de un total de 551,50 millones de euros (193 millones de euros corresponderían al Grupo ACS) para atender sobrecostes de obra y expropiaciones. Tras formalizarse la contestación a la demanda y la celebración el día 7 de febrero 2022 de la audiencia previa, el Juzgado de 1ª Instancia nº 37 de Madrid ha señalado para la celebración del juicio verbal los días 23 y 24 de mayo 2022.

En cuanto a los procesos concursales, cabe apuntar que los concursos de acreedores **de Henarsa, Irasa, Accesos de Madrid y Alazor** se declararon todos ellos fortuitos. Las Administraciones Concursales de Henarsa y Accesos de Madrid entregaron la explotación de las autopistas R2, R3 y R5 al Estado mediante actas de fecha 28 de febrero y 9 de mayo de 2018, respectivamente, y la gestión la lleva a cabo el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la SEITTSA, en virtud de un convenio suscrito en agosto de 2017 que se prorrogó en 2018 hasta el año 2022 y cabe suponer que será extendido de nuevo.

En relación a los procedimientos en curso descritos anteriormente, los Administradores de la Sociedad, con apoyo de sus asesores legales, estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en las cuentas derivados de las operaciones o los resultados de los procedimientos descritos en la presente nota.

19.04. Periodo medio de pago a proveedores

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad de Cuentas, sobre información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y que es de aplicación a las Cuentas Anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	36	35
Ratio de operaciones pagadas	34	34
Ratio de operaciones pendientes de pago	37	41
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	25.408	24.773
Total pagos pendientes	30.932	1.492

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores varios”, del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago y, en el denominador, el importe total de pagos realizados. Se entenderá por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las Cuentas Anuales.

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de los productos o prestación de los servicios. No obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se ha tomado la fecha de recepción de la factura.

20. Hechos posteriores

El 3 de enero de 2022, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 7 de mayo de 2021. La operación tiene por finalidad instrumentar una fórmula flexible de remuneración a los accionistas (“dividendo opcional”), de modo que los mismos puedan optar por seguir percibiendo una retribución en efectivo o por recibir nuevas acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad acordó llevar a efecto la segunda ejecución de la reducción del capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General por un importe máximo igual al importe en el que efectivamente quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ejecución del aumento de capital a la que se refiere el párrafo anterior.

El número máximo de acciones nuevas a emitir en la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas acordado por la Junta General celebrada el 7 de mayo de 2021 (a través del cual se instrumenta un dividendo opcional en acciones o efectivo) quedó fijado en 6.093.291 el 11 de enero de 2022.

El precio al que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se comprometió a comprar a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a dicha segunda ejecución del aumento de capital quedó determinado en un importe bruto fijo de 0,468 euros por cada derecho.

Tras el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 40,28% de los derechos de asignación gratuita. Tras el período de decisión otorgado a los accionistas, en enero de 2022 se produjeron los siguientes hechos:

- El dividendo se determinó por un importe bruto total de 57.425.748,12 euros (0,468 euros por acción) que fue satisfecho el 1 de febrero de 2022.
- El número de acciones definitivas, objeto de la ampliación de capital, fue de 3.047.466 acciones por un importe nominal de 1.523.733,00 euros amortizándose simultáneamente por el mismo importe. (véase Nota 11.06).

El 24 de enero de 2022, al amparo de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó reducir el capital social mediante la amortización, con cargo a beneficios o reservas libres, de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de 5 millones de euros mediante la amortización de 10 millones de acciones propias de ACS, dotando la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

El 23 de febrero de 2022, Hochtief, accionista mayoritario de Cimic con una participación del 78,58%, anunció su intención de realizar una oferta pública de adquisición (OPA) fuera del mercado, incondicional y final (salvo contra-oferta de un tercero), para adquirir el resto de acciones de Cimic por un importe de 22 dólares australianos por acción. Los accionistas de Cimic que acepten la oferta recibirán el pago en efectivo en los cinco días hábiles después de su aceptación.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Informe de Gestión correspondiente
al ejercicio 2021

01. Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2021

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es la sociedad matriz del Grupo ACS, referencia en el sector de la construcción de infraestructuras a nivel mundial. El Grupo está constituido por varias sociedades que operan en tres áreas diferenciadas de actividad; Construcción, que comprende las actividades de proyectos de Obra Civil, edificación así como servicios para infraestructuras; Concesiones que se centra en actividades de desarrollo y operación de concesiones de transporte; y Servicios como proveedor de mantenimiento integral de edificios, lugares públicos u organizaciones, así como la asistencia a personas. El 89% de la facturación del Grupo ACS proviene del mercado internacional, siendo sus mercados estratégicos las regiones norteamericana y australiana.

El resumen de evolución de las magnitudes financieras consolidadas del Grupo (reportadas conforme a las NIIF-UE) se presenta en la siguiente tabla:

Principales magnitudes operativas y financieras consolidadas			
Millones de Euros	2021	2020	Var.
Ventas	27.837	27.853	-0,1 %
Cartera	67.262	60.425	+11,3 %
Meses	26	25	
B° Bruto de Explotación (EBITDA)	1.598	1.384	+15,5 %
Margen	5,74 %	4,97 %	
B° de Explotación (EBIT)	1.084	941	+15,2 %
Margen	3,89 %	3,38 %	
B° Neto Ordinario	720	542	+32,9 %
Impactos extraordinarios	2.325	32	n.a.
B° Neto Reportado	3.045	574	n.a.
BPA (en euros)	10,74 €	1,75 €	n.a.
Inversiones Netas	(58)	186	n.a.
Inversiones	(519)	(1.562)	
Desinversiones	461	1.748	
Desinversión de Servicios Industriales	4.902	-	
(Deuda)/Caja Neta total	2.009	(1.820)	n.a.
(Deuda)/Caja Neta de los Negocios	2.079	(1.731)	
Financiación de Proyectos	(70)	(89)	

Datos presentados según criterios de Gestión del Grupo ACS.

Las ventas en el periodo han alcanzado 27.837 millones de euros, estables con respecto a 2020 con un ligero impacto negativo del tipo de cambio. La mejora progresiva de la producción a nivel trimestral, con un segundo semestre creciendo un 8,8% frente al primero, confirma la tendencia hacia la recuperación tras la recesión provocada por la Covid-19. En el ejercicio 2020 se ha eliminado principalmente la cifra de negocios procedente de Thies con el fin de favorecer la comparabilidad del mismo. Sin este efecto la cifra de negocios sería de 29.305 miles de euros.

La cartera a diciembre de 2021 se sitúa en 67.262 millones de euros, un 11,3% mayor que el año pasado y situándose en máximos históricos pre-pandemia (en términos comparables). Este crecimiento está respaldado por el impulso de actividad de contratación en las principales regiones donde opera el Grupo.

La buena evolución de Abertis gracias al repunte de los niveles de tráfico tras el levantamiento de las restricciones de movilidad implantadas a raíz de la Covid-19, contribuye mejorando sensiblemente los márgenes operativos y elevando el beneficio neto del Grupo en 117 millones de euros frente a una contribución negativa de 35 millones de euros en 2020.

El beneficio bruto de explotación (EBITDA) alcanzó los 1.598 millones de euros mientras que el beneficio de explotación (EBIT) se situó en 1.084 millones de euros, con una mejora de los márgenes operativos en las principales áreas de actividad.

El beneficio neto ordinario del Grupo en 2021, esto es, sin tener en cuenta impactos extraordinarios en ambos periodos, alcanzó 720 millones de euros, creciendo un 32,9% anual, respaldado por la recuperación del tráfico en las concesiones de Abertis y la buena evolución del conjunto de las actividades operativas, desglosado por áreas de actividad de la siguiente forma:

Desglose de Beneficio Neto por actividad			
	2021	2020	Var.
Construcción	273	263	3,8 %
Concesiones	167	(1)	n.a.
Servicios Industriales	328	312	5,1 %
Servicios	29	18	65,4 %
Corporación	(77)	(49)	56,4 %
Beneficio Neto Ordinario del Grupo	720	542	32,9 %
Impactos extraordinarios	2.325	32	n.a.
Beneficio Atribuible a la Sociedad Dominante	3.045	574	430,6 %

El beneficio neto reportado, asciende a 3.045 millones de euros e incluye los impactos extraordinarios en el periodo, principalmente, la plusvalía por la venta de Servicios Industriales.

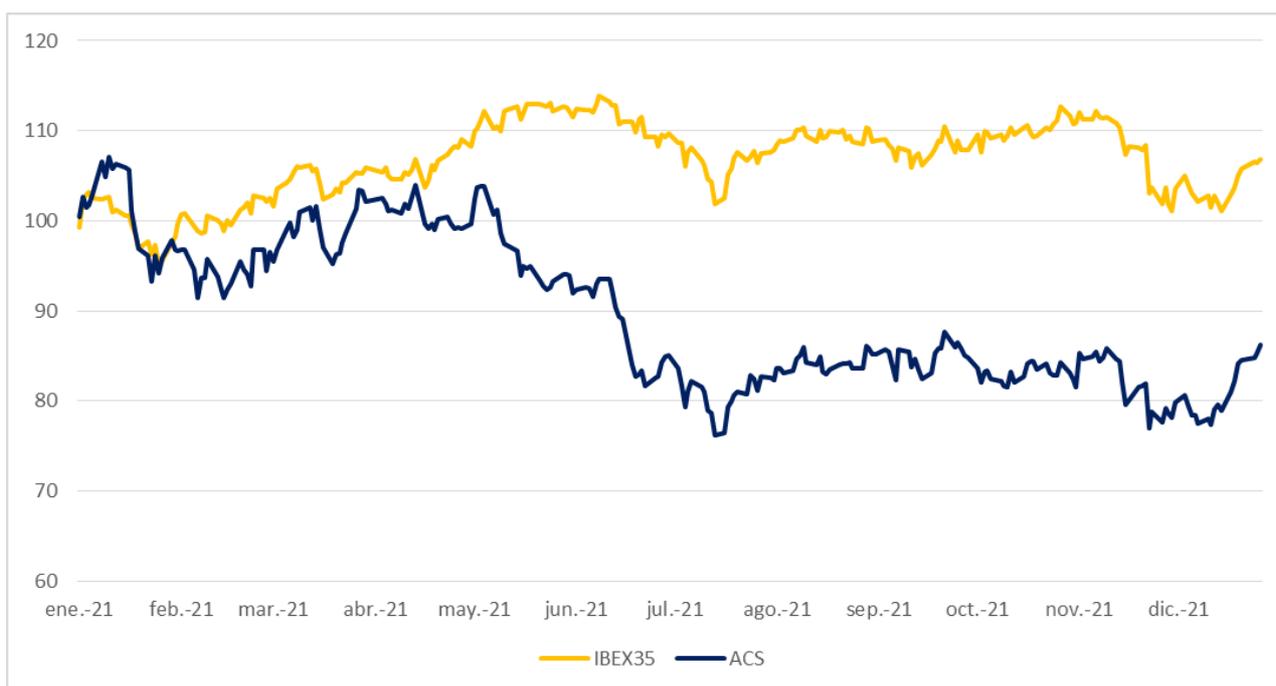
La tasa fiscal efectiva, excluyendo los impactos no recurrentes, se sitúa en el 37,0%, frente al 35,8% del periodo comparable.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos e ingresos financieros percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla:

	Millones de Euros	
	2021	2020
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas	4.963	846
Prestación de Servicios	11	12
Total	4.974	858

02. Evolución Bursátil

El precio de la acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha mostrado una mayor volatilidad debido a la incertidumbre derivada de la pandemia, sobre todo, en los primeros meses de la crisis sanitaria. El precio de la acción en el año 2021 se ha depreciado un 13,19%, que unido al dividendo abonado reduce la rentabilidad anual para el accionista en un 6,84%; el principal indicador bursátil español, el IBEX35, se revalorizó en el mismo periodo un 7,9%, y ajustado por dividendos la rentabilidad aumentó un 10,6%.



El detalle de los principales datos bursátiles de la acción de ACS es el siguiente:

Datos de la acción de ACS	2021	2020
Precio de cierre	23,57 €	27,15 €
Evolución	-13,19 %	-23,84 %
Máximo del período	29,48 €	35,89 €
Fecha Máximo del período	15 ene.	2 ene.
Mínimo del período	20,55 €	11,20 €
Fecha Mínimo del período	19 jul.	19 mar.
Promedio del período	24,40 €	22,78 €
Volumen total títulos (miles)	175.768	331.267
Volumen medio diario títulos (miles)	687	1.289
Total efectivo negociado (millones de euros)	4.288	7.548
Efectivo medio diario (millones de euros)	16,75	29,37
Número de acciones (millones)	304,66	310,66
Capitalización bursátil (millones de euros)	7.181	8.435

A 31 de diciembre de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía 28.876.176 acciones propias en balance, representativas del 9,5% del capital. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

	2021		2020	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del periodo	25.604.141	635.994	11.385.746	402.524
Compras	20.169.758	472.252	32.494.620	738.218
Amortización y venta	(16.897.723)	(416.347)	(18.276.225)	(504.748)
Al cierre del periodo	28.876.176	691.899	25.604.141	635.994

03. Políticas de gestión de riesgos

03.01 Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la sociedad en su conjunto.

Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2021 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio.

03.02 Gestión del riesgo financiero

Al igual que en el caso anterior, el Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición en préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. De esta forma se enlaza con una gestión del capital que mantiene una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del mismo, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con unos adecuados ratios de endeudamiento.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del "rating" de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos para cada obra o proyecto como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en las Cuentas Anuales de la Sociedad como en las del Grupo para el año 2021.

03.03 Riesgo de cambio climático

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, ACS tiene establecido un modelo que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos que se actualiza regularmente en función de las distintas variables que lo componen y de las áreas de actividad que conforman el Grupo. Siguiendo su compromiso de mejora

continua, el Grupo ACS ha continuado trabajando en la identificación y evaluación de los riesgos específicos relacionados con el cambio climático, aplicando una metodología contrastada.

De esta forma se han evaluado diversos escenarios categorizando dos tipos de riesgos:

- a. Riesgos físicos: que son los riesgos que emergen de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente.
- b. Riesgos de transición: son los riesgos derivados de los cambios sociales y económicos que marcan el cambio hacia un futuro bajo en carbono y más respetuoso con el clima.

Los resultados obtenidos permiten identificar los riesgos que pueden tener un impacto significativo para el Grupo ACS, clasificados según la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal (corto, medio y largo plazo) y el impacto asociado. Se han considerado como riesgos significativos los valorados con un nivel de probabilidad medio o alto en alguno de los horizontes temporales considerados en el alcance de este análisis. Es importante considerar que, de acuerdo con la metodología de gestión de riesgos se contempla los aspectos prioritarios desde una perspectiva de dirección del Grupo y, por tanto, no debe entenderse como una relación de debilidades o amenazas que no estuviesen adecuadamente cubiertas.

Corto plazo (2025)	Medio plazo (2030)	Largo plazo (2045)
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de las obligaciones de reporte sobre el desempeño en cambio climático • Aumento del coste de las materias primas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del precio de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero • Regulación de las especificaciones de los proyectos y servicios • Costes de transición a tecnología de bajas emisiones • Incremento del coste de la financiación • Aumento de la severidad y frecuencia de los fenómenos meteorológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a litigios y sanciones relacionados con incumplimiento normativo en materia de cambio climático • Aumento de las temperaturas medias, estrés térmico • Cambios en los expectativas o preferencias de los grupos de interés • Cambios en los patrones de precipitación de agua y viento

El Grupo ACS basa el Sistema de Control de Riesgos en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar dichos riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración de la Sociedad. Así, en el ámbito de los riesgos relacionados con el cambio climático, las principales medidas de gestión y mitigación de riesgos vienen definidos por los compromisos y principios básicos de actuación definidos en la Política Ambiental del Grupo ACS, así como en las líneas estratégicas y objetivos definidos en el Plan Director de Sostenibilidad 2025 del Grupo ACS

Asimismo, la situación de liderazgo del Grupo ACS en el sector de las infraestructuras, así como las actuaciones realizadas por las diferentes compañías del Grupo ACS en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, hace que el Grupo se encuentra en una posición de ventaja competitiva para aprovechar las oportunidades derivadas de las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Así, durante el año 2021 los proyectos gestionados por Hochtief y sus filiales en Green Building y Green Infrastructure alcanzan aproximadamente los 9.700 millones de euros en 2021 (frente a los 8.300 millones de 2020), mientras que, en el Grupo Dragados, la cifra de ventas en proyectos con certificación sostenible alcanza los 988 millones de euros.

De igual forma, los datos obtenidos por el Grupo ACS en un primer análisis de taxonomía de la Unión Europea evidencian que se desarrollan actividades en sectores clave identificados por la Comisión Europea a la hora de contribuir a la transición hacia una economía y sociedad baja en carbono.

% Actividades taxonómicamente elegibles Grupo ACS	2021
% Ventas taxonómicamente elegibles	86,3%
% Opex taxonómicamente elegible	82,8%
% Capex taxonómicamente elegible	77,8 %

Para más información, ver el punto 5.1.1. Lucha contra el cambio climático y punto 5.11. Taxonomía de la Unión Europea del Estado de Información No Financiera del Informe de Gestión Consolidado del Grupo ACS.

04. Recursos humanos

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha empleado durante 2021, a 55 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que la del Grupo ACS, orientada a mantener y reclutar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaces de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte a 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidado empleaba a un total de 122.502 personas, de los cuales 15.904 son titulados superiores.

05. Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

La política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS, revisada y aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de febrero de 2016, establece los principios básicos y específicos de actuación en dicha materia, así como en la relación del Grupo con su entorno.

El detalle de los resultados de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa, sus principios básicos y específicos de actuación del Grupo ACS se recopila y publica de forma frecuente en la página web del Grupo ACS (www.grupoacs.com) y en el Informe Anual Integrado accesible en la misma página web. Igualmente el Informe Anual de Hochtief (www.hochtief.com) detalla los aspectos más relevantes en materia de Responsabilidad Social Corporativa de esta sociedad y sus filiales.

Igualmente, en relación al “Estado de Información no Financiera” del Grupo ACS, dicha información se encuentra incluida en el capítulo 6 del Informe de Gestión consolidado de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes que forma parte del Informe Integrado, que ha sido preparado de conformidad con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI).

06. Hechos significativos acaecidos después del cierre

El 3 de enero de 2022, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 7 de mayo de 2021. La operación tiene por finalidad instrumentar una fórmula flexible de remuneración a los accionistas (“dividendo opcional”), de modo que los mismos puedan optar por seguir percibiendo una retribución en efectivo o por recibir nuevas acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad acordó llevar a efecto la segunda ejecución de la reducción del capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General por un importe máximo igual al importe en el que efectivamente quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ejecución del aumento de capital a la que se refiere el párrafo anterior.

El número máximo de acciones nuevas a emitir en la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas acordado por la Junta General celebrada el 7 de mayo de 2021 (a través del cual se instrumenta un dividendo opcional en acciones o efectivo) quedó fijado en 6.093.291 el 11 de enero de 2022.

El precio al que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se comprometió a comprar a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a dicha segunda ejecución del aumento de capital quedó determinado en un importe bruto fijo de 0,468 euros por cada derecho.

Tras el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 40,28% de los derechos de asignación gratuita. Tras el período de decisión otorgado a los accionistas, en enero de 2022 se produjeron los siguientes hechos:

- El dividendo se determinó por un importe bruto total de 57.425.748,12 euros (0,468 euros por

acción) que fue satisfecho el 1 de febrero de 2022.

– El número de acciones definitivas, objeto de la ampliación de capital, fue de 3.047.466 acciones por un importe nominal de 1.523.733,00 euros amortizándose simultáneamente por el mismo importe. (véase Nota 11.06).

El 24 de enero de 2022, al amparo de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó reducir el capital social mediante la amortización, con cargo a beneficios o reservas libres, de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de 5 millones de euros mediante la amortización de 10 millones de acciones propias de ACS, dotando la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

El 23 de febrero de 2022, Hochtief, accionista mayoritario de Cimic con una participación del 78,58%, anunció su intención de realizar una oferta pública de adquisición (OPA) fuera del mercado, incondicional y final (salvo contra-oferta de un tercero), para adquirir el resto de acciones de Cimic por un importe de 22 dólares australianos por acción. Los accionistas de Cimic que acepten la oferta recibirán el pago en efectivo en los cinco días hábiles después de su aceptación.

07. Previsiones para el año 2022

El Grupo ACS recupera la senda del crecimiento rentable tras el impacto sufrido por la pandemia a nivel Global y, sin perjuicio de los posibles impactos derivados de las turbulencias geopolíticas y la inestabilidad que presentan actualmente los mercados en el escenario internacional, mantiene unas perspectivas favorables sobre la evolución de los negocios para los próximos trimestres, basadas en una sólida cartera con un elevado volumen de proyectos adjudicados en los principales mercados donde operan las distintas empresas del Grupo. Tras la venta del área de Servicios Industriales, el Grupo seguirá reforzando su liderazgo en las regiones estratégicas de operación: Norte América, Australia y Europa, y ampliando su inversión y exposición en activos concesionales de infraestructuras, como autopistas, consiguiendo una integración completa de la cadena de valor del desarrollo de infraestructuras y así equilibrar el perfil de riesgo de los negocios.

08. Período medio de pago a proveedores

Los pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores", del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	36	35
Ratio de operaciones pagadas	34	34
Ratio de operaciones pendientes de pago	37	41
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	25.408	24.773
Total pagos pendientes	30.932	1.492

La Nota 23 de la memoria consolidada del Grupo proporciona información adicional con respecto al periodo medio de pago a proveedores.

09. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo requerido por legislación mercantil y que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2021, se presenta por referencia y estará disponible en la página web de la CNMV.

10. Informe Anual de Remuneraciones

El Informe Anual de Remuneraciones a los Consejeros requerido por legislación mercantil y que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2021, se presenta por referencia y estará disponible en la página web de la CNMV.

The ACS logo consists of the letters 'ACS' in a bold, yellow, sans-serif font, set against a dark blue rectangular background. Below the letters, the text 'ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS' is written in a smaller, white, sans-serif font. To the right of the text is a small white icon of a square with a diagonal line and a yellow arrow pointing upwards and to the right.

ACS

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

The background of the entire page is a photograph of a modern building's interior. It features a complex wooden structure with white railings and glass panels, creating a sense of depth and architectural detail. The lighting is warm and natural, highlighting the textures of the wood and the clean lines of the architecture.

**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
2021**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No X
Sí Fecha de aprobación en junta dd/mm/aaaa

Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

No
Sí

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social	Número de acciones	Número de derechos de voto (Sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
11/11/2021	152.332.297,00	304.664.594	304.664.594		

Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendientes de que se cumpla el periodo de lealtad

Observaciones

Con fecha 24 de enero de 2022 se redujo el capital social a 147.332.297 euros, representado por 294.664.594 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si	No
	X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social de accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	0,00	2,63	0,00	0,00	2,63		
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	0,00	12,93	0,00	0,00	12,93		
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	0,00	2,47	0,00	0,00	2,47		
SOCIETE GENERALE S.A.	6,08	0,00	0,00	0,00	6,08		
BLACKROCK	0,00	4,69	0,00	0,31	5,00		

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	PERCACER S.L.	1,41	0,00	1,41		
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	CORPORACIÓN FINANCIERA ALCOR, S.L.	0,15	0,00	0,15		
DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L..	1,07	0,00	1,07		
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	ROSAN INVERSIONES, S.L.	12,93	0,00	12,93		
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	COMERCIO Y FINANZAS, S.L.	1,25	0,00	1,25		
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALCOR, S.L.	0,15	0,00	0,15		
DON ALBERTO ALCOCER TORRA	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	1,07	0,00	1,07		
BLACKROCK	BLACKROCK, INC	4,69	0,31	5,00		

Observaciones

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ANTONIO GARCÍA FERRER	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO	0,44	0,25	0,00	0,00	0,69	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	1,07
---	------

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	FAPIN MOBI, S.L.	0,24	0,00	0,24	0,00
DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO	CARCALODÓN, S.L.	0,25	0,00	0,25	0,00

Observaciones

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	14,01
---	-------

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	ROSAN INVERSIONES, S.L.		HERMANA DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE ROSAN INVERSIONES, S.L.
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	ROSAN INVERSIONES, S.L.		CUÑADO DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE ROSAN INVERSIONES, S.L.

Observaciones

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si	No
	X

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. en su caso, descríbalas brevemente:

Si	No
	X

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si	No
	X

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
28.261.511	500	9,276 %

Observaciones

(*) A través de: FUNDING STATEMENT, S.A.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Comunicación de adquisiciones:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total sobre capital social
21/12/2021	3.324.818	1,091 %
17/11/2021	2.471.134	0,811 %
14/10/2021	3.134.342	1,009 %
14/09/2021	3.280.451	1,056 %
23/07/2021	150.000	0,048 %
20/07/2021	3.438.136	1,107 %
01/06/2021	3.204.604	1,032 %
17/02/2021	1.591.644	0,512 %

Comunicación de amortizaciones:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total sobre capital social
17/11/2021	6.000.000	1,969 %
23/07/2021	8.329.558	2,681 %
17/02/2021	2.568.165	0,827 %

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo: "Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2020, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%. También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala, se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital; (iii) determine el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 6 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo".

Asimismo, en la Junta General Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2020 se acordó delegar en el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital, a la fecha de la presente autorización, sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2019 se acordó delegar en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta tres mil millones de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	81,97 %

Observaciones

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Si	No
	X

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si	No
	X

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Si	No
	X

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si	No
	X

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si	No
	X

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero o la disolución por mero acuerdo de la Junta General sin concurrir causa que la haga obligatoria, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, siendo necesario en segunda convocatoria la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Estos acuerdos sociales se adoptarán por mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento en primera convocatoria y con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Además, tal y como establecen los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá redactar el texto íntegro de la modificación de Estatutos que propone, así como un informe escrito con justificación de la misma. En el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 29 ("Votación de las propuestas de acuerdo") del Reglamento de la Junta General establece lo siguiente: "29.3. En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada: (i) el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada Consejero; y (ii) en la modificación de Estatutos Sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
10/05/2019	1,05 %	65,57 %	0,01 %	0,00%	66,63 %
De los que Capital flotante:	0,19 %	45,54 %	0,01 %	0,00%	45,74 %
08/05/2020	0,93 %	52,80 %	0,01 %	0,00%	53,74 %
De los que Capital flotante:	0,07 %	47,11 %	0,01 %	0,00%	47,19 %
07/05/2021	1,45 %	60,37 %	0,02 %	0,00%	61,84 %
De los que Capital flotante:	0,08 %	40,74 %	0,02 %	0,00%	40,84 %

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Si	No
	X

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Si	No
X	

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

Observaciones

El artículo 26 de los Estatutos Sociales, establece lo siguiente: "La Junta General se compone de todos los poseedores a lo menos de cien acciones, presentes o representadas. Los propietarios o poseedores de menos de cien acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por si solo el número de acciones necesarias para formar parte de la Junta general."

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Si	No
	X

B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es <http://www.grupoacs.com/gobierno-corporativo/>

Una vez en la página web del Grupo ACS, aparecen varias pestañas en la parte superior, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO; si se pincha en ese vínculo, aparecen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.

En el índice desplegable dentro de GOBIERNO CORPORATIVO aparecen dos apartados:

- Consejo de Administración: si se pincha en ese vínculo, aparece el Reglamento del Consejo de Administración y la composición del Consejo de Administración con la información correspondiente a cada Consejero.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo: tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los últimos ejercicios, desde el año 2006.

Por otro lado, en el índice desplegable de la pestaña de COMPLIANCE aparece el apartado "Políticas y Procedimientos de Compliance", que contiene el Código de Conducta, Código de Conducta para Socios de negocio, Política de Funcionamiento del Canal Ético, Política General de Control y Gestión de Riesgos, Política de Compliance Penal y anti-soborno, Política de Derechos Humanos, Política Fiscal Corporativa, Política de Diversidad, Política de Sostenibilidad, Política y protocolo de cumplimiento en materia de competencia, Política de Comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos e implicación con accionistas y otros grupos de interés, Política de seguridad de la Información, Política de Remuneraciones, Política de Autocartera, Protocolo corporativo de debida diligencia en materia de derechos humanos, Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores y Política Ambiental. Asimismo dentro del índice desplegable de la pestaña de COMPLIANCE aparece el apartado "Políticas Corporativas", que contiene la Política de Gobierno Corporativo.

Finalmente, dentro de la sección "Junta General de Accionistas", dentro de la pestaña "ACCIONISTAS E INVERSORES", aparece la información relativa a las Juntas Generales de accionistas desde 2013.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	11
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ		Ejecutivo	Presidente - Consejero Delegado	28/6/1989	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTONIO GARCÍA FERRER		Ejecutivo	Vicepresidente	14/10/2003	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO		Otro Externo	Consejero	29/6/1999	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA		Independiente	Consejero	28/4/2015	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ		Ejecutivo	Secretario Consejero	28/6/1989	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR		Dominical	Consejero	20/5/2004	8/5/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO		Independiente	Consejera	28/2/2017	7/5/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO		Independiente	Consejero	13/11/2014	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOAN-DAVID GRIMÀ TERRÉ		Otro externo	Consejero	14/10/2003	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS		Dominical	Consejero	5/5/2016	8/5/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ		Otro externo	Consejero	28/6/1989	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS		Independiente	Consejera	28/4/2015	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ		Dominical	Consejera	13/11/2014	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MIGUEL ROCA JUNYENT		Otro externo	Consejero	14/10/2003	10/5/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ		Independiente	Consejero Coordinador	22/12/2016	7/5/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						15

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	Presidente Ejecutivo	Nacido en Madrid en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Experiencia profesional: Inició su carrera profesional en 1971 en el sector privado, llegando a dirigir la Asociación Española de la Carretera hasta que pasó a la actividad pública empresarial. Entre 1976 y 1982 ocupó distintos cargos en la Administración Pública, como Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, Subdirector General del Ministerio de Industria y Energía, Director General de Infraestructuras del Transporte del Ministerio de Transportes y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) del Ministerio de Agricultura. En 1983 regresa a la iniciativa privada y desde ese año pasó a ser el máximo ejecutivo de Construcciones Padrós, S.A., siendo, además, uno de sus principales accionistas. Desde 1993 es Presidente de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S. A. También es Presidente del Real Madrid.
DON ANTONIO GARCÍA FERRER	Vicepresidente	Nacido en Madrid en 1945. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, promoción de 1971. Experiencia profesional: Entró en Dragados como estudiante en 1970 y posteriormente como jefe de obra en varias obras de la península, hasta que fue nombrado Delegado de Obra civil en Madrid y posteriormente Director de la Zona Centro de Dragados hasta 1997. Más tarde fue nombrado Director de obras de Edificación en España, hasta 2001 en que pasó a ser Director General de Obras Industriales y Servicios Medioambientales. En 2002 fue nombrado Presidente Ejecutivo del grupo Dragados hasta diciembre de 2003 que, por la fusión con ACS, pasó a ser Vicepresidente Ejecutivo
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	Consejero Secretario General	Nacido en Madrid en 1950. Licenciado en Derecho en la Universidad Complutense y Abogado del Estado perteneciente a la promoción de diciembre de 1974 y colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid desde 1976. Experiencia profesional: Como Abogado del Estado ejerció sus funciones en la delegación de Hacienda y Tribunales de Burgos y de Toledo y en los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Trabajo y Seguridad Social. Fue Director de la Asesoría Jurídica Nacional de UCD. Diputado del Congreso de los Diputados en la legislatura 1979/1982 y Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial. Ha sido Consejero y/o Secretario del Consejo de Administración en numerosas empresas tales como Continental Hispánica, S.A. (filial de la compañía norteamericana Continental Grain), Continental Industrial del Caucho, S.A., FSC Servicios de Franquicia, S.A. y Continental Tyres, S.L. (filiales españolas del Grupo alemán Continental AG), Ercros, Banesto, etc. y, en la actualidad, es Consejero-Secretario General del Grupo ACS, y Consejero-Secretario de sus principales filiales (Dragados, S.A., ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A. y ACS Servicios y Concesiones, S.L.), así como miembro del Consejo de Vigilancia de Hochtief AG y del Consejo de Administración de CIMIC Group Limited. Es abogado en ejercicio.

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	20,00 %

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRIGUEZ	ROSAN INVERSIONES, S.L.	Nacida en Madrid en 1943. Licenciada en Ciencias Químicas y Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid. Experiencia Profesional: ha sido Profesora en colegios de Madrid y Asesora técnico en GEBLASA, S.A., empresa de importación y exportación de productos químicos, así como farmacéutica adjunta en Oficina de Farmacia de Madrid. En la actualidad es Consejera, además de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de sus filiales ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L y DRAGADOS, S.A
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	Nacido en Isaba (Navarra) en 1951. Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Experiencia profesional: ha sido Consejero – Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA. Actualmente es Consejero de Actividades de Construcción y Servicios (ACS) S.A. y del Grupo Empresarial ENCE S.A. Es igualmente miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna. A su vez, es consejero y vicepresidente de Telefónica, S.A.
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	ROSAN INVERSIONES, S.L.	Nacido en Torrelavega (Cantabria) en 1943. Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense y especialista en Psiquiatría por la misma Universidad. Experiencia Profesional: ha desarrollado toda su actividad profesional como psiquiatra en la clínica López-Ibor y es autor de numerosos trabajos en publicaciones científicas y de ponencias en congresos internacionales. Ha sido Consejero del Grupo Dragados, de Iberpistas, S.A. y de Autopistas AUMAR, S.A. En la actualidad es Consejero de Dragados, S.A. y de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	20,00 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	<p>Nacido en Orihuela en 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Abogado del Estado de la Promoción de 1974. Experiencia profesional: como Abogado del Estado, prestó servicios en la Abogacía del estado del Tribunal Supremo y los ha prestado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Albacete, en la Presidencia del Gobierno adscrito al Ministro Adjunto para la Relaciones con las Cortes, en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Secretario General Técnico del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Conservación de la Naturaleza. Ha sido Profesor de Derecho en el Instituto de Empresa en la Universidad de Oviedo y en la Universidad a Distancia de Albacete. Asimismo, ha desempeñado el cargo de Consejero de la Caja Postal de Ahorros (luego Argentaria y después integrada en el BBVA), de AVIACO (que posteriormente se fusionaría con IBERIA LAE) y de ALDEASA y Secretario del Consejo de Administración de distintas compañías. Es Abogado en ejercicio.</p>
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	<p>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Hacienda Pública por la citada universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en la IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas. Experiencia profesional: Empezó su carrera en el año 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde además ocupó diversos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y ejecución de planes de negocio de Energía e Infraestructura en distintos países de América Latina y de Asia. Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY; miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory y, desde abril de 2015, es consejera y miembro de la Comisión de Auditoría de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa y consejera de Primafrio. Profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras, así como autora de numerosos artículos y publicaciones en Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad.</p>
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	<p>Nacido en Cabreiroá (Orense) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Madrid 1971) y Licenciado en Derecho (Barcelona 1982) ha cursado asignaturas de doctorado en la Universidad Politécnica de Catalunya. Adicionalmente ha realizado los siguientes cursos oficiales: Hidrología Subterránea en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; Perfeccionamiento Directivo (1984-1985) en la Escuela de Administración Pública de Catalunya; Ingeniería de Costas en la Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Catalunya (ETSICCP); Ingeniería de Puertos e Ingeniería Oceanográfica en la ETSICCP de Catalunya. Ha tenido actividad docente como Profesor encargado de curso de la asignatura "Mecánica del suelo y cimentaciones especiales" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (de 1974 a 1982) y como Profesor encargado de la asignatura de doctorado "Consolidación de terrenos blandos y flojos" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona el curso 1979-1980. Experiencia profesional: Ingeniero en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones. Delegado para Catalunya de la empresa "Grandes Redes Eléctricas S.A. Jefe del Servicio de Puertos de la Generalitat de Catalunya. Secretario de la Comisión de Puertos de Catalunya y codirector del Plan de Puertos de Catalunya. Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia. Director General de Transportes de la Generalitat de Catalunya. Subdirector de la Junta de Saneamiento y Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat. Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia y Presidente de Aguas de Galicia. Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria. Presidente de Puertos de Galicia. Actualmente: Ejercicio libre de la profesión de Ingeniero de Caminos.</p>

DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Nacida en España en 1963. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989. Experiencia profesional: como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional y los ha prestado en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretario del Consejo de Saeta Yield y Consejero de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente de MAPFRE, S.A.
DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ	Nacido en Veguellina de Órbigo (León) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de ICCP de Madrid, en la especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo. Experiencia profesional: Empezó su carrera profesional en 1972 en la empresa pública de ingeniería INECO en donde desempeñó distintos puestos hasta llegar a Director Internacional incorporándose en 1988 a RENFE en donde ocupó diversos puestos para, en el año 2000, ser nombrado Presidente Ejecutivo de INECO hasta el año 2002 en que fue nombrado Presidente-Director General de AENA hasta el año 2004 en el que fue nombrado Asesor de la Presidencia de RENFE. Ha desempeñado labores como Senior Advisor de OCA, S.A., PROINTEC, COLLOSA, INCOSA, NATIONAL EXPRESS-ALSA y MENZIES AVIATION y ha sido Presidente del Consorcio español para la concesión y explotación de la línea de alta velocidad Río Janeiro-Sao Paulo-Campinas (Brasil).

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	33,33 %

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ	D. Joan David GRIMÀ TERRÉ pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A	Nacido en Sabadell (Barcelona) en 1953. Es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales (UAB); ha estudiado en las Universidades Autónoma de Barcelona (UAB), Baylor y Harvard Business School. Experiencia profesional: entre 1982 y 1992 trabajo en McKinsey & Co, firma de la que fue socio. Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander. En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005. Es Consejero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, Cory Environmental Holdings Limited (UK). Presidente de Diaconía España. Patrono de la Fundación Pluralismo y Convivencia (Ministerio de Justicia), y Consejero de Golf La Moraleja. Ha sido Consejero, entre otras empresas, de Antena 3TV, Teka, Banco Santiago (Chile), Banco Tronquist (Argentina).
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ	D. Pedro López Jiménez pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A	Nacido en Málaga en 1942. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (1.965). Periodismo y Ciencias Sociales (parcial) en I.S. León XIII (1960/62) (BECA ACNPD). PADE en IESE (1995/ 1996). Gran Cruz de Isabel la Católica. Experiencia profesional: Ha sido: Director Construcción Centrales Térmicas. Hidroeléctrica Española (1.965/70); Consejero y Director General Empresarios Agrupados; Consejero de GHESA; Subsecretario del MOPU; D.G. de Puertos; Consejero de UE y ENHER; Consejero del INI (1978/79); Presidente de ENDESA (1979/82); Consejero de ATLAS COPCO, SEMI, TECMED, CONTINENTAL AUTO, VIAS Y CONSTRUCCIONES, ENAMSA, TRACTEBEL ESPAÑA, HILATURA DE PORTOLIN; Presidente de UNION FENOSA; Vicepresidente de INDRA; Consejero de CEPESA; Consejero de LINGOTES ESPECIALES; Presidente y Consejero de GTCEISU CONSTRUCCIÓN S.A (Grupo TERRATEST); Consejero de ENCE; Consejero de KELLER GROUP, plc., y miembro del Consejo de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES y Vicepresidente de la Asociación de Clubes Europeos (E.C.A.). En la actualidad es: Consejero, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, Vocal de la Comisión de Nombramientos de ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A. Vicepresidente de Dragados S.A; Vicepresidente y Presidente en funciones de ACS Servicios y Concesiones S.A; Vicepresidente de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía. Presidente del Consejo de Supervisión, del Comité de Recursos Humanos y de la Comisión de Nombramientos de HOCHTIEF; Miembro del Consejo de Administración, del Comité de Retribuciones y Nombramientos, y del Comité de Ética, Cumplimiento y Sostenibilidad de CIMIC. Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.; Miembro del Patronato y del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso Málaga; Vicepresidente del Patronato de la Real Biblioteca Nacional de España; Vicepresidente del Real Madrid Club de Fútbol.

DON MIGUEL ROCA JUNYENT	D. Miguel Roca Junyet, pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A	Nacido en Cauderan (Francia) en 1940. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León, Girona, Cádiz, Universidad Europea de Madrid y Universidad Pontificia de Comillas. Presidente de la Societat Econòmica Barcelonesa d'Amics del País. Patrón Vitalicio de Fundación Gala-Salvador Dalí. Patrono-Fundador de la Fundación Pro Academia de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Miembro del Consejo de Administración del Grupo ACS desde 2003. Consejero de Endesa (cesa en Junio de 2021). Consejero de Aguas de Barcelona. Secretario no consejero del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras. Secretario no consejero del Consejo de Administración de Banco de Sabadell. Secretario no consejero de TYPESA. Secretario no consejero de WERFENLIFE. Defensor del Cliente del Grupo Catalana Occidente
DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO	D. Agustín Batuecas Torrego pasó de ser consejero ejecutivo a otro consejero externo al cesar la relación que le hacía ser calificado como consejero ejecutivo.	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A	Nacido en Madrid en 1949. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia profesional: Fue Consejero-Delegado y Presidente y Consejero-Delegado de Continental Auto S.A.; Presidente y Consejero-Delegado de Continental Rail S.A. y Consejero de Construirail, S.A. Miembro del Consejo de Administración del Grupo ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. desde 1999.

Número total de otros consejeros externos	4
% total del consejo	26,66 %

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Don Agustín Batuecas Torrego	31/12/2021	Ejecutivo	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	1	1	1	1	33,33%	33,33%	33,33%	25,00%
Independientes	2	2	2	2	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	3	3	20,00%	18,75%	17,65%	16,67%

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Si	No	Políticas Parciales
X		

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros. En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Grupo ACS promueve la implementación y desarrollo de la diversidad e inclusión de todo tipo de colectivos y sensibilidades en los diferentes ámbitos y niveles del Grupo, estableciendo las directrices que deberán presidir la actuación del Grupo en materia de diversidad, directrices que se mantienen en la actualidad y que ya han sido recogidas en informes anteriores.

En este sentido, la Política de Diversidad de ACS y su Grupo, que se ha mantenido vigente en el ejercicio 2021, define los objetivos y compromisos en materia de diversidad, concretamente, entre otros, el fomento de la integración de personas con perfiles diversos en todas las áreas del negocio y niveles del Grupo; la identificación del talento en los procesos de selección, promoción e incorporación dentro del Grupo; la selección de profesionales con capacidades alternativas; la diversidad generacional en los equipos fomentando la colaboración entre profesionales de más edad y los más jóvenes; la integración e inclusión de colectivos vulnerables; el fomento de la implantación de sistemas de medición de los avances en materia de diversidad; la comunicación y extensión del compromiso con la diversidad hacia todos los empleados, proveedores, clientes, administraciones, agentes sociales y otros grupos de interés; y el mantenimiento de un lenguaje neutro e inclusivo en las comunicaciones internas y externas. Todo ello en consonancia con el Código de Conducta de ACS y la Política de Sostenibilidad.

Asimismo, en consonancia con la Política de Diversidad de ACS y su Grupo, el Reglamento del Consejo de Administración prevé que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencias profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, informando a accionistas y mercados a través de los cauces oportunos.

A su vez, de conformidad con la referida Política de Diversidad, el Consejo de Administración de ACS en su condición de sociedad cabecera del Grupo, continúa promoviendo la difusión y aplicación de los referidos principios y directrices en los órganos de gobierno y directivos de las sociedades del Grupo, velando por la difusión de los objetivos, medidas adoptadas y resultados.

Asimismo, el Consejo de Administración de ACS, con el apoyo y colaboración de la Comisión de Nombramientos, ha mantenido como en ejercicios anteriores, una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales, y en este sentido velando, particularmente en las ratificaciones y reelecciones, por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS establece expresamente que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencias profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, correspondiendo a la Comisión de Nombramientos la función de proponer al Consejo de Administración “la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto”. En el Código de Conducta el Grupo ACS asume expresamente que “rechazamos la discriminación por razón de género, además de edad, religión, raza, orientación sexual, nacionalidad o discapacidad”.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

La Sociedad procura aumentar de forma gradual el número de consejeras y directivas y, en este sentido, al haberse reducido el número de miembros del Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 2021 pasando de 16 a 15 miembros, se ha producido una mejora en el equilibrio de representación por géneros en el seno del Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha señalado anteriormente, los procedimientos de selección de los miembros del Consejo procuran facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, y en este sentido, la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta dentro de los distintos criterios de diversidad la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos cuando se producen vacantes en el Consejo.

Sin embargo, y siendo la diversidad de género una cuestión esencial que se tiene en cuenta en los procesos de selección, la Comisión de Nombramientos también ha de velar por otros criterios en materia de diversidad tales como la formación, capacidad y experiencia profesional, que puedan ser relevantes por razón de los sectores de actividad y carácter internacional del Grupo ACS, debiendo asegurarse de que los candidatos reúnan el perfil profesional adecuado atendiendo a los criterios objetivos de mérito y capacidad, y valorando también como criterio relevante el conocimiento previo que tienen los candidatos de la propia Sociedad, de su Grupo y del sector a los que pertenece, tratando de garantizar no sólo la idoneidad individual de los miembros del Consejo sino también la idoneidad del conjunto del Consejo de Administración y sus Comisiones, de conformidad con las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, de forma que la inclusión de mujeres se pueda ir haciendo progresivamente atendiendo a la pluralidad de criterios de diversidad, la idoneidad del conjunto de consejeros y la necesaria estabilidad en los órganos de gobierno.

En este sentido, las reelecciones de dos miembros del Consejo de Administración que se sometieron a la Junta General celebrada el día 7 de mayo de 2021 deben enmarcarse en el marco global de los criterios de idoneidad y diversidad anteriormente referidos.

Debe destacarse en todo caso que, en el contexto de la remodelación del Grupo ACS, en la Junta General Ordinaria de 2021 el número de miembros del Consejo de Administración quedó fijado en 15, aumentado por tanto el porcentaje de consejeras sobre el total de miembros del Consejo de Administración y contribuyéndose así al equilibrio entre géneros en el seno del Consejo.

En cuanto a las altas directivas, el porcentaje de las mismas sobre el total de miembros de la alta dirección se sitúa en la actualidad en el 14,8%, aplicándose al respecto los distintos criterios de diversidad antes referidos.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Como se ha expuesto en los apartados anteriores, ACS tiene un compromiso de promoción de la diversidad, teniendo en cuenta entre otros aspectos o criterios la edad, el género, la formación, la capacidad y la experiencia profesional. A este respecto el Consejo de Administración se apoya en la Comisión de Nombramientos para alcanzar una composición apropiada del Consejo de Administración, velando dicha Comisión por el cumplimiento de la Política de Diversidad. En este sentido se considera que la composición actual del Consejo de Administración en su conjunto es la adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones, habiéndose tenido en cuenta al respecto los distintos requisitos de idoneidad y diversidad.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si	No
	X

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES
COMISIÓN EJECUTIVA	TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO AQUELLAS QUE POR LEY O ESTATUTOS, TENGAN NATURALEZA DE LAS INDELEGABLES

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANTONIO GARCÍA FERRER	DRAGADOS, S.A.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCÍA FERRER	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCÍA FERRER	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	CONSEJERO	NO
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	HOCHTIEF AG	MIEMBRO CONSEJO DE VIGILANCIA	NO
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	DRAGADOS, S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	CIMIC GROUP LIMITED	CONSEJERO	NO
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO

DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.	CONSEJERO	NO
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	DRAGADOS, S.A.	CONSEJERO	NO
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	CONSEJERO	NO
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	HOCHTIEF AG	CONSEJERO PRESIDENTE-CONSEJO DE SUPERVISIÓN	NO
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	DRAGADOS, S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	CIMIC GROUP LIMITED	CONSEJERO	NO
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE EN FUNCIONES	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	MAPFRE, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	ENERGÍAS DE PORTUGAL (EDP)	CONSEJERO
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	PRIMAFRIO, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	TELEFONICA, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	AIGUES DE BARCELONA	CONSEJERO
DON JOAN-DAVID GRIMÀ I TERRE	CORY ENVIRONMENTAL HOLDINGS LIMITED (UK)	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO DE CAMINOS
DON MIGUEL ROCA I YUNJET	SECRETARIO NO CONSEJERO DE TYP SA
DON MIGUEL ROCA I YUNJET	SECRETARIO NO CONSEJERO DE WERFENLIFE
DON MIGUEL ROCA I YUNJET	DEFENSOR DEL CLIENTE DEL GRUPO CATALANA OCCIDENTE

DON MIGUEL ROCA I YUNJET	ABOGADO EN EJERCICIO
DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ	ASESOR DE LA PRESIDENCIA DE RENFE

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Si	No
	X

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	17.369
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	86.474
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

Observaciones

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. ÁNGEL MANUEL GARCÍA ALTOZANO	Director General Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D. ÁNGEL MANUEL MURIEL BERNAL	Director General Adjunto al Consejero-Delegado de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D ^a . CRISTINA ALDÁMIZ-ECHEVARRIA GONZÁLEZ DE DURANA	Directora de Finanzas y Desarrollo Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D. ALEJANDRO MATA ARBIDE	Director de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D. ALFONSO ESTEBAN MORENO GARCÍA	Director de Asesoría Fiscal de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D. ENRIQUE JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	Persona física representante del Administrador Único de Cogesa. S.A.
D. SANTIAGO GARCÍA SALVADOR	Consejero Delegado de Dragados, S.A.
D. LUIS NOGUEIRA MIGUELSANZ	Secretario General de Dragados, S.A.
D. RICARDO MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA	Director de Obra Civil de Dragados, S.A.
D. GONZALO GÓMEZ-ZAMALLOA BARAIBAR	Director de Edificación de Dragados, S.A.
D. RICARDO GARCÍA DE JALÓN MORGÁ	Director de España en Dragados, S.A.
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ-MONÍS PLAZA	Director de Norteamérica en Dragados
D. RAMÓN ASTOR CATALÁN	Director de Iberoamérica en Dragados
D. FEDERICO CONDE DEL POZO	Director de Europa en Dragados
D. JOSÉ MARÍA AGUIRRE FERNÁNDEZ	Administrador Único de Vías y Construcciones, S.A.
D. FRANCISCO REINOSO TORRES	Director de Administración y Finanzas de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.
D ^a . NURIA HALTIWANGER	Presidenta de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
D. DAVID CID GRUESO	Director de Administración de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
D. CARLOS ROYO IBÁÑEZ	Director de Explotación de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
D. CRISTÓBAL VALDERAS ALVARADO	Persona física representante del Administrador Único de Clece, S.A.
D. JAVIER ROMÁN HERNANDO	Director General de Clece, S.A.
D. RAÚL GUTIERREZ RODRÍGUEZ	Director de Administración y Finanzas de Clece, S.A.
D ^a . PURIFICACIÓN GONZÁLEZ PÉREZ	Directora de Recursos Humanos de Clece, S.A.
D. EUGENIO LLORENTE GÓMEZ	Presidente de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.
D. JOSE LUIS MARTINEZ DALMAU	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.
D. JOSÉ ALFONSO NEBRERA GARCÍA	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.
D ^a . AÍDA PÉREZ ALONSO	Directora de Asesoría Jurídica de ACS Servicios Comunicaciones y Energía S.A.

Número de mujeres en la alta dirección	4
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	14,8 %

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	23.526
---	--------

Observaciones

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si	No
X	
Descripción modificaciones	

La Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, ha modificado, entre otras normas el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. En base a ello, el Consejo de Administración en su sesión de 16 de diciembre de 2021 aprobó la modificación de su Reglamento para incorporar expresamente determinadas materias modificadas de la LSC, introduciendo a su vez algunas precisiones de carácter técnico o de redacción.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un mínimo de once miembros y un máximo de veintiuno. Dentro de este límite corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad (previo informe de la Comisión de Nombramientos) proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como el nombramiento o reelección de las personas que deban ser nombradas, excepto en el caso de los Consejeros independientes, cuya propuesta corresponde a la Comisión de Nombramientos. En las propuestas de nombramiento se hará constar la categoría de los Consejeros propuestos e irá acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, de conformidad con los criterios de diversidad que con carácter general se contemplan en la Política de Diversidad (arts. 3 y 5 RCA).

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente nombrando Consejeros por cooptación hasta la próxima Junta General de Accionistas, previo informe o a propuesta de la Comisión de Nombramientos en función de la categoría del consejero, aplicándose al respecto los procedimientos y criterios antes referidos. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. El administrador designado por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad (art. 3 RCA).

A su vez, el Consejo de Administración, con la colaboración y apoyo de la Comisión de Nombramientos, debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencias profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, teniendo en cuenta al respecto los criterios establecidos en la Política de Diversidad de la Sociedad.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. No obstante, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionarial por cualquier otro título (art. 13 RCA).

Los Consejeros además deberán informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de esta y, en particular, de cualquier causa penal en la que aparezca como investigados, así como de sus vicisitudes procesales (art. 14 RCA)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de ACS evalúa anualmente su funcionamiento.

En el proceso de autoevaluación del Consejo realizado en 2021 respecto del ejercicio 2020, que incluyó cuestionarios y entrevistas personales con los miembros del Consejo, colaboró un asesor externo.

Tras el proceso de autoevaluación se concluyó que el Consejo de Administración sigue teniendo un tamaño amplio, si bien se ha ido reduciendo progresivamente en los últimos tres ejercicios. La dimensión del Consejo de Administración no dificulta la toma de decisiones en la medida en que se realiza un intenso trabajo previo en la Comisión Ejecutiva así como en la Comisión de Auditoría. En este sentido, la percepción de los consejeros es que el Consejo de Administración tiene una composición adecuada en atención al modelo descentralizado de gobierno del Grupo ACS.

Asimismo y en relación con el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, la percepción de los consejeros es muy positiva, destacando varios de ellos la progresión positiva que se ha dado en los últimos años. Es unánime el reconocimiento a la eficiencia del Consejo de Administración promovido por su Presidente y, especialmente, por la labor realizada por el Secretario del Consejo de Administración y se destaca en particular que los consejeros tienen un acceso fácil y habitual a los consejeros ejecutivos y a la primera línea directiva, la disponibilidad de los consejeros ejecutivos y altos directivos para atender dudas o cuestiones que puedan tener los consejeros.

Por otro lado, la evaluación relativa al ejercicio 2021, que incluye cuestionarios y entrevistas personales con los miembros del Consejo, está actualmente en proceso. En todo caso, del resultado de la evaluación se informará en el IAGC del próximo ejercicio.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo realiza una evaluación anual de su funcionamiento y también del de sus Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones) consistente en la cumplimentación por cada uno de los consejeros de una amplia encuesta escrita que se envía por el Secretario del Consejo a todos sus componentes y a los de las respectivas Comisiones, comentándose después de manera individual con cada uno de los miembros del Consejo de Administración el resultado de la misma, la evolución de su percepción del Consejo de Administración y de sus Comisiones y las medidas a adoptar, en su caso, para mejorar su funcionamiento.

Tal y como se ha señalado anteriormente, en el proceso de autoevaluación del Consejo realizado en 2021 respecto del ejercicio 2020, que incluyó cuestionarios y entrevistas personales con los miembros del Consejo, colaboró un asesor externo. Entre otras cuestiones, se evaluó la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su organización y funcionamiento y el desempeño de responsabilidades tanto por el Consejo y sus Comisiones como por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General. A raíz del proceso de autoevaluación, se desarrolló un plan de trabajo para avanzar en los distintos ámbitos de mejora identificados por los consejeros.

Asimismo, el proceso de evaluación relativo al ejercicio 2021, actualmente en curso, incluye la cumplimentación de cuestionarios por los consejeros y entrevistas personales con los miembros del

Consejo. En todo caso, del proceso llevado a cabo y del resultado de la evaluación se informará en el IAGC del próximo ejercicio.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Los consultores externos que han colaborado en el proceso de evaluación de la Sociedad no tienen relaciones personales ni de parentesco con los consejeros de la Sociedad, ni son accionistas significativos ni existen conflictos de interés que pudiera menoscabar su objetividad.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionarial por cualquier título.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, deberán informar, y en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de esta y, en particular, de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si	No
	X

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si	No
	X

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si	No
	X

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si	No
	X

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, y sin perjuicio de su obligación de asistencia a las reuniones del Consejo, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, correo electrónico o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario. Los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	11
Número de reuniones de la comisión de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	1
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	1

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,37
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,37

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Si	No
X	

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
ÁNGEL MANUEL GARCÍA ALTOZANO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas, se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Tal y como establece el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, se celebran reuniones de la Comisión de Auditoría, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad de su grupo de empresas y con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría, así como con ocasión del proceso de elaboración de las informaciones financieras que preceptivamente haya de hacer públicas la Sociedad.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría asiste, cuando ha sido expresamente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas, lo que permite a la Comisión además contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y de su Grupo de Empresas y la interpretación del Auditor de las mismas.

Además, entre las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentran:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si	No
X	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación se enmarcan en las funciones de la Comisión de Auditoría recogidas en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

En lo relativo al auditor, el artículo 25 del Reglamento del Consejo dispone expresamente entre las funciones de la Comisión de Auditoría, la de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para

recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Independientemente de lo anterior, el auditor de cuentas informa periódicamente a la Comisión de Auditoría de los trabajos realizados distintos al de auditoría de cuentas de acuerdo con la política vigente de la Sociedad ya que ésta cuenta con un Procedimiento Corporativo sobre el cumplimiento de independencia del auditor de cuentas que tiene como objetivo establecer el marco para el Grupo ACS dentro del cual el auditor legal de la sociedad está autorizado a prestar servicios ajenos a la auditoría de cuentas y establece el procedimiento que debe cumplirse para permitir la aprobación de los servicios que pueden considerarse como admisibles. Esta política es aplicable a toda entidad que forma parte del Grupo ACS, independientemente de la jurisdicción en la que esté domiciliada la entidad.

Corresponde asimismo a la Comisión de Auditoría elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá: (i) definir el procedimiento de selección del auditor; (ii) emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo; (iii) recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones; (iv) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría; (v) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores y (vi) hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

A su vez, la Comisión de Auditoría, que es la responsable de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, se abstiene de proponer al Consejo, y éste de elevar a la Junta, el nombramiento como auditor de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en cualquier causa de incompatibilidad legal.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si	No
	X

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Si	No
X	

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	424	960	1.384
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	202,9 %	12,8 %	17,9 %

Observaciones

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Si	No
	X

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	9,38%	9,38%

Observaciones

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si	No
X	

Detalle el procedimiento

En el desempeño de sus funciones, el Consejero de la Sociedad tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con

suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar y en el formato adecuado (artículos 17 y 22.2.c) Reglamento Consejo de Administración).

Sin perjuicio del referido derecho de información, los consejeros tienen además el derecho a recabar asesoramiento externo cuando lo juzguen necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contemplando ello expresamente el Reglamento del Consejo de Administración respecto de los miembros de las Comisiones del Consejo (artículos 25, 27 y 28), lo que deberá entenderse aplicable con carácter general a todos los miembros del Consejo de Administración en relación con el ejercicio de sus funciones. Las solicitudes no sólo de información sino también de asesoramiento externo de los consejeros se canalizarán a través del Secretario del Consejo de Administración.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Si	No
X	
Explique las reglas	

Los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración regulan los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. En particular, el artículo 14.2.f) establece la obligación de los consejeros de informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de esta y, en particular, de cualquier causa penal en la que aparezca como investigados, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. De ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. Asimismo, el artículo 14.2.e) establece que los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses pueden entrar en conflicto con el interés social y en sus deberes para con la Sociedad.

En consonancia con lo anterior, en el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo se especifica la obligación de los consejeros de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Si	No
	X

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La emisión realizada el 8 de junio de 2020 por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland), de Bonos

(Notes) en el euromercado por un importe de 750 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años, fue desembolsada el 17 de junio de 2020 y tiene un cupón anual del 1,375%. Los Bonos están admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Se considera que se ha informado a la Junta General sobre las cláusulas en la medida que se hace mención a ellas en el Informe Anual sobre Remuneraciones que se somete a la aprobación con carácter consultivo de la Junta General Ordinaria. Los consejeros, tanto ejecutivos como no ejecutivos, no tienen derecho a indemnizaciones en caso de terminación de sus funciones como tales consejeros.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE	Otro Externo
DON ANTONIO GARCÍA FERRER	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	VOCAL	Dominical
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	40%
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	20%
% de otros externos	20%

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y

cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas que, por Ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto que, aun siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

La Comisión se reúne cuantas veces es convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancia de, al menos, dos de sus miembros. Se entiende constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes y, salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, adopta sus acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

Ejerce como Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

En la medida en que es necesario y con las naturales adaptaciones se aplica al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión ejecutiva se ha reunido en 11 ocasiones, analizando exhaustivamente la información financiera de la Sociedad, y habiendo adoptado decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias, particularmente en relación a Objetivos y Estrategias a seguir en el desarrollo de los negocios de la misma.

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	VOCAL	Independiente
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	–
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	80%
% de otros externos	–

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Son funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
- c. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- d. Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- e. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- f. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable.
- g. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo en el futuro.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

- h. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- i. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo, en su caso, su ajuste al Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

j. Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

En relación con el auditor externo:

k. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá:

1. definir el procedimiento de selección del auditor; y
2. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

l. Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

m. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

n. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

ñ. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

o. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

p. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

q. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

r. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

s. Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

Otras funciones:

t. Informar sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de conformidad con la normativa aplicable.

u. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre:

1. las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad; y
2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Con carácter adicional la Comisión en relación con el gobierno corporativo y sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Auditoría se entiende constituida cuando asisten la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reúne cuantas veces es convocada por su Presidente y, en todo caso, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría, así como con ocasión del proceso de elaboración de las informaciones financieras que preceptivamente haya de hacer públicas la Sociedad. A las reuniones de la Comisión de Auditoría asiste, cuando es especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas, así como el auditor interno. Asimismo la Comisión podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo, así como requerir la asistencia a sus sesiones de otras personas, si bien únicamente por invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean citados en la medida en que esté justificada por razón del asunto de que se trate. En particular, en el acta de las reuniones de la Comisión se consignarán las entradas y salidas de los distintos invitados y, salvo en casos concretos cuya adecuada justificación debe contar en el acta, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asiste, con voz pero sin voto, y actúa como Secretario el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que levanta Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remite a todos los miembros del Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Auditoría las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría se ha reunido en 6 ocasiones, habiendo llevado a cabo, entre otras, las siguientes funciones en el ámbito de sus competencias:

a) En relación con la información financiera y no financiera y mecanismos asociados de control interno.

En relación con la información financiera periódica, la Comisión de Auditoría ha supervisado, con carácter previo a su presentación, las informaciones financieras que trimestralmente se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y que se hacen públicas mediante "Otra Información Relevante".

Esta revisión alcanza tanto a la información contenida en los formatos oficiales de la CNMV como a las presentaciones que la Sociedad remite a la CNMV con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

En particular, en el marco de esta función, la Comisión de Auditoría en sus sesiones de 25 de febrero y de 31 de marzo de 2021, con la presencia de los Auditores externos y del Director General Corporativo, procedió a examinar las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020 y, a la vista de la información disponible, entre la que se encontraba la facilitada por los Auditores externos, procedió a emitir informe favorable respecto a las mismas.

En relación con la información no financiera relativa al ejercicio 2020, la Comisión en su reunión de 31 de marzo de 2021 examinó la información no financiera que forma parte del Informe de Gestión del ejercicio 2020.

Asimismo, en cuanto a las cuentas individuales y consolidadas del primer trimestre y del primer semestre del 2021, la Comisión de Auditoría en sus sesiones de 13 de mayo y 27 de julio, con la presencia de los Auditores externos y del Director General Corporativo, procedió a examinar las mismas e informar favorablemente. A su vez, en la reunión de 11 de noviembre, la Comisión de Auditoría examinó e informó favorablemente respecto de las cuentas individuales y consolidadas de los tres primeros trimestres del ejercicio 2021.

b) En relación con la gestión y control de riesgos.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, la Sociedad tiene establecido un modelo de gestión de los riesgos que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las Divisiones operativas. Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos que se actualiza regularmente en función de las distintas variables que lo componen y de las áreas de actividad que conforman el Grupo, valorando los mismos en función de su impacto y su probabilidad de ocurrencia. En particular, la Comisión de Auditoría en su sesión de 25 de febrero informó favorablemente sobre el Mapa de Riesgos del Grupo elaborado con la asistencia de un asesor externo.

En este sentido, la evaluación y verificación de la efectividad del sistema de control de riesgos se realiza periódicamente por parte de las auditorías internas de las unidades productivas y por la Auditoría Interna Corporativa de ACS, que contribuye a la gestión de los riesgos generales que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las áreas de negocio y sociedades evaluadas. Partiendo de lo expuesto, durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría ha supervisado la eficacia del control interno de la Sociedad, de la Auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, tomando conocimiento y analizando los riesgos y supervisando los indicadores financieros y no financieros de las principales sociedades de cada una de las áreas de negocio.

En particular, la Comisión de Auditoría en su reunión de 31 de marzo aprobó el Memorándum fiscal del ejercicio 2020 que presentó el Director del Departamento Fiscal de la Sociedad, elaborado conforme a lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, en el que se hace referencia al Gasto de Impuestos de 2020 y, de otro lado, a la situación fiscal del Grupo ACS.

Igualmente en la reunión celebrada el 16 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Fiscal presentó a la Comisión el Informe de Transparencia Fiscal del ejercicio 2020.

c) En relación con la Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna del Grupo ACS se desempeña a través de la Auditoría Interna Corporativa de la Sociedad, que coordina las auditorías internas de las diferentes áreas de negocio del Grupo. La Dirección de Auditoría Interna Corporativa figura en la estructura organizativa como un órgano dependiente jerárquicamente de la Dirección General Corporativa y funcionalmente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de ACS.

Como resultado de sus trabajos, las auditorías internas de las sociedades del Grupo emiten un informe escrito que resume el trabajo realizado, las situaciones identificadas, el plan de acción incluyendo, en su caso, el calendario y los responsables de corregir las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora. Estos informes son enviados al máximo responsable del Área de Negocio y a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa.

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría una Memoria de Actividades que contiene un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, así como el seguimiento de los principales aspectos significativos y las recomendaciones contenidas en los distintos informes.

En este sentido, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 25 de febrero de 2021, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, en el marco de sus funciones, presentó a la Comisión de Auditoría la Memoria de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2020 y el Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2021.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 la Dirección de Auditoría Interna Corporativa ha presentado en las sesiones de 25 de febrero, 13 de mayo, 27 de julio y 11 de noviembre a la Comisión de Auditoría, un resumen de los informes realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas áreas de negocio. Asimismo, en los informes presentados a la Comisión se han recogido las conclusiones de todas las auditorías internas.

d) En relación con el Auditor externo.

En cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas en relación con el Auditor externo, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones con el Auditor externo de forma periódica y, en cualquier caso, siempre en el marco de la revisión de los estados financieros resumidos correspondientes al primer y segundo semestre antes de la aprobación de los mismos, así como antes del Consejo de Administración que formula las cuentas anuales completas, tanto individuales de la Sociedad como de su Grupo Consolidado. En este sentido, contando con la presencia del auditor externo en las reuniones celebradas el 13 de mayo y el 27 de julio se informó las principales características de estas cuentas.

Por otro lado, en la sesión del día 16 de diciembre el auditor externo presentó el Plan y Estrategia de la Auditoría del ejercicio 2021.

Asimismo y, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría ha velado por la independencia del Auditor externo en el desarrollo de sus funciones, habiéndose establecido las oportunas relaciones con el mismo con el fin de asegurarse que no han incurrido en causas de incompatibilidad o de abstención, así como en prohibiciones, y que ha identificado y evaluado adecuadamente cualquier amenaza a su independencia, aplicando, en su caso, las medidas de salvaguarda oportunas.

En el marco de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración en la reunión de la Comisión de Auditoría de 31 de marzo de 2021, el Auditor externo de la Sociedad comunicó a la Comisión de Auditoría su declaración de independencia.

En ese sentido, la Comisión de Auditoría no ha tenido conocimiento, bien a través de sus procedimientos internos, bien por comunicaciones de su auditor, de ningún aspecto que haya supuesto una amenaza significativa para la independencia del auditor.

e) En relación con la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como los códigos internos de conducta.

En el marco de las funciones que tiene atribuidas de supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría en la sesión de 31 de marzo de 2021 revisó y acordó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.

Asimismo, en el marco de la entrada en vigor de la Ley 5/2021, la Comisión de Auditoría en su reunión de 16 de diciembre de 2021 informó favorablemente sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo a los efectos de, entre otras cuestiones, introducir un nuevo artículo relativo a las operaciones vinculadas, modificar el régimen de conflictos de interés y el régimen de dispensa o adaptar las competencias de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones a la Ley 5/2021; así como la modificación de la Política de independencia del auditor y de la aprobación de la Política de Gobierno Corporativo.

En el marco de la función de la Comisión de Auditoría de la supervisión y seguimiento del Compliance del Grupo ACS, la Comisión informó favorablemente en su reunión de 31 de marzo la Memoria Anual de Monitorización del Comité de Compliance y en su reunión de 27 de julio de 2021, acordó tomar conocimiento del Informe de funcionamiento del segundo trimestre del 2021 del Comité de Compliance.

Por otro lado, la Comisión en el marco de la función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos y de la política de sostenibilidad en la sesión del 27 de julio de 2021 aprobó la actualización del Código de Conducta del Grupo ACS. Asimismo, a propuesta de la CISO y en ejecución del Plan de Ciberseguridad, la Comisión aprobó el Plan Director de Seguridad de la Información 2021/2023 y modificó la Política de Seguridad de la Información. De otro lado, la Comisión aprobó la nueva Política de Funcionamiento del Canal Ético de ACS derogando, en consecuencia, el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y su Reglamento y atribuyendo sus competencias al Comité de Compliance.

En línea con lo anterior, la Comisión en la referida sesión de 27 de julio de 2021 aprobó la modificación de todas las Políticas de la organización en lo relativo al funcionamiento del Canal Ético; Así como la modificación de la Política de Compliance Penal y antisoborno.

Por otro lado, en la sesión de 16 de diciembre de 2021 se presentó a la Comisión el Plan Director de Sostenibilidad elaborado con el asesoramiento de un asesor externo independiente.

Por último, la Comisión en su reunión de 16 de diciembre de 2021 informó favorablemente sobre el presupuesto del año 2021 del Comité de Compliance.

g) En relación con el seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión.

El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual del funcionamiento de sus Comisiones que partirá de los informes que éstas eleven al Consejo de Administración. A este respecto, en la sesión de 31 de marzo la Sra. Presidente de la Comisión sometió a consideración el Informe de actividades de la Comisión durante el ejercicio 2020.

h) En relación con otras funciones de la Comisión.

En la reunión del 16 de diciembre de 2021 la Comisión acordó informar favorablemente sobre la propuesta de delegación respecto de la segunda ejecución del dividendo flexible autorizado por la Junta General celebrada el 7 de mayo de 2021.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO, DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS Y JOSÉ ELADIO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/03/2021

Comisión de Nombramientos		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR	VOCAL	Dominical
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	VOCAL	Independiente
DON JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ	VOCAL	Otro Externo
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	VOCAL	Dominical
DON PEDRO LÓPEZ JÍMENEZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	–
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

En relación con la composición del Consejo de Administración:

a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

b. Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto.

c. Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.

En relación con la selección de Consejeros y Altos Directivos:

d. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

e. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

f. Informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y proponer las condiciones básicas de sus contratos, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.

- g. Verificar periódicamente los criterios en materia de selección de Consejeros.

En relación con los cargos del Consejo:

h. Informar las propuestas de nombramiento del Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo.

i. Informar las propuestas de nombramiento del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo de Administración.

j. Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero coordinador.

k. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión al efecto.

Otras funciones:

l. Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero coordinador, la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.

m. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.

n. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos se reúne previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, tres veces al año. Se entiende constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

A sus reuniones asiste con voz pero sin voto y actúa como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levanta Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remite a todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos se ha reunido en una ocasión, habiendo adoptado decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias. Entre otras cuestiones, la Comisión, ha realizado las siguientes actividades significativas durante el ejercicio 2021:

En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros que tengan la categoría de Consejeros Independientes, la Comisión de Nombramientos tiene la función de informar las propuestas de nombramientos de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

En el marco de esta función de información, la Comisión de Nombramientos en su sesión de 31 de marzo de 2021 acordó, con la abstención de los Consejeros afectados en cada caso, proponer al Consejo de Administración las propuestas a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección de doña Carmen Fernández Rozado y don José Eladio Seco Domínguez como Consejeros Independientes.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 y sobre el Informe de funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2020.

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	–
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	20%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Son funciones de la Comisión de Retribuciones, las siguientes:

a. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.

b. Informar al Consejo de Administración sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como sobre la determinación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.

c. Proponer la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, así como proponer las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos en materia retributiva, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Nombramientos, verificando que sean consistentes con las políticas retributivas vigentes.

d. Informar la propuesta de planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

e. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

f. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo de dirección contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

g. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

La Comisión de Retribuciones se reúne previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo dos, veces al año. Se entiende constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

A sus reuniones asiste, con voz pero sin voto, y actúa como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levanta Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remite a todos los miembros del Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Retribuciones las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Retribuciones se ha reunido en una ocasión, habiendo adoptado decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias. Entre otras cuestiones la Comisión

En su sesión de 31 de marzo de 2021, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente respecto del Informe Anual sobre Remuneraciones del Consejo de Administración 2020 elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el formato aprobado por la CNMV a estos efectos.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones de ACS fue informada por el Secretario sobre la retribución variable de los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad y, tras analizar dicha información, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente las retribuciones variables correspondientes a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración. De otro lado, la Comisión fue igualmente informada sobre el nuevo régimen fiscal aplicable a las aportaciones a pensiones y analizó los efectos del mismo en la remuneración de los consejeros del Grupo.

En este sentido, la Comisión informó favorablemente la modificación del acuerdo del Consejo de ACS, Servicios Comunicaciones y Energía de 17 de enero de 2019 a fin de adaptarlo al nuevo régimen fiscal aplicable.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.11 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión aprobó el Informe sobre el funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio de 2020, para su posterior remisión al Consejo de Administración.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	1	20,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Auditoría	3	60,00%	3	60,00%	3	60,00%	3	60,00%
Comisión de Nombramientos	2	33,33%	2	33,33%	2	28,57%	2	28,57%
Comisión de Retribuciones	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	16,67 %

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19 a 23 de los Estatutos Sociales y 23 a 28 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com/gobierno-corporativo.

El Reglamento del Consejo de Administración fue objeto de modificación por el Consejo de Administración con fecha 16 de diciembre de 2021 a efectos esencialmente de adaptarlo a la reforma introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Durante el ejercicio 2021 se han elaborado de forma voluntaria los informes anuales sobre las actividades de las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y de Retribuciones, los cuales han sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de ACS con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Según establece el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realicen con Consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o con otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la Ley ("Operaciones Vinculadas"), salvo que su aprobación corresponda a la Junta. En este sentido, la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al diez por ciento del total de las partidas del activo según el último balance aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas. La aprobación del resto de Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración, que no podrá delegar esta competencia salvo respecto de las Operaciones Vinculadas entre sociedades integradas en el grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las Operaciones Vinculadas que se concierten en virtud de contratos con condiciones estandarizadas que se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad. La Comisión de Auditoría deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes

Observaciones

No se han realizado operaciones que puedan ser consideradas como significativas por su cuantía o relevantes por su materia

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
---	---	---------	--	--------------------------	---------------------------	--	--

Observaciones

Durante el ejercicio 2021, conforme a los criterios establecidos en la Ley y en las normas corporativas internas de la compañía, no se ha aprobado ninguna operación vinculada

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada. En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
---	---	--------------------------

Observaciones

Durante el ejercicio 2021, conforme a los criterios establecidos en la Ley y en las normas corporativas internas de la compañía, no se ha aprobado ninguna operación vinculada. Durante 2021 no se han realizado operaciones intragrupo con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
---	---	--------------------------

Observaciones

No aplicable

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el deber de evitar situaciones de conflictos de interés que obliga al administrador a abstenerse de:

- i. Realizar transacciones con la Sociedad, salvo aquellas que sean objeto de dispensa conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento o aprobadas según lo dispuesto en la Ley y en el artículo 18 del Reglamento en relación con las Operaciones Vinculadas.
- ii. Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- iii. Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados.
- iv. Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- v. Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- vi. Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Esta obligación de abstención es de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades sea una persona vinculada al Consejero. en este sentido tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros:

- i. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- ii. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
- iii. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- iv. Las Sociedades o entidades en las cuales el Consejero posee directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeña en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al diez por ciento del capital social o de los derechos de voto en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la Sociedad.
- v. Los accionistas representados por el Consejero en el Consejo de Administración.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria en los términos previstos en la legislación vigente.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Si	No
	X

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La diversificación geográfica y de negocios del Grupo ACS, unida a la elevada descentralización operativa y gestión autónoma que caracteriza a las sociedades del Grupo, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al marco corporativo de Control y Gestión de Riesgos, se une el que pueda desarrollar cada unidad de negocio o empresa, coherente con las directrices del Grupo. Este sistema dual implica por tanto que cada nivel directivo es responsable último del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos que les son de aplicación, tanto en la sociedad matriz como en cada una de sus sociedades participadas.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos, aprobada el 29 de julio de 2016 y actualizada por el Consejo de Administración de la sociedad matriz del Grupo, el 17 de diciembre de 2020, a los efectos de cumplir la Recomendación 45 del CBG de junio de 2020, es el marco normativo que el Grupo se da para el control y gestión integral de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

El artículo 5.1 de la Política identifica todos los riesgos que contempla la metodología de análisis tanto de naturaleza financiera como no financiera, estableciéndose en el artículo 6 que la estructura de las distintas políticas de control y gestión de riesgos del Grupo se articulan en torno al tratamiento y comunicación de la información económico financiera, no financiera y corporativa, abarcando, entre otras materias, las relativas a cumplimiento normativo, regulatorio y fiscal, cuestiones sociales, derechos humanos, medioambiente, sostenibilidad, diversidad, anticorrupción, abuso de mercado, defensa de la competencia, ciberseguridad y gobierno corporativo.

El Consejo de Administración y los responsables de las diferentes áreas operativas o divisiones del Grupo adoptarán las medidas necesarias para la difusión, formación y el cumplimiento de la referida Política en el Grupo ACS asignando los recursos necesarios para ello.

Así mismo, el Consejo de Administración de ACS, en su sesión de 25 de febrero de 2021 aprobó la actualización del Mapa General de Riesgos del Grupo ACS en cumplimiento de la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Los Riesgos definidos, que han sido un total 40, están clasificados de la siguiente forma:

- i. **Estratégicos:** Riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo de los Negocios y del Grupo ACS, pueden surgir de las propias acciones del Grupo, de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- ii. **Operativos:** Riesgos asociados a las actividades que desarrolla el Grupo, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procesos y operaciones.
- iii. **Tecnológicos:** Riesgos asociados a las tecnologías y sistemas utilizados por los Negocios y el Grupo ACS, en tanto en cuanto no pueda soportar de manera eficiente y eficaz las necesidades, presentes y futuras, o posibles ataques cibernéticos.
- iv. **Legales, penales y antisoborno:** Riesgos derivados de incumplimientos o falta de supervisión y seguimiento de la regulación aplicable al Grupo en las distintas jurisdicciones en las que opera, o derivados del incumplimiento de la normativa penal y antisoborno que impliquen la responsabilidad del Grupo ACS y que puedan conllevar acciones legales, sanciones, multas o la paralización parcial o total de sus actividades.
- v. **Sociales:** Riesgos vinculados con los derechos sociales de los empleados y las personas relacionadas con los Negocios o el Grupo ACS, así como el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad.
- vi. **Medio-ambientales:** Riesgos vinculados con potenciales impactos medioambientales, incluyendo cambio climático, que pudieran generar un perjuicio para la sociedad, el entorno y el Grupo, pérdida de

competitividad, indemnizaciones y compensaciones o la paralización de las obras, servicios o proyectos en curso.

vii. Reputacionales: Riesgos vinculados con el deterioro de la imagen y percepción del Grupo ACS que pueda derivar de comportamientos por parte de las empresas por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, de la actuación de terceros vinculados al Grupo o de otros ámbitos ajenos al mismo.

viii. Financieros: Riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de los Negocios y del Grupo ACS, la variabilidad de parámetros de naturaleza financiera a los que está expuesto, así como con los procesos de generación de la información financiera.

ix. Para la evaluación de los riesgos se ha tenido en cuenta la diferenciación entre los riesgos inherentes de los riesgos residuales, teniendo en cuenta los mecanismos de control y gestión existentes actualmente en el Grupo para afrontar el riesgo. Se valorado en términos de probabilidad y de impacto como alto, medio y/o bajo.

Por último destacar que en el Mapa, de acuerdo con la metodología de gestión de riesgos, la calificación contempla los aspectos prioritarios desde una perspectiva de Dirección del Grupo (y, por tanto, no debe entenderse como una relación de debilidades o amenazas que no estuviesen adecuadamente cubiertas). Es decir, se trata de exponer como riesgo alto/alto, aquellos riesgos que le preocupan al Grupo, tanto en términos de probabilidad como de impacto.

Se ha considerado necesario revisar el Mapa de Riesgos para realizar un análisis detallado de los riesgos específicos derivados del cambio climático sin implicar cambios en la clasificación del resto de riesgos para lo que el Grupo ACS realiza un seguimiento continuo. Tras un análisis exhaustivo, se han identificado los riesgos potenciales derivados del cambio climático en el corto, medio y largo plazo, en 11 riesgos de transición (divididos a su vez en riesgos legales, de mercado, tecnológicos y reputacionales) y 6 riesgos físicos (divididos entre riesgos crónicos y riesgos agudos).

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, modificado el 16 de diciembre de 2021 para adaptarlo a la Ley 5/2021, de 12 de abril, de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas dispone en su artículo 25.6.h), al tratar de las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos, que será competencia de esta Comisión supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción. Por su parte, el artículo 26 del Reglamento con relación a las competencias de esta Comisión en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, establece que la Comisión de Auditoría supervisará el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, teniendo atribuidas las siguientes funciones:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Alcance

La Política General de Control y Gestión de Riesgos es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo ACS sobre las que la sociedad matriz tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente. Las sociedades participadas cotizadas y sus respectivas filiales, como consecuencia de su especial situación, están sometidas a la normativa de los organismos reguladores que les son de aplicación y, en consecuencia, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en la Política General de Control y Gestión de Riesgos de ACS.

Dentro del Grupo ACS está la sociedad Hochtief, A.G., que cotiza en el mercado alemán de valores, y que a su vez ostenta una participación mayoritaria en CIMIC, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas sociedades tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de acuerdo con la normativa que las regula. Estas sociedades y el subgrupo del que son sociedades dominantes poseen a su vez sus propias Comisiones de Auditoría con funciones similares a las de ACS. Por lo tanto, la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo ACS afecta a aquellas actividades realizadas por Hochtief o CIMIC, en la medida en que ya están cubiertas por sus propios sistemas de control de riesgos.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos afecta, como norma marco, a todas las áreas del Grupo ACS. El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos cubre todas las tipologías de riesgo que puedan amenazar el cumplimiento de los objetivos de la sociedad matriz y de las sociedades del Grupo ACS.

A través de esta Política, la sociedad matriz y las sociedades del Grupo ACS se comprometen a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, priorizados, gestionados y controlados.

Principios básicos

El Grupo ACS se encuentra sujeto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, actividades y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden menoscabar, e incluso impedirle, alcanzar sus metas y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Organización, consciente de la importancia de esta cuestión, tiene el compromiso de desarrollar todas sus habilidades para que los riesgos corporativos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, priorizados, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los mismos con un nivel de riesgo que permita:

- a. integrar la visión del riesgo en la gestión de la sociedad matriz, a través de la definición de la estrategia y del nivel de riesgo;
- b. alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- c. mantener una ajustada segregación de funciones entre las áreas que gestionan el riesgo y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, proporcionando un nivel de independencia adecuado;
- d. informar de forma transparente de los riesgos del Grupo y de sus unidades operativas, así como del funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control y seguimiento a los reguladores y principales grupos de interés;
- e. aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- f. proteger los resultados y la reputación del Grupo;

- g. defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la sociedad matriz y de la sociedad en general;
- h. garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
- i. asegurar el uso de los instrumentos adecuados para mitigar el impacto de los riesgos de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable; y
- j. dar cumplimiento a los requerimientos legales y normativa aplicable, así como a los valores y normas de conducta reflejados en el Código de Conducta de ACS y los principios y buenas prácticas del Grupo, orientados al principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la sociedad matriz del Grupo tiene la responsabilidad de fijar la Política General de Control y Gestión de Riesgos como documento marco que permita identificar los principios básicos y la normativa para el control y la gestión de los riesgos de la sociedad matriz y de las demás sociedades participadas con gestión autónoma y mantener los sistemas de control interno adecuados, así como llevar a cabo el seguimiento periódico de dichos sistemas.

Todos los directivos y equipos responsables de las operaciones y los procesos de soporte del Grupo ACS tienen la responsabilidad de implantar esta Política en su ámbito de gestión, así como la de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y negocios afectados, en su caso.

El Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con la Auditoría Interna y la Dirección de las diferentes divisiones del Grupo. En este marco, las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de riesgos se establecen como sigue:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de ACS es el órgano responsable de aprobar la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo y de fijar el nivel de riesgo aceptable en cada momento. En esos distintos ámbitos se incluye igualmente la gestión de los riesgos financieros, no financieros y los de naturaleza fiscal.

Adicionalmente debe supervisar el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, asegurándose de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles planificados.

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones el apoyo al Consejo de Administración en relación a la supervisión y evaluación periódica del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros del Grupo, y específicamente:

- a. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- b. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo, en su caso, su ajuste al Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

- c. Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

Además, la Comisión de Auditoría tiene la función de velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección del Grupo ACS -que está integrado por el Presidente del Consejo y CEO, el Vicepresidente del Consejo, el Director General Corporativo, el Secretario General y el Consejero Delegado de Servicios Industriales-, define las directrices básicas, el marco de actuación y establece los mecanismos de gestión, seguimiento y reporte que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados por el Consejo de Administración de ACS.

Asimismo, el Comité de Dirección es el máximo nivel de decisión operativa para la implantación de medidas correctivas para cada uno de los riesgos.

Comité de Compliance

El Comité de Compliance, dependiente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, desarrolla, implanta y supervisa el funcionamiento y eficacia operativa del Sistema Global de Gestión de Compliance del Grupo ACS, abarcando las áreas de cumplimiento penal y anti-soborno, abuso de mercado, Derechos Humanos, Defensa de la Competencia, privacidad y protección de datos, fiscalidad, ciberseguridad, así como todas aquellas materias comprendidas en el Estado de Información no financiera consolidado del Grupo ACS y las referidas al cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad, la supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y la evaluación y revisión periódica de la política en materia medioambiental y social.

Dispone así la nueva Política de Gobierno Corporativo aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2021, que la Sociedad se ha dotado de un Sistema de Gestión Global de Compliance que tiene por objeto implementar un modelo que respetando la estructura de gestión fuertemente descentralizada del Grupo, permita a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad matriz cotizada española, supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, así como el cumplimiento de los deberes de diligencia de la matriz con respecto a las filiales mediante un sistema de doble control del riesgo en las distintas áreas de Compliance. Se define así un proceso continuo de interacción entre elementos de la organización para establecer Políticas, Objetivos y Procesos con el fin de que aquella cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y sostenible a largo plazo, generando evidencias del compromiso de la organización con el cumplimiento y teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.

A través del sistema global de gestión de Compliance, el Grupo ACS garantiza a los miembros de la organización, a sus socios de negocio y partes interesadas una gestión transparente de la información financiera, no financiera y corporativa, que permite la generación de valor compartido en el Grupo y el refuerzo de relaciones estables y de confianza con todos los grupos de interés. Asimismo, el Grupo vela por la promoción y control de las cuestiones relacionadas con la ética e integridad, a través de medidas que permitan prevenir, detectar y erradicar la corrupción y otras conductas ilegales.

El órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones en la sociedad matriz es el Comité de Compliance. Cada división dentro del Grupo ACS, tiene su propio Comité de Compliance e implanta su propio modelo de gestión de Compliance, que se supervisa a través de un modelo de monitorización de control medio por el Comité de Compliance de la matriz a fin de respetar el gran nivel de descentralización y la autonomía en la gestión por parte de las filiales. Para la promoción de la adopción de un modelo de gestión de Compliance propio por parte de las filiales, que se pueda entender como robusto, la matriz de ACS desarrolla un doble sistema de control:

- a) La implementación y desarrollo de un sistema de reporte homogéneo para las filiales que tenga como objetivo que todas las filiales del grupo tengan un sistema de gestión de Compliance certificado o, al

menos, que se pueda entender como certificable. Este sistema permitirá detectar aquellas filiales que presentan deficiencias y que no alcanzan el nivel mínimo de homogeneidad del grupo. De esta manera se tendrá un sistema de control del riesgo que representan las filiales en su conjunto que, a su vez, permitirá detectar donde existe mayor vulnerabilidad frente a los riesgos indirectos provenientes de las filiales.

b) Monitorización semestral para detectar aquellos supuestos en los que se hayan reportado incumplimientos o infracciones o se haya constatado la materialización o realización de riesgos, monitorizando igualmente si la filial ha reaccionado adecuadamente en ese caso concreto detectando las deficiencias del sistema, realizando acciones correctivas y los pasos dados para resolverlas (investigaciones internas y sus resultados, modificación de normas, mejora de controles, etc.).

Con dicha información puede operar con los riesgos indirectos que provienen de las filiales, implementando y desarrollando una segunda línea de control propia, complementaria de los sistemas específicos de las filiales.

Ello permite un control de intensidad media sin intervención diaria en la gestión de Compliance de la filial que se base en un sistema de reportes de la filial a la matriz. El sistema de reporting homogéneo a nivel grupo permite argumentar la existencia de un debido control por parte de la matriz respecto a las filiales para evitar la responsabilidad de aquélla, promoviendo la adopción de sistemas propios de gestión del cumplimiento en las filiales.

Este modelo aporta la ventaja de que, respetando las características de gestión del Grupo ACS, permite una doble línea de defensa ya que, aunque se pudiera llegar a constatar eventualmente que el modelo o sistema de la filial no es eficaz o adecuado, se podría sostener que el de la matriz sí lo era y, por consiguiente, disponer de un argumento de defensa adicional diferenciado de la defensa del sistema de gestión de Compliance de la filial que abogara por deslindar la responsabilidad de la matriz de la propia de la filial.

A estos efectos se dispone de una herramienta, diseñada en 2019, que ha sido objeto de corrección y mejora en 2020 y 2021, denominada GLOBAL COMPLIANCE REPORT que comprende los siguientes apartados:

- I. Obligaciones en Compliance penal y antisoborno.
- II. Personal de Cumplimiento y responsabilidades
- III. Socios de negocio. Debida diligencia externa y evaluación de riesgos
- IV. Formación y comunicación en Compliance
- V. Controles, objetivos y recursos
- VI. Auditoría y monitorización
- VII. Canal ético
- VIII. Incumplimientos, análisis y acciones correctivas
- IX. Defensa de la Competencia
- X. Ciberseguridad
- XI. Finanzas sostenibles
- XII. Derechos Humanos
- XIII. Fiscalidad

El GLOBAL COMPLIANCE REPORT, que remiten las filiales del Grupo cada semestre, se complementa con la Matriz de Riesgos y Controles Penales y Antisoborno de la sociedad cabecera del Grupo ACS en la que se recogen tanto los riesgos a los que la sociedad individual cotizada está expuesta por su propia actividad, como el riesgo al que está expuesta indirectamente a través de los riesgos penales de las actividades de sus filiales.

Auditoría Interna Corporativa

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa da soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación a la supervisión y

evaluación del Sistema Integral de Control y de Gestión de Riesgos del Grupo, siendo asimismo la responsable de comunicar las alertas, recomendaciones y conclusiones a la Comisión de Auditoría emitidas por la Dirección del Grupo, los responsables de las áreas de negocio y las sociedades evaluadas.

Dirección General Corporativa

La Dirección General Corporativa es la encargada de la elaboración del marco de actuación del Grupo ACS con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones y negocios, específicamente:

- Asume la gestión de los riesgos denominados como Corporativos.
- Asegura el buen funcionamiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes del Grupo.
- Participa activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones relevantes sobre su gestión.
- Vela por que el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mitigue los riesgos adecuadamente en el marco de la Política General de Control y Gestión de Riesgos.

Compañías del Grupo ACS y sus funciones de apoyo a riesgos

El Grupo ACS, como consecuencia de la diversidad de sus negocios y de su alto nivel de descentralización operativa, tiene asignados a los responsables de cada división y sociedades el desarrollo de los sistemas de control y gestión de riesgos adecuados a los mismos y de la normativa interna necesarias para garantizar su implantación y funcionamiento. En este sentido:

- Desarrollan la regulación interna en función de las peculiaridades de su actividad e implantan un control interno apropiado.
- Gestionan los sistemas de información que permiten la elaboración del mapa de riesgos, la supervisión y valoración de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio.
- Elaboran informes de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

E.3 Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos

La Política General de Control y Gestión de Riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos apoyado por todos los integrantes del modelo de gobierno descrito previamente y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a distintos niveles, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema.

Identificación de riesgos

La metodología de riesgos del Grupo ACS contempla la identificación de los riesgos significativos a los que pudieran estar expuesto el Grupo.

Al menos anualmente se procede a actualizar la taxonomía de riesgos al objeto de confirmar aquellos que siguen siendo significativos, eliminar aquellos que ya no apliquen e incorporar los nuevos emergentes. Dicha actualización se lleva a cabo siguiendo las categorías de riesgos financieros y no financieros a los que se enfrenta el Grupo (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance), considerando la siguiente taxonomía:

- **Estratégicos:** Riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo de los Negocios y del Grupo ACS, pueden surgir de las propias acciones del Grupo, de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- **Operativos:** Riesgos asociados a las actividades que desarrolla el Grupo, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procesos y operaciones.
- **Tecnológicos:** Riesgos asociados a las tecnologías y sistemas utilizados por los Negocios y el Grupo ACS, en tanto en cuanto no pueda soportar de manera eficiente y eficaz las necesidades, presentes y futuras, o posibles ataques cibernéticos.
- **Legales, penales y antisoborno:** Riesgos derivados de incumplimientos o falta de supervisión y seguimiento de la regulación aplicable al Grupo en los distintos regímenes jurídicos de los países en los que opera, o derivados del incumplimiento de la normativa penal y antisoborno que impliquen la responsabilidad del Grupo ACS y que puedan conllevar acciones legales, sanciones, multas o la paralización parcial o total de sus actividades.
- **Sociales:** Riesgos vinculados con los derechos sociales de los empleados y las personas relacionadas con los Negocios o el Grupo ACS, así como el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad.
- **Medio-ambientales:** Riesgos vinculados con potenciales impactos medioambientales, incluyendo cambio climático, que pudieran generar un perjuicio para la sociedad, el entorno y el Grupo, pérdida de competitividad, indemnizaciones y compensaciones o la paralización de las obras, servicios o proyectos en curso.
- **Políticos:** Riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo.
- **Reputacionales:** Riesgos vinculados con el deterioro de la imagen y percepción del Grupo ACS que pueda derivar de comportamientos por parte de las empresas por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, de la actuación de terceros vinculados al Grupo o de otros ámbitos ajenos al mismo.
- **Relacionados con la corrupción:** Riesgos vinculados a la obtención por parte de la sociedad matriz de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente, en violación de la normativa aplicable.
- **Financieros:** Riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de los Negocios y del Grupo ACS, la variabilidad de parámetros de naturaleza financiera a los que está expuesto, así como con los procesos de generación de la información financiera.

La identificación y revisión de los riesgos se realiza desde una doble perspectiva:

Enfoque Descendente: La alta Dirección Corporativa identifica los riesgos con una visión del conjunto del Grupo.

Enfoque Ascendente: Los responsables de los Negocios identifican los riesgos propios que afectan a sus respectivas unidades.

Por lo tanto, los sistemas de control y gestión de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios básicos son los siguientes:

- Definición del apetito o niveles de riesgo y los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo, y que se consideran desde el origen de las operaciones.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

La Dirección General Corporativa es la encargada de agregar todos los riesgos identificados, así como los identificados por los responsables de los Negocios con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos de todas las divisiones.

Criterios de valoración de los riesgos

El método utilizado para determinar la valoración de los riesgos identificados se categorizan en distintos grupos dependiendo de si su impacto y probabilidad es alto, medio o bajo:

- **Impacto**, siendo este el daño económico, en operaciones y reputacional sobre la actividad del Grupo, teniendo en consideración las medidas de control implantadas en el Grupo: alto, medio o bajo.
- **Probabilidad** de que el riesgo se concrete en un suceso cierto, teniendo en cuenta las medidas de control implantadas en el Grupo: alta, media o baja.

Una vez identificados los riesgos, evaluados el impacto y probabilidad teniendo en cuenta los controles implantados y el nivel de gestión del Grupo, así como definidos los indicadores para su medición, se elabora el Mapa de Riesgos del Grupo.

Este Mapa está compuesto de nueve cuadrantes en los que se clasifican los riesgos atendiendo a los siguientes nueve grupos:

Grupo	Impacto	Probabilidad
1	Alto	Alto
2	Alto	Medio
3	Alto	Bajo
4	Medio	Alto
5	Medio	Medio
6	Medio	Bajo
7	Bajo	Alto
8	Bajo	Medio
9	Bajo	Bajo

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de ACS es consciente de la importancia que tiene un adecuado control y gestión de los riesgos que afectan a la consecución de sus objetivos, y por esta razón es averso al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo ACS está dirigida a lograr un perfil de riesgo moderado, a través de una gestión prudente; un modelo de negocio del Grupo dedicado a las distintas actividades con vocación universal; diversificado por zonas geográficas, tipos de activo, carteras y clientes; con una elevada presencia internacional, tanto en países emergentes como desarrollados, manteniendo un perfil de riesgo medio/bajo en cada uno de ellos; y buscando un crecimiento sostenible en el tiempo.

E.5 Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos inherentes al modelo de negocio y a las diferentes actividades desarrolladas por el Grupo ACS son susceptibles de materializarse en cierta medida a lo largo de cada ejercicio anual. Dichos riesgos son mitigados gracias al seguimiento y monitorización realizada por los diferentes órganos de gobierno del Grupo en función de la importancia de los mismos.

En relación con el ejercicio 2021, los riesgos más relevantes que se ha materializado en el Grupo ACS han sido básicamente los procedentes de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. Esta situación sigue afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

En Australia, como parte de la respuesta del Gobierno a la presión de la variante delta del Covid-19, se produjeron cierres temporales durante el tercer trimestre de 2021 en Nueva Gales del Sur, Victoria y Nueva Zelanda. Los resultados financieros incluyen los impactos de los ingresos y los márgenes de los cierres y se reflejan en los resultados financieros del año. Los costes relacionados con Covid-19 se han recuperado de los clientes o se han mitigado mediante estrategias de reducción de costes.

Aunque la mayor parte de las operaciones del Grupo ACS se clasificaron como servicios esenciales con un enfoque de continuidad en los negocios, la pandemia debida al coronavirus ha afectado a la actividad de contratación provocando retrasos en la adjudicación de obras o servicios nuevos y una ralentización de los ingresos en todas nuestras actividades, tanto nacionales como en el resto de países donde se opera.

Con el fin de incrementar las reservas de liquidez durante la pandemia del Covid-19, las diferentes sociedades del Grupo ACS acordaron en 2020 nuevas líneas de crédito o dispusieron de las mismas en los diferentes países en los que actúa. ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantiene en el ejercicio 2021 niveles de liquidez superiores a los 2.700 millones de euros. Asimismo, Hochtief y Cimic han emitido bonos en 2021 por importe de 500 y 625 millones de euros a un plazo de 8 años respectivamente, que permiten reforzar la posición financiera del Grupo.

A medida que la pandemia sigue evolucionando, el Grupo ACS sigue supervisando el impacto que el Covid-19 pudiera tener en el rendimiento operativo y financiero en la actividad de las distintas Divisiones que componen el Grupo ACS. En este sentido, si bien la situación actual provocada por el Covid-19 genera incertidumbre sobre la evolución y desarrollo de los mercados, el Grupo cuenta con una alta diversificación por actividades y localización en regiones desarrolladas con marcos políticos estables, así como con una cartera de pedidos muy significativa por importe de 67.262 millones de euros, y que equivale aproximadamente a 26 meses considerando el ritmo de ventas actual.

Por último, conviene resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación tanto en los aspectos financieros como no financieros.

Las sociedades del Grupo ACS son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios, cuyo resultado es impredecible. Un detalle al respecto puede verse en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Compliance, en relación con la detección preventiva y gestión de riesgos de naturaleza no financiera y corporativa, durante el ejercicio 2021 ha llevado a cabo distintas actuaciones correctivas en aspectos relacionados, entre otros, con los ámbitos de prevención penal y antisoborno, seguridad de la información, defensa de la competencia y gestión operativa del sistema global de Compliance.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

Tras evaluar los riesgos significativos, se define la mejor respuesta a los mismos, en función de la actividad y características propias de cada uno de ellos. Las respuestas a los riesgos pueden ser:

- **Mitigar:** Se diseñan e implementan acciones dirigidas a reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo hasta un nivel aceptable para la organización.
- Se decide no llevar a cabo ninguna acción sobre el riesgo en cuestión, aceptando sus consecuencias y su probabilidad de ocurrencia.
- **Compartir/transferir:** Se llevan a cabo acciones dirigidas a compartir/transferir parte del riesgo con terceros, por ejemplo, a través de la contratación de seguros, búsqueda de socios, externalización de procesos, etc.
- **Evitar:** Se decide suspender la actividad que origina el riesgo de modo que desaparezca el riesgo asociado a la misma.

En general, todos aquellos riesgos que se han identificado dentro del grupo 1 (alto-alto), 2 (alto-medio) y 4 (medio-alto) son examinados por el Comité de Dirección del Grupo en sus diferentes reuniones. Adicionalmente, tanto en la Comisión Ejecutiva como en el Consejo de Administración se examina la información reportada, con periodicidad mensual o trimestral según sea el caso, con los diferentes indicadores cuantitativos con el fin de analizar la situación de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

Se establecen una serie de mediciones relevantes relacionadas básicamente con la solvencia, la liquidez y la recurrencia de resultados que, en función de las circunstancias que se den en cada caso, determinen la gestión de riesgos del Grupo y permitan alcanzar el objetivo deseado. El análisis de estos elementos se realiza tanto de forma puntual como prospectiva mediante la realización de presupuestos que permitan identificar posibles riesgos y por tanto desarrollar acciones correctoras con la mayor anticipación.

Sistemas de información y control interno

El Consejo de Administración considera que para un adecuado Control y Gestión de Riesgos es imprescindible mantener el máximo nivel de transparencia en la información proporcionada, tanto al interior como al exterior de la organización.

En este sentido, todo el personal deberá tener en cuenta que la información proporcionada sobre Control y Gestión de Riesgos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Completa, asegurando que se transmite toda la información relevante para un adecuado control y gestión de riesgos.
- Correcta y veraz, asegurando que la información transmitida no contiene errores.
- Creadora de valor, al fomentar el desarrollo de una cultura de control y gestión del riesgo.
- Ser transmitida de forma equitativa y simétrica, es decir, que todos los destinatarios de una información reciban la misma información en el mismo horizonte temporal.
- Ser transmitida a tiempo, es decir, en el momento que se conoce y es relevante para un adecuado control y gestión de los riesgos.

A estos efectos, el Consejo de Administración es el responsable de identificar y supervisar la gestión de los principales riesgos, así como de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno y de información apropiado que permitan la gestión adecuada de dichos riesgos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general del Grupo ACS y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., cuya última versión vigente es de 16 de diciembre de 2021, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 5 de su Reglamento, entre otras funciones, la competencia de aprobar, “la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente”. De esta forma, el artículo 7 de dicho Reglamento, indica que “El Consejo de Administración, a la vista del informe emitido por la Comisión de Auditoría, formulará las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, en términos tales que, además de cumplir con la legislación vigente, faciliten su comprensión por accionistas y público en general.”

También de acuerdo con el artículo 5, entre las funciones indelegables del Consejo, están las de “la formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General” y “la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control” y “la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva”

La Dirección General Corporativa del Grupo ACS tiene la responsabilidad global del SCIIF del Grupo. Esto supone la definición, actualización y seguimiento del sistema para asegurarse de que funcione de forma efectiva.

Asimismo, el responsable de cada área de negocio es el que realiza el diseño, revisión y actualizaciones del sistema de acuerdo con sus propias necesidades y características. La Dirección General Corporativa valida que estos diseños y su funcionamiento garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados para asegurar la fiabilidad de la información financiera que se elabora.

En relación con este aspecto, el artículo 25.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la

información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.

c) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo en el futuro.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

a) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.

b) Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo, en su caso, su ajuste al Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

c) Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

A este respecto y en relación con las referidas funciones de supervisión de la gestión y control de riesgos, la Comisión de Auditoría tiene en cuenta los criterios de los organismos supervisores en materia de prevención de la corrupción y demás prácticas irregulares así como para la identificación, gestión y control de los potenciales impactos asociados, actuando al respecto bajo un principio de máximo rigor.

Por otro lado, la empresa participada Hochtief, A.G. que forma parte del Grupo ACS, cotiza en el mercado de valores alemán y, a su vez, ostenta una participación mayoritaria en Cimic Group Limited, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de la información financiera, de acuerdo a la normativa que las regula. Información adicional sobre dichos sistemas se puede encontrar en sus informes anuales de 2021 que se encuentran disponibles en www.hochtief.com y en www.cimic.com.au respectivamente.

F1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, como comisión delegada del Consejo, es responsable, entre otras funciones, de informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

La estructura organizativa es definida por la Dirección General Corporativa en el caso de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y por el Consejero Delegado o Presidente de las diferentes áreas de negocio en el ámbito de su actividad difundiendo a los interesados a través de los canales previstos en cada una de ellas.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Entre los objetivos cumplidos por el Comité de Compliance en el ejercicio 2021 se encuentra la actualización del Código de Conducta del Grupo ACS aprobada por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2021.

El Código de Conducta tiene su origen en el texto anterior, vigente desde 2015, que ha sido adaptado a los valores del Grupo ACS, recogidos en su Informe Integrado y al profundo cambio normativo en materia de Sostenibilidad, Gobernanza y Compliance que se ha producido entre 2016 y 2021, tanto a nivel nacional como europeo e internacional, teniendo en consideración los principales estándares en Compliance penal y antisoborno, Derechos Humanos, protección de los denunciantes, gobernanza de las organizaciones, derecho de la Competencia, ciberseguridad, objetivos de desarrollo sostenible y finanzas sostenibles.

Es importante destacar que se trata de un texto normativo, no meramente programático, como eran los Códigos Éticos que se aprobaban hace una década. Esto significa que contiene unos valores y un mandato del Consejo de Administración a todos los miembros de la organización. No es, por lo tanto, una mera manifestación de principios. Es además una norma de normas. Es la norma con arreglo a la cual se deben interpretar todas las Políticas y Procedimientos que componen el modelo normativo de Compliance de ACS.

El Código de Conducta va dirigido a los consejeros, directivos y empleados que mantienen vínculos con las empresas del Grupo, con independencia de la naturaleza jurídica de su relación.

El grupo ACS es un Grupo descentralizado y por ello cada una de sus divisiones tiene sus propios Códigos y cuerpos normativos, pero este Código de Conducta establece los valores de todo el Grupo ACS. Las empresas del Grupo ACS pueden dotarse de sus propios Códigos de Conducta y normas internas, siempre que se inspiren o estén alineados los principios de este texto. El Grupo tratará que estos principios se apliquen a las entidades participadas no controladas y Joint-Ventures.

Los principales valores que recoge el Código de Conducta - la Integridad, la Excelencia, la Confianza, la Sostenibilidad y la Rentabilidad- se reflejan también en el Código de Conducta para Socios de Negocio, que aplica a las relaciones del Grupo ACS con terceros. Ambas normas son accesibles a través de la página web corporativa.

El Código fue publicado en la intranet y en la página web corporativa el 27 de julio de 2021 junto con un vídeo explicativo, impartándose formación sobre el mismo a todos los miembros de la organización.

Tanto Hochtief, A.G., como la sociedad matriz de su subgrupo Cimic, Cimic Group Limited, son sociedades cotizadas en la bolsa de Frankfurt (Alemania) y en la bolsa de Australia, respectivamente, por lo que están sujetas a la normativa de sus propios organismos reguladores y disponen tanto de Códigos de Conducta propios como de sus propios canales internos de denuncia y control, en términos semejantes a los del Grupo ACS. Por todo ello, el Código General de Conducta del Grupo ACS no es de aplicación directa a las empresas participadas que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Cimic.

El Código de Conducta destaca, dentro de uno de sus valores como es el relativo a la confianza, el principio de transparencia. Así, el Código recoge que *“Actuamos de manera transparente. Todas las personas del Grupo ACS estamos obligadas a suministrar información veraz, necesaria, completa y puntual acerca del desarrollo de las actividades vinculadas con nuestro desempeño o área de competencia. Debemos colaborar con las auditorías, investigaciones y cualquier otro proceso legítimo, interno o externo, que precise acceder a información que conocemos.”*

El órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones en la sociedad matriz es el Comité de Compliance. Cada división dentro del Grupo ACS, tiene su propio Comité de Compliance e implanta su propio modelo de gestión de Compliance, que se supervisa a través de un modelo de monitorización de control medio por el Comité de Compliance de la matriz a fin de respetar el gran nivel de descentralización y la autonomía en la gestión por parte de las filiales. Para la promoción de la adopción de un modelo de gestión de Compliance propio por parte de las filiales, que se pueda entender como robusto, la matriz de ACS desarrolla un doble sistema de control, explicado en el apartado E.2 de este IAGC.

La Memoria Anual de Monitorización de Compliance resume, entre otras, las actuaciones en relación con el Código de Conducta durante el ejercicio 2021. Fue aprobada por el Comité de Compliance el 3 de marzo de 2022 y se reportará a la Comisión de Auditoría en su sesión de 24 de marzo de 2022.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha obtenido nuevamente en 2021 las certificaciones emitidas por AENOR (Asociación Española de Certificación y Normalización) de su Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo con la norma UNE 19601 “Sistema de Gestión de Compliance Penal” y UNE-ISO 37001 “Sistemas de Gestión Antisoborno”, que previamente se obtuvieron en 2018 y renovaron en 2019 y 2020.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Para velar por el cumplimiento del Código de Conducta, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas necesarias para su mejor cumplimiento se puede reportar al Canal Ético de Grupo ACS. El Comité de Compliance de ACS, que reporta al Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de promover y gestionar el Canal Ético del Grupo ACS y dispone de autonomía e independencia para desarrollar una supervisión responsable, que no invada el nivel de gestión autónoma de que disponen las diferentes sociedades que integran el Grupo. El Comité de Compliance no sólo tiene encomendada la supervisión de los mecanismos dispuestos para el cumplimiento de la Ley, sino también de las normas a las que el Grupo ACS se somete voluntariamente, incluyendo el Código de Conducta.

El Canal Ético del grupo ACS está a disposición de cualquier persona que pretenda denunciar una posible infracción en un contexto profesional con el Grupo ACS, así como a la de todos los interlocutores del Grupo y partes interesadas, permitiendo que las denuncias puedan llevarse a cabo de forma anónima. A través de la plataforma digital del Canal Ético, el denunciante podrá mantenerse en contacto con la organización preservando su identidad y haciendo seguimiento de su expediente. El Comité de Compliance de ACS es el encargado de garantizar la inexistencia de represalias contra el denunciante.

Durante el ejercicio 2021 se han producido novedades en la gestión y forma de acceso al Canal Ético. En este sentido, el 27 de julio de 2021 el Consejo de Administración aprueba la Política de Funcionamiento del Canal Ético de ACS que deroga el Comité de Seguimiento del Código de Conducta, atribuyendo sus funciones al Comité de Compliance, con arreglo a los siguientes fundamentos:

- En materia de cumplimiento normativo, se precisa velar tanto por la correcta aplicación de las normas que vienen impuestas por los poderes públicos, como de aquellas otras que ACS asume voluntariamente. Esta realidad provoca que el alcance de los modelos de cumplimiento normativo, los de control interno y también los de gestión de riesgos se proyecten sobre ambas categorías de obligaciones, procurando actividades sinérgicas y estructuras de gobernanza que eviten duplicidades. En este sentido, las recomendaciones internacionales apuntan la conveniencia de que la función de Compliance extienda sus actividades a la supervisión de la normativa interna, incluyendo los códigos de conducta y otras políticas derivadas. Avanzar en este sentido hace innecesario el Comité de Seguimiento del Código de Conducta, creado con anterioridad al establecimiento del Sistema de Gestión Global de Compliance de ACS, evitando así redundancias innecesarias con los cometidos actuales del Comité de Compliance y contribuyendo a disponer de un modelo para la gestión de dudas y denuncias claro, sencillo y eficaz.
- El Comité de Compliance, que sustituye y asume los cometidos del Comité de Seguimiento del Código de Conducta, está formado por personas de la organización con cualificación profesional suficiente para dar respuesta satisfactoria a la creciente complejidad de las comunicaciones en materia de ética y cumplimiento de las normas. Depende directamente de la Comisión de Auditoría, y es capaz de recibir y tramitar eficazmente las comunicaciones relacionadas con los comportamientos que, en esencia, vulneran los principios contemplados en el vigente Código de Conducta.

La reforma entró en vigor en octubre de 2021, una vez estuvo operativa la nueva plataforma de gestión de Canal Ético de ACS, momento en el que se actualizaron al efecto todos los contenidos relativos al Canal Ético en la web corporativa www.grupoacs.com

El 28 de julio de 2021 el Comité de Compliance aprobó dos nuevos Procedimientos en desarrollo de la Política de Funcionamiento del Canal Ético de ACS:

- Procedimiento de investigación de denuncias e incumplimientos en ACS
- Sistema disciplinario en materia de Compliance

Con relación al objetivo para el ejercicio 2021 de homogeneización de los procesos y procedimientos de los canales de denuncias y consultas de Grupo Dragados, Grupo Iridium, Grupo Clece y la sociedad matriz cotizada, la Política cumple con el establecimiento de un marco común de funcionamiento del Canal Ético para las Divisiones del Grupo ACS, que está siendo desarrollado por cada una de ellas mediante normas de procedimiento internas. Como se ha mencionado antes, tanto Hochtief, A.G., como la sociedad matriz de su subgrupo Cimic, Cimic Group Limited, son sociedades cotizadas en la bolsa alemana y en la bolsa de Sidney, respectivamente, por lo que están sujetas a la normativa de sus propios organismos reguladores y disponen tanto de Códigos de Conducta propios como de sus propios canales internos de denuncia y control, en términos semejantes a los del Grupo ACS. Por todo ello, el Código General de Conducta del Grupo ACS no es de aplicación directa a las empresas participadas que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Cimic.

Se accede al Canal Ético del Grupo ACS:

1. Por correo postal dirigido a:

Canal Ético Grupo ACS

Avda. Pío XII 102,

28036 Madrid, España.

2. A través de la web corporativa:

<https://www.grupoacs.com/compliance/canal-etico/> o directamente a través del siguiente enlace: <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/108376/index.html>

3. Mediante un servicio de atención telefónica 24 horas, 7 días a la semana, en los siguientes números:

País	Número de teléfono
España	900 876 841
Estados Unidos de América	833 7781 528
Canadá	833 7781 528
Francia	0 800 99 08 46
Reino Unido	0 800 077 3019

Durante 2021, en el Canal Ético de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se han abierto 8 expedientes de denuncia, de los cuales solo uno de ellos se encuentra en tramitación. Adicionalmente se han recibido multitud de consultas y denuncias en los canales éticos de cada una de las divisiones del Grupo. Considerando todos los canales éticos del Grupo, a excepción de Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited, en 2021 se han recibido 191 comunicaciones, dando lugar a la apertura de los correspondientes expedientes, de los cuales 4 se encontraban en tramitación al cierre del ejercicio. Las denuncias y consultas, procedentes de diferentes países del mundo han sido comunicados de forma mayoritaria por canal digital, tratándose de denuncias presentadas por empleados o por terceros, ajenos a la organización.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En lo que se refiere a los programas de formación y actualización, el Grupo ACS considera que la formación continua de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo, como en las empresas del Grupo, es importante. En este sentido, una formación adecuada y actualizada en la normativa que afecte a la información financiera, así como en el control interno, es necesaria para garantizar que la información enviada a los mercados es fiable y acorde con la normativa vigente.

Como consecuencia de este planteamiento, durante el ejercicio 2021 se han impartido en todo el Grupo ACS cursos de formación a los que han concurrido más de 2.400 asistentes que han recibido aproximadamente 14.000 horas de formación en finanzas, normativa contable, consolidación, auditoría, control interno y gestión de riesgos. Durante el presente ejercicio 2021, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se ha mantenido el uso de medios telemáticos y del formato "webinar" para la formación del personal.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ACS tiene establecido un modelo de gestión de riesgos que se apoya en un abanico de actuaciones para cumplir los objetivos marcados por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020 aprobó una actualización de la Política General de Control y Gestión de Riesgos para adaptarse a la nueva redacción de la recomendación 45 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas modificado por la CNMV el 26 de junio de 2020.

El Mapa de Riesgos, actualizado conforme a la Política General de Control y Gestión de Riesgos aprobada, recoge la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. El proceso de categorización del inventario de riesgos completo aplicables a los Negocios y Grupo ha supuesto revisar los eventos de riesgo en un abanico de categorías o taxonomías, siguiendo las pautas de la recomendación 45 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas modificado por la CNMV el pasado 26 de junio de 2020 y que han sido los siguientes:

- **Estratégicos:** Riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo de los Negocios y del Grupo ACS, pueden surgir de las propias acciones del Grupo, de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- **Operativos:** Riesgos asociados a las actividades que desarrolla el Grupo, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procesos y operaciones.
- **Tecnológicos:** Riesgos asociados a las tecnologías y sistemas utilizados por los Negocios y el Grupo ACS, en tanto en cuanto no pueda soportar de manera eficiente y eficaz las necesidades, presentes y futuras, o posibles ataques cibernéticos.
- **Legales, penales y antisoborno:** Riesgos derivados de incumplimientos o falta de supervisión y seguimiento de la regulación aplicable al Grupo en las distintas jurisdicciones en las que opera, o derivados del incumplimiento de la normativa penal y antisoborno que impliquen la responsabilidad del Grupo ACS y que puedan conllevar acciones legales, sanciones, multas o la paralización parcial o total de sus actividades.
- **Sociales:** Riesgos vinculados con los derechos sociales de los empleados y las personas relacionadas con los Negocios o el Grupo ACS, así como el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad.
- **Medio-ambientales:** Riesgos vinculados con potenciales impactos medioambientales, incluyendo cambio climático, que pudieran generar un perjuicio para la sociedad, el entorno y el Grupo, pérdida de competitividad, indemnizaciones y compensaciones o la paralización de las obras, servicios o proyectos en curso.
- **Reputacionales:** Riesgos vinculados con el deterioro de la imagen y percepción del Grupo ACS que pueda derivar de comportamientos por parte de las empresas por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, de la actuación de terceros vinculados al Grupo o de otros ámbitos ajenos al mismo.
- **Financieros:** Riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de los Negocios y del Grupo ACS, la variabilidad de parámetros de naturaleza financiera a los que está expuesto, así como con los procesos de generación de la información financiera.

Para la evaluación de los riesgos se ha tenido en cuenta la diferenciación entre los riesgos inherentes de los riesgos residuales, teniendo en cuenta los mecanismos de control y gestión existentes actualmente en el Grupo para afrontar el riesgo. Teniendo en cuenta los mecanismos de control, se valora el impacto (económico, operativo y reputacional según sea a nivel local, nacional o internacional en el corto, medio o largo plazo) y la probabilidad residual (de que el que el riesgo se concrete en un suceso cierto) en alto, medio y bajo para los mismos de una forma, básicamente, cualitativa.

Se ha considerado necesario revisar el Mapa de Riesgos para realizar un análisis detallado de los riesgos específicos derivados del cambio climático sin implicar cambios en la clasificación del resto de riesgos para lo que el Grupo ACS realiza un seguimiento continuo. Tras un análisis exhaustivo, se han identificado los riesgos potenciales derivados del cambio climático en el corto, medio y largo plazo, en 11 riesgos de transición (divididos a su vez en riesgos legales, de mercado, tecnológicos y reputacionales) y 6 riesgos físicos (divididos entre riesgos crónicos y riesgos agudos).

En el apartado E del IAGC al describir la política general de riesgos del Grupo ACS se describen los mismos, así como en el apartado correspondiente del Estado de Información No Financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Dentro de los riesgos del Grupo, además de los riesgos financieros (riesgo de liquidez, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de renta variable) se consideran los relacionados con la fiabilidad de la información financiera, así como los riesgos fiscales.

Como parte de la gestión del SCIIF, el Grupo ACS cuenta con un procedimiento que le permite identificar y mantener el alcance del mismo a través de la identificación de todos aquellos subgrupos y divisiones relevantes, así como los procesos operativos o de soporte significativos en cada uno de los subgrupos o divisiones. Dicha identificación se realiza en función de la materialidad y de los factores de riesgo que son inherentes a cada negocio.

Los criterios de materialidad se establecen, por un lado, desde un punto de vista cuantitativo en función de los últimos estados financieros consolidados dependiendo de diferentes parámetros como la cifra de negocios, el volumen de los activos o el beneficio antes de impuestos y, por otro lado, desde un punto de vista cualitativo en función de diferentes criterios como la complejidad de los sistemas de información, el riesgo de fraude o la contabilización basada en estimaciones o criterios que puedan tener un componente más subjetivo. Esto supone, en la práctica, poder determinar los epígrafes contables materiales de los estados financieros así como otra información financiera relevante. Además, se identifican los ciclos de negocio o procesos en los que se genera dicha información.

La responsabilidad de la actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera recae en la Dirección General Corporativa del Grupo ACS, que informa de los cambios que se van produciendo a las diferentes áreas de negocio y al auditor.

Para cada ciclo de negocio o proceso incluido dentro del alcance, el Grupo tiene identificados los riesgos que pueden afectar específicamente a la información financiera cubriendo la totalidad de objetivos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comparabilidad) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo que se describen en el apartado E del IAGC, en la medida en la que puedan afectar significativamente a la información financiera. Durante 2021 el Grupo ACS ha revisado la adecuación de los procedimientos a la operativa actual para cubrir todos los objetivos mencionados anteriormente.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Esta evaluación se realiza como mínimo con carácter anual o cuando se produce la incorporación o salidas de sociedades al perímetro de consolidación del Grupo, perímetro que se revisa trimestralmente.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS considera los potenciales riesgos de tipo estratégico, operativo, tecnológico, legal, penal o de antisoborno, social, medioambiental, reputacional, financiero o de cualquier otro tipo que, de materializarse, puedan tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene como competencia aprobar la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, mientras que la Comisión de Auditoría tiene entre sus competencias la de supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción así como el control interno.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección General Corporativa presenta ante la Comisión de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su publicación, tanto las cuentas anuales como los estados financieros resumidos consolidados semestrales, así como cualquier otra información pública periódica que se suministre a los mercados, considerando aquellos impactos que son más relevantes, así como aquellos aspectos que tienen un contenido o un componente de juicio contable o asunción de hipótesis para las estimaciones y provisiones.

Previamente a la publicación de las Cuentas Anuales, los responsables de cada área de actividad deben revisar la información reportada a los efectos de la consolidación en sus respectivas áreas de responsabilidad.

El presente informe con la descripción del SCIIF se realiza por la Dirección General Corporativa, a partir de la información suministrada por todos los departamentos y áreas de negocio afectadas, y se presenta para su revisión y aprobación por la Comisión de Auditoría.

Todas las áreas de negocio relevantes para la información financiera cuentan con diferentes controles para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles se encuentran identificados para los ciclos de negocio significativos a nivel consolidado, en función de los procedimientos internos utilizados, así como de los sistemas de información que sirven de base para la elaboración de la información financiera de cada área de negocio.

El Grupo documenta de una forma sistemática y homogénea, para las áreas de negocio, los procesos significativos, los riesgos y las actividades de control implantadas en las mismas, con las excepciones descritas de las empresas participadas cotizadas que siguen sus propios procedimientos. Dicha documentación se basa en los siguientes puntos:

- Identificación de las sociedades y los ciclos de negocio o procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera. Para cada proceso material se dispone de un flujograma y de una descripción de las actividades clave.

- Identificación de los riesgos y los controles establecidos para mitigar los riesgos de la información financiera y los responsables de dicho control, bajo una metodología común.

Los procesos considerados dentro del alcance incluyen los ciclos de negocio operativos, así como el cierre contable, la emisión de la información y la consolidación. En cada uno de los ciclos de negocio se tienen en cuenta los posibles riesgos de fraude y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Aquellas sociedades que, sean incluidas dentro del alcance y no hayan completado la implantación del SCIIF, tienen la obligación de preparar un plan para proceder a su implantación e informar a la Dirección General Corporativa sobre su ejecución.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo ACS, siguiendo una política de descentralización y autonomía de cada una de las áreas de negocio, no cuenta con una dirección centralizada de sistemas de información, sino que son cada una de las áreas de negocio las que gestionan estos recursos, en función de las particularidades del negocio. Esto no es obstáculo para que cada una de las áreas de negocio, defina sus políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad. Si bien el Grupo ACS se caracteriza por este modelo descentralizado, el Comité de Compliance de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. realiza una función de supervisión sobre los procedimientos de control interno en relación con los sistemas de seguridad de la información implantados en las sociedades del Grupo ACS a través de un modelo de control de riesgo.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, siendo cada compañía la que define los perfiles de acceso de cada usuario, modificación, validación o consulta de información siguiendo el criterio de segregación de funciones definido por cada área. La gestión de los accesos, de los cambios en las aplicaciones y de los flujos de aprobación está definida en los procedimientos de cada área de negocio, así como las responsabilidades de quienes deben efectuar su seguimiento y control.

Los mecanismos de control para la recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los correspondientes planes de continuidad. En cada una de las áreas de negocio, existen procesos de almacenamiento y copias de respaldo en lugares diferentes con previsión de contingencias que requieran su utilización. Asimismo, cada Sociedad del Grupo establece las medidas de seguridad contra la fuga o pérdida de información física y lógica, en función del nivel de confidencialidad.

Destaca el nombramiento de la figura del CISO (*Chief Security Information Officer*) en ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. para el seguimiento y ejecución del Plan Director de Seguridad de la Información 2021/2023 aprobado por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2021.

Entre las funciones del CISO destacan, entre otras, las de asesoramiento experto en materia de ciberseguridad, así como en la identificación temprana de implicaciones de seguridad de nuevas tendencias tecnológicas y regulatorias, análisis y actualización continua de la política de seguridad y su cuerpo normativo, asesoramiento y soporte para el Comité de Compliance y en formación y concienciación en seguridad.

Los principales sistemas de información cuentan con servicios de monitorización, protección contra virus y se dispone de elementos que se actualizan periódicamente para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo ACS no suele subcontratar con terceros trabajos que puedan afectar de modo material a los estados financieros. En cualquier caso, cuando el Grupo ACS subcontrata con terceros determinados

trabajos se asegura de la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado. En el caso de utilización de expertos independientes, el responsable de su contratación debe validar el trabajo y las conclusiones del trabajo de los mismos.

En el caso específico de valoraciones realizadas por expertos independientes, los criterios y resultados de las mismas son revisados por la Dirección del Grupo o por la dirección del área de negocio que resulte afectada, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.

Por último, destacar que en el Grupo ACS existe un Código de Conducta para Socios de Negocio ya que resulta fundamental que los Socios de negocio cumplan con unos estándares mínimos de comportamiento alineados con la Cultura de Cumplimiento de ACS, así como con las políticas de ACS.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Corporativa, a través del Departamento de Administración Corporativa, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que se produzcan por la aplicación de la normativa contable. Estas se pueden hacer por escrito y se responden a la mayor brevedad posible dependiendo de su complejidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables que se encuentra en consonancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Este manual, actualizado en enero de 2021 es aplicable a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo, así como a los negocios conjuntos y las entidades asociadas.

En aquellos casos en los que el Grupo ACS no tiene el control pero sí una influencia significativa, se realizan los ajustes y reclasificaciones necesarias a los estados financieros de la asociada con el fin de que los criterios contables aplicados sean homogéneos con los del Grupo.

Las compañías del Grupo pueden tener su propio manual siempre y cuando no contradiga lo indicado en el Manual del Grupo para poder mantener la uniformidad de las políticas contables de ACS.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El envío de la información a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS se realiza de acuerdo con las siguientes pautas:

1. Periodicidad de la emisión de la información.

Anualmente, una vez fijado el calendario de reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración, se remite a los diferentes responsables de las divisiones/sociedades del Grupo las fechas de envío y el tipo de información a enviar.

2. Tipología de la información.

En función del periodo al que se refiere la información (mensual, trimestral, semestral o anual) la información variará, detallándose la que aplica en cada caso.

3. Formato de la emisión de la información financiera

La información que se envía por parte de las diferentes áreas de negocio al Departamento de Administración (Dirección General Corporativa) se ha realizado a través del programa de consolidación SAP BPC que recoge tanto información contable (principalmente para el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de resultados global de gastos e ingresos reconocidos y el estado de flujos de efectivo) como información extracontable. Esta información se complementa con diferentes plantillas de Excel automatizadas y parametrizadas para la agregación y elaboración de diferente información, normalmente extracontable y de gestión.

Para la elaboración de los estados consolidados, todas las áreas de negocio deben, previamente al cierre del mes, enviar todas las variaciones en el perímetro de consolidación de su área de negocio. Antes de realizar las aperturas del mes correspondiente, el programa de consolidación incorpora toda la parametrización del sistema de consolidación, recogiendo específicamente el perímetro de consolidación que afecta a todo el Grupo ACS.

4. Modelo de información del control interno

El Grupo ACS ha definido un sistema de información para los controles más significativos encuadrados dentro del Sistema del Control Interno sobre la Información Financiera, en el cual, cada uno de los responsables de su implantación y seguimiento debe enviar a la Dirección General Corporativa del Grupo información sobre su operatividad durante el periodo.

Dicha emisión de la información se ha realizado en 2021 con carácter semestral con ocasión de la publicación de los estados financieros semestrales del Grupo ACS.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El área de Auditoría Interna del Grupo ACS se configura como un servicio independiente cuya función es apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo en el examen, evaluación y supervisión de los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos tanto de la sociedad matriz como del resto de las sociedades que componen el Grupo.

La función de Auditoría Interna del Grupo ACS se desempeña a través de la Auditoría Interna Corporativa que coordina las auditorías internas de las diferentes Áreas de Negocio del Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa figura en la estructura organizativa como un órgano dependiente jerárquicamente de la Dirección General Corporativa y funcionalmente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. No tiene ninguna vinculación jerárquica o funcional con las Áreas de Negocio. Así el nombramiento/destitución del responsable se realiza a propuesta de la Comisión de Auditoría. En este sentido, Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited, tal y como se indica en el punto F.1. tienen sus propios sistemas de control y las auditorías internas de dichas sociedades reportan a su Comisión de Auditoría, tal como se indica en el "Opportunities and Risks Report" del Informe Anual 2021 de Hochtief, A.G. (disponible en www.hochtief.com) y en el "2021 Corporate Governance Statement" de Cimic Group Limited (disponible en www.cimic.com.au).

A su vez, las direcciones de auditoría interna de las sociedades cabecera de las Áreas de Negocio del Grupo no cotizadas dependen jerárquicamente del Presidente y/o Consejero Delegado de las mismas y

funcionalmente de la Dirección de Auditoría Interna Corporativa. Entre las funciones atribuidas a la función de Auditoría Interna se encuentran las siguientes:

- a. Revisar la aplicación de las políticas, los procedimientos y las normas establecidas en las Áreas de Negocio del Grupo, así como las operaciones y transacciones realizadas por las mismas.
- b. Identificar fallos o errores en los sistemas y procedimientos, indicando sus causas, emitiendo sugerencias de mejora en los controles internos establecidos y realizando el seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio
- c. Revisar y evaluar, en el desarrollo de sus trabajos, los controles internos establecidos, entre los que se incluyen aquellos que integran los riesgos asociados a la información financiera de las unidades auditadas.
- d. Informar de cuantas anomalías o irregularidades identifique, recomendando las mejores acciones correctoras y haciendo un seguimiento de las medidas aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio.

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta el Plan de Auditoría Anual a la aprobación de la Comisión de Auditoría. Dicho Plan de Auditoría consolida los elaborados por las auditorías internas de las sociedades del Grupo ACS, excepto Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited.

Periódicamente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría un resumen de los informes realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas Áreas de Negocio.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa ha presentado a la Comisión de Auditoría, en marzo de 2022, la Memoria de Actividades de 2021 y el Plan de Auditoría del ejercicio 2022, que incluyen entre otros aspectos, un incremento de la revisión del funcionamiento de los procedimientos y actividades de control incluidos en el sistema de control interno de la información financiera. Las auditorías realizadas en 2021, al igual que en años anteriores, responden a la siguiente tipología:

- Auditorías de proyectos específicos
- Auditorías de delegaciones o áreas geográficas dentro de una sociedad.
- Auditorías de procesos o áreas específicas.
- Auditorías de sociedades o grupos de sociedades.

Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo un total de 48 trabajos de auditoría en todas las Áreas de Negocio del Grupo, alcanzando una cobertura del 39% sobre la cifra de negocios del Grupo ACS, excluidos Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited.

Durante el ejercicio 2021, en las auditorías internas realizadas se ha ejecutado de manera específica un procedimiento de revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la sociedad, proyecto o delegación auditada, identificando una serie de controles clave para verificar su operatividad. La cobertura del alcance del trabajo se ha ajustado a las sociedades y procesos que son realmente significativos y en los que el SCIIF se encuentra implantado.

El objeto de dicha revisión ha consistido en obtener la evidencia de los controles sobre la información financiera a nivel de sociedades y delegaciones, así como las matrices de riesgos y controles, indicando en el informe de auditoría correspondiente, las debilidades de control interno identificadas y proponiendo, a través de las correspondientes recomendaciones, los planes de acción a adoptar por la compañía para mitigar dichos riesgos y debilidades, si alguno fuera detectado.

Por otra parte, se han revisado todos los procesos en los que está implantado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Corporación, así como de los Servicios Centrales de cada Área de Negocio, emitiendo, en cada caso, un informe con las debilidades de control interno identificadas.

La metodología empleada ha consistido en la revisión de la documentación soporte de las evidencias respecto de cada control y preguntas al personal encargado de realizar cada uno de los controles, para determinar si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento.

Como conclusión, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas dignas de mención y, en términos generales, los controles revisados cubren adecuadamente los riesgos para los que fueron asignados y las evidencias aportadas soportan adecuadamente la aplicación de dichos controles.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Como resultado de sus trabajos, las auditorías internas de las sociedades del Grupo emiten un informe escrito que resume: el trabajo realizado, las situaciones identificadas, el plan de acción incluyendo, en su caso, el calendario y responsables de corregir las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora. Estos informes son enviados al máximo responsable del Área de Negocio y a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa.

Como se ha mencionado en el apartado anterior anualmente la Directora de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría una Memoria de Actividades que contiene un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, así como el seguimiento de los principales aspectos significativos y las recomendaciones contenidas en los distintos informes.

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones con el auditor externo de forma periódica y, en cualquier caso, siempre como consecuencia de la revisión de los estados financieros resumidos consolidados correspondientes al primer y segundo semestre antes de la aprobación de los mismos, así como antes del Consejo de Administración que formula las cuentas anuales completas, tanto individuales de la sociedad dominante, como consolidadas del Grupo ACS. Adicionalmente, mantiene reuniones formales con motivo de la planificación del trabajo de auditoría externa para el año en curso, así como para informar de los resultados que han obtenido en su revisión preliminar antes del cierre del ejercicio social.

Durante el ejercicio 2021, el Auditor Interno ha acudido a cuatro reuniones de la Comisión de Auditoría y el Auditor Externo ha acudido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría, previa invitación del Presidente y en relación con los puntos del orden del día para los que era requerida su presencia.

F.6 Otra información relevante

No aplica

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información referente al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2021 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo.



ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información
relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)" de ACS,
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
correspondiente al ejercicio 2021



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al ejercicio 2021

A los administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 11 de enero de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.



A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe de auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.



Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Manuel Martín Barbón'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Manuel Martín Barbón

24 de marzo de 2022

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple	Explique
X	

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la

difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Se publican los informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y de Retribuciones. En particular, el informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría incluye el informe sobre la independencia del auditor.

Sin embargo, no se publica el informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas, toda vez que no se considera que aporte ninguna información adicional relevante a la que ya se publica en otros documentos. En concreto, las operaciones vinculadas se publican con gran profusión y detalle, tanto en las notas a las cuentas anuales como en el propio informe anual de gobierno corporativo, tanto en el apartado D de operaciones vinculadas como en el apartado H para todo aquello que no queda expresamente recogido en el mencionado apartado D.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría

alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de

interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple	Explique
X	

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

El grupo ACS cuenta con una política de diversidad en la que se contempla la proyección de la misma sobre los órganos de gobierno de ACS y su Grupo, los objetivos y compromisos en materia de diversidad y los mecanismos de seguimiento, evaluación y seguimiento de la Política. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos evaluó las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, asegurando que la composición del Consejo sea la apropiada, cumpliéndose por tanto con los objetivos propios de una Política específica al respecto.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Se considera que el cumplimiento de esta Recomendación es parcial dado que, si bien los procedimientos de selección de los miembros del Consejo procuran facilitar la selección de las consejeras en un número que

permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, a 31 de diciembre de 2021, el número de consejeras supone el 20,00% del número total de componentes del Consejo. En todo caso, la Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en la Política de Diversidad, deberá favorecer la diversidad de género en relación con los potenciales candidatos, sobre la base siempre de que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple	Explique
X	

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple	Explique
	X

La Sociedad entiende que la composición del Consejo de Administración es la adecuada para representar los intereses de los accionistas, tanto mayoritarios como minoritarios. En este sentido, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, vela por la necesaria diversidad del Consejo en su conjunto de modo que sus miembros reúnan los conocimientos, formación, experiencias profesionales y otros aspectos que puedan ser relevantes por razón de los sectores de actividad y carácter internacional del Grupo ACS, valorando especialmente el conocimiento que los actuales consejeros tienen de la Sociedad y su Grupo. A su vez, también hay que tener en cuenta que la Sociedad considera que tres de los Otros consejeros externos, si bien legalmente no pueden ser calificados como consejeros independientes por haber sido consejeros durante más de 12 años, en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple	Explique
X	

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

La Comisión de Nombramientos vela para que los consejeros no ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. No obstante, se considera que esta Recomendación se cumple parcialmente porque, el Reglamento del Consejo no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

En este sentido, la Sociedad entiende que esta no es la única variable que puede incidir en la dedicación de los Consejeros a la Sociedad, debiendo tenerse en cuenta además con carácter general, el desempeño de otras actividades profesionales por parte de los consejeros, en la medida que ello puede ser una variable relevante para valorar la disponibilidad en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, la Sociedad considera que, con el fin de mantener un equilibrio entre dedicación a la Sociedad y enriquecimiento y experiencia que aportar a la misma por la actividad y la presencia en otros consejos, no se puede limitar la presencia en los mismos, siendo esta una cuestión en la que deberá tenerse en cuenta la valoración por el propio consejero de si considera que la presencia en otros consejos puede afectar a la dedicación para un desempeño apropiado. Por otro lado, en ningún momento se ha apreciado la existencia de una falta de tiempo o dedicación de los Consejeros para el adecuado desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Tal y como se recoge en el apartado C.1.26, la Sociedad ha contado con un 98,37% de asistencias presenciales a las reuniones del Consejo de Administración. Asimismo, en cuanto a la delegación con instrucciones de voto no se considera, en muchos de los casos, recomendable, dado que una de las características de las reuniones del Consejo es su carácter deliberativo expresando en las mismas los Consejeros sus distintas posiciones y opiniones y pudiendo llegar por tanto a conclusiones distintas a las iniciales.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple	Explique
X	

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

La Sociedad de conformidad con la legislación aplicable, su normativa interna y las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, particularmente en materia de diversidad, promueve que los procedimientos de selección de los consejeros tengan en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, constituyendo la diversidad en sus distintos aspectos una exigencia esencial de los procedimientos de selección. En este sentido la mayoría de los miembros de la Comisión de Retribuciones son consejeros independientes, y la Comisión de Nombramientos cuenta con dos consejeros independientes tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital. Además, los Presidentes de ambas Comisiones son independientes y cuentan con voto dirimente.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple	Explique
X	

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. *Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.*
2. *Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.*

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. *La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.*

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de noviembre de 2010, la Sociedad adoptó la decisión de adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias desarrollado por la Agencia Tributaria y el Foro de Grandes Empresas y comunicado a dicha Agencia el 1 de diciembre de 2010. Este Código tiene como objetivo reforzar la transparencia y la cooperación en la práctica fiscal de la Compañía, así como aumentar la seguridad jurídica en la interpretación de las normas tributarias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de marzo de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si	No
----	----

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
---	--	----------------------

Observaciones

Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, y siguiendo los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2021, que se extienden en 202 hojas de papel común, incluida esta.

Florentino Pérez Rodríguez (Presidente y Consejero Delegado)	Antonio García Ferrer (Vicepresidente)
Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	Antonio Botella García (Vocal)
Javier Echenique Landiribar (Vocal)	Carmen Fernández Rozado (Vocal)
Emilio García Gallego (Vocal)	Joan-David Grimá i Terré (Vocal)
Mariano Hernández Herreros (Vocal)	Pedro José López Jiménez (Vocal)
Catalina Miñarro Brugarolas (Vocal)	María Soledad Pérez Rodríguez (Vocal)
Miguel Roca i Junyent (Vocal)	José Eladio Seco Domínguez (Vocal)
José Luis del Valle Pérez (Consejero Secretario General)	

El Consejero Miguel Roca i Junyent, no ha firmado las cuentas por no haber podido asistir a la presente reunión del Consejo de Administración, estando conforme con las mismas.

En Madrid, a 24 de marzo de 2022